

# Género, inclusión y responsabilidad



**Dina Ivonne Valdez Pineda**  
**Eneida Ochoa Avila**  
Coordinadoras

# Género, inclusión y responsabilidad

Dina Ivonne Valdez Pineda

Eneida Ochoa Avila

Coordinadoras





## **Instituto Tecnológico de Sonora**

5 de febrero, No. 818 sur, colonia Centro  
Ciudad Obregón, Sonora, México; 85000

[www.itson.mx](http://www.itson.mx)

Email: [rectoria@itson.mx](mailto:rectoria@itson.mx)

Teléfono: (644) 410-90-00

## **Primera edición, diciembre 2021**

ISBN para ebook: 978-607-609-221-7

Gestión editorial y diseño

Marisol Cota Reyes

Oficina de publicaciones ITSON

[marisol.cota@itson.edu.mx](mailto:marisol.cota@itson.edu.mx)

Se prohíbe la reproducción total o parcial de la presente obra, así como su comunicación pública, divulgación o transmisión mediante cualquier sistema o método electrónico o mecánico (incluyendo el fotocopiado, la grabación o cualquier sistema de recuperación y almacenamiento de información), sin consentimiento por escrito del Instituto Tecnológico de Sonora.

Hecho en México



**OFICINA DE  
PUBLICACIONES  
ITSON**

## DIRECTORIO

Dr. Jesús Héctor Hernández López  
Rector

Dr. Jaime Garatuza Payán  
Vicerrectoría Académica

Dr. Rodolfo Valenzuela Reynaga  
Vicerrectoría Administrativa

Dr. Ernesto Uriel Cantú Soto  
Secretario de la Rectoría

Mtro. Mauricio López Acosta  
Dirección Unidad Navojoa

Mtro. Humberto Aceves Gutiérrez  
Dirección Unidad Guaymas

Dra. María Elvira López Parra  
Dirección Académica de la División de Ciencias  
Económico Administrativas

Dr. Armando Ambrosio López  
Dirección Académica de la División de  
Ingeniería y Tecnología

Dr. Pablo Gortares Moroyoqui  
Dirección Académica de la División de  
Recursos Naturales

Dra. Guadalupe de la Paz Ross Arguelles  
Dirección Académica de la División de Ciencias Sociales  
y Humanidades

---

## COMITÉ DE ARBITRAJE

Dra. Dina Ivonne Valdez Pineda

Mtra. Blanca Rosa Ochoa Jaime

Dra. Eneida Ochoa Avila

Dr. Rodolfo Valenzuela Reynaga

Dr. Ramiro Arnoldo Buelna Peñuñuri

Dr. Oswaldo Alberto Madrid Moreno

Dra. Nora Edith González Navarro

Dra. María Dolores Moreno Millanes

Mtro. Jorge Sánchez Rodríguez

---

# Índice

<b>Capítulo I.</b> Corresponsabilidad de los cuidados, una mirada hacia la cuarta jornada que pesa sobre las mujeres y su impacto sobre sus derechos humanos.....	<b>10</b>
<i>Arely Madai Martínez Valencia</i>	
<b>Capítulo II.</b> Repercusiones de la Declaración de Incheon en las Instituciones de Educación.....	<b>22</b>
<i>Félix Mauro Higuera Sánchez, Patricia Pacheco Borbón y Ana Patricia Higuera Pacheco</i>	
<b>Capítulo III.</b> “Cuestionar los hechos”: La condición para juzgar con perspectiva de género en casos de violencia contra la mujer.....	<b>33</b>
<i>María del Rosario Molina González, María de Jesús Camargo Pacheco, María Teresa Gaxiola Sánchez y Sergio Gilberto Capito Mata</i>	
<b>Capítulo IV.</b> Estilos de crianza y perspectiva temporal en mujeres y hombres .....	<b>46</b>
<i>Giovana Rocío Díaz Grijalva, Alexa Leyva Portillo, Eneida Ochoa Avila y Claudia García Hernández</i>	
<b>Capítulo V.</b> Percepción de Intimidación y Violencia Sexual del Personal Administrativo de una Institución de Educación Superior.....	<b>60</b>
<i>Dina Ivonne Valdez Pineda, Oswaldo Alberto Madrid Moreno, Blanca Rosa Ochoa Jaime y Nora Edith González Navarro</i>	
<b>Capítulo VI.</b> Perspectivas de los estudiantes del programa educativo de Licenciado en Contaduría Pública en cuanto a la igualdad de género en las áreas de desempeño profesional en su campo laboral .....	<b>71</b>
<i>Nora Edith González Navarro, María Dolores Moreno Millanes y Jesús Nereida Aceves López</i>	

# Prólogo

La desigualdad de género constituye un grave obstáculo para el desarrollo humano, las desventajas que experimentan hombres y mujeres son la discriminación al acceso de la educación, salud, vivienda, mercado de trabajo, representación política, lo cual trae repercusiones negativas para el desarrollo de sus capacidades y su libertad de elección. Por ello, la búsqueda de la igualdad de género es un elemento central de una visión de la sostenibilidad en la cual cada miembro de la sociedad respeta a los demás y desempeña un papel que le permite aprovechar su potencial al máximo.

En el presente libro, género, inclusión y responsabilidad en su primer capítulo. Corresponsabilidad de los cuidados, una mirada hacia la cuarta jornada que pesa sobre las mujeres y su impacto sobre sus derechos humanos de la autora Arely Madai Martínez Valencia podemos encontrar el reporte de hallazgos sobre una investigación en la que se realiza un análisis desde la perspectiva género y los derechos humanos de las mujeres con énfasis en el derecho humano al agua, a la vida y la dignidad humana. En donde el tema del agua y su vinculación con el género se evidencia el reforzamiento de los estereotipos asignados social y culturalmente a las mujeres en cuanto al poco acceso a los recursos y toma de decisiones sobre su uso y gestión.

En el segundo capítulo. Repercusiones de la Declaración de Incheon en las Instituciones de Educación, el autor y autoras Félix Mauro Higuera Sánchez, Patricia Pacheco Borbón y Ana Patricia Higuera Pacheco documentan los principales logros en educación, impulsadas por UNESCO, el grupo E-9, el Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo ONU-Mujeres y el Banco Mundial; la Alianza Mundial para la Educación; Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) entre otros; en la declaración de Incheon, mejor conocida como Educación 2030, donde México se ha adherido, al igual que otros países. En este estudio descriptivo y analítico, se emplea la metodología de la dogmática teórica jurídica, recurriendo a las técnicas de investigación documental con fuentes normativas. Como resultado el Estado Mexicano ha asumido los acuerdos internacionales, modificando su ley de educación, pero las instituciones de educación no. Concluyendo que se deberán implementar cambios en los compromisos asumidos en este rubro.

Respecto al tercer capítulo. “Cuestionar los hechos”: la condición para juzgar con perspectiva de género en casos de violencia contra la mujer de las autoras María del Rosario Molina González, María de Jesús Camargo Pacheco, María Teresa Gaxiola Sánchez y Sergio Gilberto Capito Mata abordan desde la perspectiva del acceso a la justicia como derecho humano y fundamental, reglamentado en el derecho internacional y nacional, que conmina a todos los Estados a “promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos”, a partir del objetivo de desarrollo sostenible número dieciséis de la Agenda mundial 2030: “Paz, justicia e instituciones sólidas”. Por lo que, tratándose de la violencia de género ejercida contra la mujer, en entornos y contextos de violencia en nuestro país, exige que la labor de los tribunales y juzgadores incida en una

acción transformadora a partir de la aplicación de la ley, con perspectiva de género. Donde, analizan desde los avances jurisprudenciales en la labor judicial para juzgar con perspectiva de género, a partir de cuestionar los hechos de la situación controvertida que se les planteen, develar los estereotipos de género y, desde esta visión, cómo puede incidir en la desnormalización de la violencia contra la mujer; es un estudio descriptivo, con un abordaje desde el marco teórico del garantismo, la victimología y la perspectiva de género, en el que se busca promover la no tolerancia, cero impunidad y no corrupción, que visibilice y desnormalice los roles y estereotipos de género que subyacen en relaciones de poder y jerarquía que someten a la mujer en una cultura machista.

En el cuarto capítulo. Estilos de crianza y perspectiva temporal en mujeres y hombres jóvenes Giovana Rocío Díaz Grijalva, Alexa Leyva Portillo, Eneida Ochoa Avila, Claudia García Hernández describen las diferencias significativas en la percepción de los estilos de crianza de los padres y madres de familia, la perspectiva temporal en hombres y mujeres jóvenes de preparatorias de Ciudad Obregón, donde reportan diferencias significativas en el favoritismo y rechazo por parte de la madre en los hombres y mujeres. Los hombres percibieron mayor rechazo por parte de su madre, a diferencia de las mujeres que casi no percibieron rechazo. Así mismo se encontró que los hombres percibían mayor favoritismo por parte de la madre, aumentando la probabilidad de comportamientos antisociales reportados en la literatura, donde se menciona que el favoritismo genera conductas de conformismo e inmadurez. Asimismo, de que son las madres y padres de familia de los adolescentes los primeros y más significativos responsables de la educación de sus hijos e hijas y el pilar del aprendizaje socio-afectivo y agentes de socialización de estos, se espera que favorezcan al desarrollo de factores protectores para el estudio y formación en una profesión a futuro, en planear actividades con cuidado, debido a que en la etapa del adolescente se pueden ver vulnerables en caer en conductas antisociales.

En el quinto capítulo. Percepción de Intimidación y Violencia Sexual del Personal Administrativo de una Institución de Educación Superior, Dina Ivonne Valdez Pineda, Oswaldo Alberto Madrid Moreno, Blanca Rosa Ochoa Jaime y Nora Edith González Navarro, plantean que en la educación superior siguen siendo insuficientes los estudios sobre violencia de género, los cuales han revelado las culturas adversas a las mujeres, en las que privan el menosprecio, la denigración y las situaciones repetidas de acoso y hostigamiento, así como las reacciones y respuestas frente a estos sucesos dentro de las instituciones. Donde el objetivo fue identificar la percepción de la intimidación y violencia sexual del personal académico, empleando un instrumento para medir igualdad de género en educación superior para personal académico adaptado para personal administrativo. Se contó con 293 participantes del área administrativa. Concluyéndose que, para este tipo de personal, la frecuencia de intimidación es mayor que la frecuencia de violencia para administradoras y administradores. Hallazgos que indican la necesidad de que la institución deberá asumir una posición, que impulse políticas universitarias para la igualdad de género, la definición de estrategias de intervención que garanticen un espacio democrático e incluyente, apegado a los derechos humanos para todas las personas.

Por último, en el sexto capítulo. Perspectivas de los estudiantes del programa educativo de Licenciado en Contaduría Pública en cuanto a la igualdad de género en las áreas de desempeño profesional en

su campo laboral de Nora Edith González Navarro, María Dolores Moreno Millanes y Jesús Nereida Aceves López, refieren que la teoría del feminismo describe que existe una desigualdad en el campo laboral en las mujeres, a pesar de que en las últimas décadas del siglo XIX hasta la década del XX se ha visto el incremento de la participación activa en el trabajo tanto de los hombres como las mujeres; éstas oportunidades han permitido la creación de un proceso de diferenciación profesional que ha incluido la participación del género en el campo profesional tanto a nivel alto medio y bajos, demostrando que ambos géneros son capaces de tener un manejo de competencias, destrezas, conocimientos en el mundo laboral y el desarrollo de la economía. Esto con lleva que las organizaciones de cualquier índole requieran profesionales capacitados y capaces de participar en igualdad de condiciones en el campo laboral. Por ello el objetivo de este reporte de investigación es mostrar las perspectivas que tienen los estudiantes del programa educativo de licenciado en contaduría pública en cuanto a la igualdad de género en las áreas desempeño del contador en este campo profesional; los resultados permiten apreciar que el estudiantado del programa educativo de contador público en la universidad en estudio percibe igual oportunidad en el trabajo y las áreas de desempeño en el ejercicio profesional de esta profesión.

En este libro se abordan temas que abonan a la búsqueda y construcción de la transformación de una sociedad que desde la universidad se apuesta que es mediante la educación del respeto a los derechos humanos, la inclusión, la responsabilidad, la no violencia hacia las mujeres e igualdad de género, lo que permitirá una educación por la paz y el combate a las desigualdades que se experimentan en el mundo y en cualquier ámbito de la esfera pública y privada.

*Dra. Eneida Ochoa Avila*

# Capítulo I

## Corresponsabilidad de los cuidados, una mirada hacia la cuarta jornada que pesa sobre las mujeres y su impacto sobre sus derechos humanos

*Dra. Arely Madai Martínez Valencia*

### *Resumen*

La investigación que se presenta tiene como propósito realizar un análisis de género sobre la situación del agua de uso doméstico en colonias con alto grado de marginación en la ciudad de La Paz, Baja California Sur y la Alcaldía Iztapalapa en la Ciudad de México, desde la perspectiva de los derechos humanos de las mujeres, con énfasis en el derecho humano al agua y la crítica global del derecho a la vida y a la dignidad humana. Parto de la idea central de que mujeres y hombres poseen responsabilidades definidas por su condición de género por lo que el acceso, uso y gestión del agua, les afecta de manera diferenciada. El tema del agua y su vinculación con el género alude principalmente a factores que implican el confinamiento de las mujeres al espacio privado/doméstico/reproductivo y a los hombres al espacio público/productivo, debido, por una parte, a la asignación de tareas y responsabilidades diferenciadas que refuerzan los roles y estereotipos asignados social y culturalmente, y por otra, al poco acceso de las mujeres tanto al recurso, como al proceso de toma de decisiones sobre su uso y gestión.

**PALABRAS CLAVE:** trabajo no remunerado, abastecimiento de agua en los hogares y derecho humano al agua

### *Abstract*

The thesis research is presented, aims to make a critical analysis of the gender analysis on the situation of domestic water in colonies with a high degree of marginalization in the city of La Paz, Baja California Sur and the Iztapalapa City Hall in Mexico City, from the perspective of women's human rights, with emphasis on the human right to water and the global critique of the right to life and human dignity. Based on the central idea that women and men have responsibilities defined by their gender status, so that access, use and management of water affects them differently. The issue of water and its relationship with gender mainly refers to factors that involve the confinement of women to the private / domestic / reproductive space and men to the public / productive space, due, on the one hand, to the assignment of tasks and responsibilities differentiated that reinforce the roles and stereotypes

assigned socially and culturally, and on the other, the lack of access of women to the resource, as well as to the decision-making process on its use and management.

KEY WORDS: unpaid work, household water supply and the human right to water

## **Antecedentes**

Para tratar de abordar este tema podemos retomar el documento Género y sustentabilidad: Reporte de la situación actual, publicado por el INMUJERES en 2008. Si bien el tema del acceso al agua de las mujeres está presente en los convenios internacionales desde principios de la década de los ochenta, cuando se declaró la década Internacional de Agua Potable y Saneamiento (1981-1990) es que se “hacía un llamado a incrementar la toma de decisiones de las mujeres y su participación en la administración de los recursos del agua”. A nivel internacional el género y el agua ha sido retomado en diferentes conferencias, plataformas de acción o como en el 92 en Dublín, la plataforma de acción Beijing en el 95, en 2001 en la conferencia mundial del agua, 2002 con el Plan de Johannesburgo, en todas se mencionaba la necesidad de superar la desigualdad de género en el acceso al agua, en la gestión de los recursos, mejorar el acceso a infraestructura y generación de políticas en materia de agua y satisfacer la necesidad de agua de los pobres y con sensibilidad al género. Pero es con la Década llamada “Agua fuente de vida” de 2005 a 2015 donde buscan asegurar la participación de las mujeres en las medidas de desarrollo relacionadas con el agua.

A pesar de los avances normativos tanto a escala mundial como nacional y local, el derecho humano al agua en general y el derecho humano de las mujeres al agua, en particular, dista mucho de haberse garantizado especialmente en zonas urbanas y rurales marginadas de nuestro país, como ocurre en los casos de estudio desarrollados en mi investigación de tesis doctoral. El DHA por tanto es el derecho de todos a disponer de agua suficiente, saludable, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico, sin discriminación y suficiente en cantidad y calidad. Por ello analizar el género y su vínculo con el agua desde los enfoques de políticas públicas GED, los derechos humanos de las mujeres con énfasis en el derecho humano al agua, la economía feminista y la economía del cuidado permite abordar todas las aristas que los vincula. Vale la pena aclarar la razón por la cual opté por estos últimos dos enfoques que pueden resumirse en lo que Carrasco (2003) y Pérez Orozco (2005) definen como la sostenibilidad de la vida. Esta idea ha sido fundamental para el análisis de este vínculo toda vez que permite visibilizar el aporte de las mujeres a la economía a partir de todas aquellas actividades feminizadas, poco valoradas que no podrían realizarse sin agua.

## **Problema**

El tema de los cuidados está íntimamente ligado al agua, porque en un hogar sin agua es imposible la realización de todas las actividades que exigen los cuidados, el desarrollo y sostenibilidad de la vida. Los mercados de trabajo omiten y menosprecian todas estas actividades al grado de invisibilizar su aporte

económico al PIB, lo que ha conducido a anclar los cuidados a la estructura general de la sociedad y cultura patriarcal que encomienda a las mujeres a “hacerse cargo” de todos los cuidados, incluido el abasto de agua al interior de los hogares, sin quejarse, sin exigir nada a cambio, dejándolas inmersas en un aparato infinito de obligatoriedad basado en la inferiorización y minimización de estas actividades. Así, ellas quedaron fuera del escrutinio público, por ende, fuera de la agenda pública de los gobiernos en menoscabo de sus derechos humanos. Para el análisis de los cuidados se parte, por tanto, de la economía feminista, a través de la cual se visibilizará el aporte de todas estas actividades a la economía de una nación, donde el estado no ha sido capaz de garantizar agua para la realización de estas actividades y el subsidio de género en el abastecimiento de agua en los hogares produce sobrecargas de trabajo provocadas por la realización de hasta cuádruples jornadas laborales para las mujeres.

El trabajo de investigación que ahora se presenta, tiene como propósito operacionalizar los elementos teóricos arriba esbozados con la contextualización de la condición de género y su relación con el agua de uso doméstico en México a partir de dos estudios de caso que explicaré con mayor profundidad en el apartado metodológico. Por ahora, quiero señalar que el contexto histórico social de referencia inicia con la década Internacional de Agua Potable y Saneamiento (1981-1990) y hasta el 2016, con la finalidad de demostrar que las condiciones sociales, políticas y culturales de las mujeres han permeado en la insatisfacción del derecho humano al agua, y visibilizar que el poco avance en el proceso de toma de decisiones de las mujeres respecto al acceso, uso y control del agua de uso doméstico en colonias marginadas está histórica y culturalmente supeditado a políticas públicas que no consideran las necesidades específicas de las mujeres.

## **Objetivo**

El objetivo general de la investigación es analizar el agua de uso doméstico en colonias con alto grado de marginación en la Ciudad de La Paz y la Alcaldía Iztapalapa en la Ciudad de México, con énfasis en el derecho humano al agua y desde el enfoque de la economía feminista, para demostrar que las políticas públicas que regulan la distribución y el abastecimiento de agua no consideran la relación agua-género, ni incorporan los principios emanados de los tratados, acuerdos internacionales y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que promueven el ejercicio pleno del derecho humano al agua. Es preciso señalar que de la investigación ha derivado un diagnóstico puntual para proponer nuevas formas de actuación que garanticen el acceso, uso y gestión del agua de uso doméstico para las mujeres en el país, que ha dado lugar al diseño de un modelo de abastecimiento de agua en los hogares con enfoque de género, que considero es con mucho, la principal aportación de esta investigación. Se pretende demostrar, además, que las mujeres que forman parte de nuestro objeto de estudio, son las principales usuarias del agua potable y las principales ausentes en la toma de decisiones y gestión del agua. Ellas viven en entornos sociales que reproducen la victimización de las mujeres más vulnerables como mecanismo de control que impide la construcción de escenarios positivos de organización y acción colectiva que les permita transitar hacia el ejercicio pleno de la ciudadanía y el fortalecimiento democrático. Mientras la exigibilidad de sus derechos continúe supeditada a los apoyos mínimos otorgados a través de programas asistencialistas, se alejarán las posibilidades de que el Estado garantice su

Derecho Humano al Agua (DHA) y de que ellas construyan un proceso de empoderamiento capaz de gestionar el acceso digno al agua y con ello, impedir que se les anulen otros derechos.

## **Justificación**

A través de la relación género y agua puedo argumentar la cuarta jornada que pesa sobre las mujeres más pobres al tener bajo su responsabilidad el abastecimiento de agua en los hogares necesarios para el desarrollo y la sostenibilidad de la vida, el último concepto lo retomo de Carrasco (2001) y Pérez Orozco (2005) y analizo desde la economía feminista de la ruptura (Power 2001, Federici, 2013) y los derechos humanos de las mujeres con énfasis en el Derecho Humano al Agua. Desde la economía feminista abordé el papel de las mujeres en la economía de sus naciones, uno de los textos que retomo es el libro de Ferber y Nelson (2004) Más allá del hombre económico para el análisis del sistema económico capitalista que es, por definición, patriarcal. Sin adentrarme en la discusión teórica y epistemológica más profunda, pero sí abordar la economía feminista que cuestiona al sistema capitalista desde una perspectiva que no se había hecho antes: más allá del hombre económico implica ver más allá del mercado, escudriñar lo que está debajo, la vida de las personas que también transcurre en el ámbito doméstico (Ferber & Nelson, 2004).

Para Longino (2004) por ejemplo: “...el trabajo de la mujer en el seno de la familia se trata como si esta última fuera un lugar “ajeno a la producción”, por tanto, se niega su contribución económica. En efecto, hay dos hechos que se pasan por alto: que criar hijos es necesario para producir “capital humano” y que el trabajo doméstico hace posible que los que llamamos agentes económicos acudan día tras día al mercado. El trabajo que realiza tradicionalmente la mujer para mantener la mano de obra es invisible porque no recibe compensación de la productividad nacional, si no se entiende como medida de la actividad productiva nacional, y si se entiende como medida de la actividad productiva, están distorsionadas, de modo que la política que se basa en ellas será insatisfactoria para algunos segmentos esenciales de la sociedad. Este tratamiento del trabajo doméstico de la mujer es al mismo tiempo causa y efecto de sexismo.

De ahí mi interés específicamente en la economía feminista de la ruptura, ya que la economía feminista se divide en 2: de la conciliación y de la ruptura, ambas analizan a las mujeres y su papel dentro del mercado y la economía, la de la conciliación posee un discurso más suave, analiza el trabajo doméstico, mientras que el de la ruptura ya no está pidiendo permiso, ha superado incluso las nociones de trabajo doméstico y va directo al grano, es decir, al trabajo remunerado y su aporte al estado, el mercado, y claro a la economía, a través de todas estas actividades que realizan las mujeres dentro de un hogar, consideradas trabajo, por el esfuerzo físico y el tiempo invertido en las labores, pero que al final no es pagado, es decir, no es remunerado y carece de visibilidad para el estado y el mercado y las mujeres pasan a ser agentes económicos y políticos, sin haberse liberado del dominio reproductivo. Al contrario, las tareas de cuidado del hogar y crianza de hijos/as se naturalizaron como propias de las mujeres, lo que implicó que, al incorporarse al mercado de trabajo, comenzaran a tener una “doble jornada laboral”: una remunerada y la otra, no remunerada y reclusa e invisible en el ámbito doméstico.

## Marco teórico

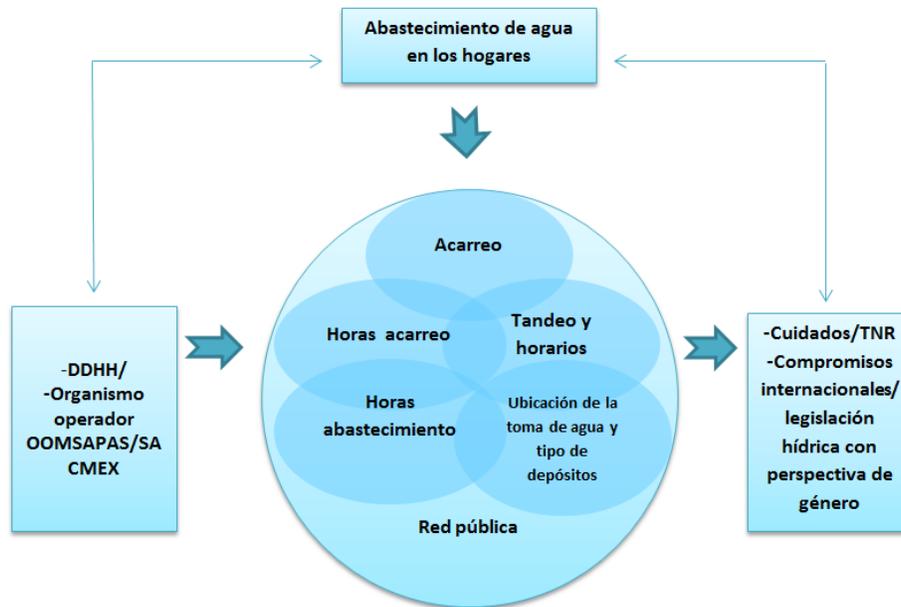
Al realizar la investigación hice un balance biblio-hemerográfico donde revisé alrededor de 85 textos en los que se abordaba la relación género-agua-ambiente entre libros, capítulos de libros, artículos e informes, publicados durante el período 1990-2015. Me atrevo a afirmar que ninguna de las investigaciones revisadas se centra en el agua de uso doméstico en zonas urbanas marginadas y menos aún, con enfoque de la economía feminista y de los cuidados y el derecho humano al agua. Por ello la idea central de mi investigación radica en que mujeres y hombres poseen responsabilidades definidas por su condición de género por lo que el acceso, uso y gestión del agua, les afecta de manera diferenciada. Y retomo el tema del agua y su vinculación con el género ya previamente identificado en la bibliografía citada y que alude principalmente a factores que implican el confinamiento de las mujeres al espacio privado/doméstico/reproductivo y a los hombres al espacio público/productivo, debido, por una parte, a la asignación de tareas y responsabilidades diferenciadas que refuerzan los roles y estereotipos asignados social y culturalmente, y por otra, al poco acceso de las mujeres tanto al recurso, como al proceso de toma de decisiones sobre su uso y gestión e incorporo al análisis las acciones del Estado y los derechos humanos en general y el derecho humano al agua en particular.

Se utilizaron los enfoques de derechos humanos y de la economía feminista con el fin de abordar los problemas que giran en torno al agua y su vínculo con las mujeres y el trabajo no remunerado realizado en los hogares. Si bien las labores del cuidado y el trabajo doméstico permiten el desarrollo de la vida, desde la economía feminista se apuesta por visibilizar la contribución de la sostenibilidad de la vida a la economía de las naciones que además permiten que los engranajes del mercado capitalista y el Estado funcionen bajo velos que invisibilizan y naturalizan estas actividades, al mantener los privilegios de los hombres por encima de la salud física y mental de las mujeres. Desde la economía feminista no sólo se aborda que son las mujeres quienes dedican un mayor número de horas para realizar estas actividades, sino que al añadir el componente del agua las cargas de trabajo que pesan sobre ellas son cuatro veces mayores porque son las que se ocupan del abastecimiento de agua en los hogares.

El enfoque de derechos humanos constituye el eje y el instrumento a partir del cual se visibiliza la violación del derecho humano al agua y en consecuencia de otros derechos, así como su exigibilidad. Visibilizar que son las mujeres las primeras afectadas por la falta de garantía de este derecho, concita a reflexionar sobre el tipo de acciones emanadas por el Estado, para reconocer que estas actividades aportan una parte importante al desarrollo económico de un país y que existe una deuda hacia las mujeres por el subsidio de género en el abastecimiento de agua en los hogares que subyace al “hacernos cargo” del abastecimiento y de completar las labores domésticas y de cuidado con poca disponibilidad de agua. Esta condición se torna en violación de los derechos humanos de las mujeres y en violencia contra las mujeres por parte del Estado debido a la omisión de acciones que permitan garantizarles el DHA. El Estado debe realizar acciones que garanticen el suministro de agua para que en los hogares las mujeres puedan completar las labores que permiten el desarrollo económico y sentar las bases para el reparto equilibrado entre mujeres y hombres de todas las actividades que giran en torno al agua, incluyendo el abastecimiento de agua en los hogares.

Es necesario recordar que dada la existencia de los instrumentos internacionales que exhortan al reconocimiento del agua como un derecho humano y un bien público antes que un bien económico, la obligatoriedad de garantizar la accesibilidad, asequibilidad en cantidad y calidad es inminente. México no es la excepción y dada la normatividad que posee, el Estado debe garantizar su ejercicio dado que representa un bien fundamental para la vida, la salud y el medio ambiente, es finito y por ello la necesidad de preservarlo y priorizar su uso al consumo humano (Baroza Ruiz, 2015).

**Ilustración 1.** Modelo de abastecimiento de agua en los hogares con enfoque de género.



El abastecimiento entonces se vuelve necesario, los medios para que se cumplan con todos los componentes del DHA se ven mermados tras una aparente ola de acciones, mecanismos de tandeo, con horarios aparentemente neutrales, donde las acciones para abastecer de agua los hogares se realizan a partir de acciones igualitarias para toda la población, de tal suerte que cuestionar sus medidas se convierte en una queja atendida a partir de justificantes como “no hay suficiente agua para todos”, “el agua que hay se envía por sectores, con horarios igualitarios”, “no se da prioridad a ninguna colonia, ni en horario para abastecimiento, ni en cantidad de tiempo para que abastezcan sus depósitos”, ante este tipo de acciones, es difícil enfrentar la demanda de agua y hacer eficiente un modelo de abastecimiento de agua en los hogares, ya que para ello se necesitaría contar con todas las variables propuestas en la ilustración 1. Modelo abastecimiento con enfoque de género (Gálvez, 2019).

## Método

El principal eje metodológico de esta investigación es la perspectiva de género. “Los estudios de género y las diferentes aproximaciones teóricas que de ellos han derivado, son producto de la teoría feminista y de una metodología no sexista, que ha dado lugar a un paradigma en las ciencias sociales que nos permite reflejar y prestar atención a las dinámicas de poder, a las relaciones sociales, a los procesos de

producción del conocimiento y a los contextos en los que se produce la investigación. La perspectiva de género a lo largo de todo el proceso investigador permite estudiar a las mujeres y sus narrativas y con ellas, producir una ciencia en la que las mujeres cuentan (Díaz Martínez, 2015, p. 177) citado en (Castorena Davis & Martínez Valencia, 2018).

Según Marta Lamas (1996) se entiende por género, la construcción simbólica que contiene al conjunto de atributos socioculturales asignadas a las personas a partir del sexo. Según Castorena y Martínez (2018), Joan Scott sostiene que el género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos y una forma primaria de relaciones significantes de poder, que se articulan a partir de cuatro elementos principales: los símbolos y los mitos culturalmente disponibles que evocan representaciones múltiples; los conceptos normativos a través de los cuales se expresan los significados de hombre y mujer, femenino y masculino; las instituciones y organizaciones sociales de las relaciones de género, como el sistema de parentesco, la familia, el mercado de trabajo, la escuela y la política y, la identidad de género (Lamas, 1996, p. 330).

Si bien las labores del cuidado y el trabajo doméstico permiten el desarrollo de la vida, desde la economía feminista se apuesta por visibilizar la contribución de la sostenibilidad de la vida a la economía de las naciones que además permiten que los engranajes del mercado capitalista y el Estado funcionen bajo velos que invisibilizan y naturalizan estas actividades, al mantener los privilegios de los hombres por encima de la salud física y mental de las mujeres. Desde la economía feminista no sólo se aborda que son las mujeres quienes dedican un mayor número de horas para realizar estas actividades, sino que al añadir el componente del agua las cargas de trabajo que pesan sobre ellas son cuatro veces mayores porque son las que se ocupan del abastecimiento de agua en los hogares. Los métodos utilizados para el análisis y la obtención de información se insertan en el análisis comparativo, que según Miguel Beltrán (2010) “...es consecuencia de la conciencia de la diversidad: la variedad de formas y procesos, de estructuras y comportamientos sociales, tanto en el espacio como en el tiempo, lleva necesariamente a la curiosidad del estudioso que implica el examen simultáneo de dos o más objetos que tienen a la vez algo en común y algo diferente; pero la satisfacción de tal curiosidad no va más allá de la taxonomía y la tipificación, y cuando se habla del método comparativo en las ciencias sociales, parece que quiere irse más lejos de esas básicas operaciones de toda ciencia. Una importante consecuencia de lo que he llamado conciencia de la diversidad es la eliminación, o al menos la erosión, de lo que conocemos como etnocentrismo (...) en resumidas cuentas (...) el conocimiento de otras sociedades y la consiguiente actitud para comparar ayudan enormemente al análisis de una sociedad dada y, sobre todo, al descubrimiento de relaciones causales” (Beltrán, 2010, p. 24). Por tanto, la investigación siempre oscila entre ese algo en común y el algo diferente que caracteriza a los casos de estudio. La unidad de análisis son las mujeres jefas de hogar que residen en colonias con altos grados marginación en la Ciudad de La Paz y la Alcaldía Iztapalapa.

Se realizó, además un análisis histórico de planes y programas implementados a partir de la creación del INMUJERES en 2001 a 2018, PROEQUIDAD Y PROIGUALDAD, Plan Nacional de Desarrollo y Programa Nacional Hídrico con atención especial hacia aquellos cuya justificación se orienta a la sa-

tatisfacción de Derecho Humano al Agua para evidenciar si efectivamente se contemplan las necesidades diferenciadas de las mujeres. Los datos de fuentes primarias provienen del conjunto de encuestas que realizamos en las áreas de estudio. La encuesta se dirigió a mujeres jefas de hogar con la finalidad de indagar sobre los usos y costumbres que giran en torno al agua, del análisis de resultados se obtuvo importante información respecto a la disponibilidad de agua, infraestructura, medios de suministro (tandeo, compra de agua por pipa u otorgada por el Ayuntamiento), condiciones del hogar, del entorno y de su colonia, así como la accesibilidad a servicios y DHA. Cuantitativamente, se seleccionaron un conjunto de índices e indicadores representativos que dan cuenta de la condición social, política y económica de las mujeres de la Ciudad de La Paz y la alcaldía de Iztapalapa en temas relacionados con el acceso, uso y gestión del agua, las fuentes utilizadas para este análisis son los datos nacionales de INEGI y CONAPO, desplegados a partir de una estrategia metodológica nutrida fundamentalmente de datos primarios (encuesta) y secundarios (estadísticas nacionales) y la comparación de los dos casos de estudio. La principal fuente de datos secundarios fue el Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, que permitió realizar una descripción y análisis detallado a partir de los cuales fuese factible proponer estrategias para el análisis conceptual.

La recolección de datos cuantitativos se realizó mediante la PERGADEN (2015). Para diseño de la muestra que se utilizó para la aplicación de la encuesta, se consultó el Inventario Nacional de Viviendas de INEGI, a partir del cual se seleccionaron las manzanas donde se localizan los hogares con jefatura femenina. Para verificar la información, se realizó una comparación con Google Maps y SIG (Sistema de Información Geográfica), que permitieron la selección de las siguientes capas de información estadística por Rezago social CONEVAL - Información por entidad, municipio, localidad y AGEB urbana; Censo 2010, actualizado a 2012; Viviendas particulares habitadas; Con agua entubada; Con drenaje, y; Con servicio sanitario. La muestra se definió con base en la fórmula de muestreo aleatorio simple para proporciones (margen de error 10%, nivel de confianza 80%) definido así por el alto grado de homogeneidad que implica una muestra de hogares con jefatura femenina y alto grado de marginación para los casos de Iztapalapa y La Paz. En total la muestra fue de 106 encuestas, de las cuales se aplicaron 42 en la Ciudad de La Paz y 64 en la Alcaldía Iztapalapa. Antes de aplicar las encuestas, fue necesario delimitar geográficamente las áreas de estudio, para el caso de la Ciudad de La Paz se hizo una búsqueda a través del Programa SINCE DEL INEGI para localizar los hogares con jefatura femenina y lograr tener información más precisa sobre la localización de las manzanas, comparamos el mapa del SINCE con Google Maps; el resultado fue satisfactorio ya que se logró acceder con mayor efectividad a los hogares ya que de antemano se seleccionaron las manzanas donde había un mayor número de hogares con jefatura femenina.

## Resultados

Al analizar el agua de uso doméstico en colonias con alto grado de marginación en la Ciudad de La Paz y la Alcaldía Iztapalapa en la Ciudad de México, con énfasis en el derecho humano al agua y desde el enfoque de la economía feminista, me di a la tarea de demostrar que las políticas públicas que regulan la distribución y el abastecimiento de agua no consideran la relación agua-género, ni incorporan los principios emanados de los tratados, acuerdos internacionales y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que promueven

el ejercicio pleno del derecho humano al agua. Es preciso señalar que de la investigación ha derivado un diagnóstico puntual para proponer nuevas formas de actuación que garanticen el acceso, uso y gestión del agua de uso doméstico para las mujeres en el país, que ha dado lugar al diseño de un modelo de abastecimiento de agua en los hogares con enfoque de género, que considero es con mucho, la principal aportación de mi investigación. Además, se demuestra que las mujeres que forman parte de nuestro objeto de estudio, son las principales usuarias del agua potable y las principales ausentes en la toma de decisiones y gestión del agua. Y mi principal propuesta consiste en la formulación de una política hídrica nacional con perspectiva de género que vaya más allá de la simple enumeración de acciones aisladas que no solo no impactan sobre la vida de las mujeres, sino que perpetúan las desigualdades entre mujeres y hombres al subordinarlas y aislarlas de los espacios públicos al “mantenerlas entretenidas” en el hogar realizando labores de cuidados y esperando que haya agua suficiente para realizarlas. La superación de la violación al DHA de las mujeres requiere, como se ha señalado, de la intervención del Estado que debiera priorizar el agua de uso doméstico y responder a los ordenamientos jurídicos nacionales e internacionales que establecen la accesibilidad, disponibilidad, asequibilidad y gestión del agua.

Como necesidad primaria para la salud y por tanto la vida y en tiempo de pandemia es urgente y necesario garantizar el DHA a las mujeres más pobres de nuestro país. Es importante destacar que se debe superar el supuesto de que las políticas públicas se diseñan para resolver problemas que afectan a todos por igual, por ello es tan importante visibilizar el vínculo existente entre el género y el agua como un tema y problema prioritario toda vez que mientras en los hogares no se propicien ambientes igualitarios y equitativos en el acceso y uso del agua, será muy complicado alcanzar la igualdad de género en otros ámbitos del desarrollo de la vida social. Las acciones del Estado promovidas a partir del Plan Nacional de Desarrollo en materia de género, agua y cuidados en sus tres ediciones fue que el tema del agua se abordó desde la necesidad de fomentar la participación de las mujeres en la gestión del agua y consideran a las mujeres como grupo vulnerable y la necesidad de mejorar su acceso al agua potable, no hay reconocimiento de que la responsabilidad del abastecimiento de agua en los hogares recae sobre las mujeres, ni que son ellas quienes realizan todas las actividades que giran en torno al agua. La política hídrica nacional fue diseñada con una visión del agua como elemento de justicia social y de que su carencia es un factor de pobreza para los grupos étnicos minoritarios y las mujeres de zonas periurbanas y rurales. En todo caso, es señalar que en ninguna parte del programa se reconoce a las mujeres como responsables del abastecimiento de agua en los hogares, ni se considera que son ellas quienes realizan todas las actividades que giran en torno al agua de uso doméstico.

Si el tema del agua y el género van de la mano con la asignación de roles y estereotipos que responsabilizan a las mujeres del abastecimiento de agua en los hogares, por ser las que necesitan agua para mantener aseada la vivienda, la higiene personal de las personas dependientes a su cargo como lo son niños y niñas, personas enfermas, con alguna discapacidad, adultos mayores, durante los meses de la pandemia y debido a las medidas de desinfección y aseo han sumado a las cargas dentro del hogar una obligación más, que necesita agua y que la falta de acceso al agua potable en los hogares imposibilita la realización de estas actividades y expone a esas familias al contagio por covid-19. Un simple pero eficaz lavado de manos implica agua y la carencia de la misma pone en riesgo a la población más vulnerable

nuestro país. Entonces las necesidades de agua y la dinámica con el género no cambian según el lugar dónde estamos y los casos de estudio en la investigación dieron cuenta de ello comparten características socioeconómicas y demográficas, pero que fuesen representativas de la organización territorial de la alcaldía, de allí que se eligiera una ampliación, un barrio y un pueblo. Iztapalapa tiene problemas críticos y urgentes relacionados con el agua, caracterizados por el insuficiente abastecimiento, la mala calidad, las fugas en la red de distribución, el déficit en disponibilidad, la medición e interrupción en el suministro y las afectaciones por sobre explotación del acuífero.

Las características de la vivienda es un punto muy importante que analizar, ya que da cuenta de escenarios físicos que implican grados de marginación diferentes en ambas áreas de estudio, así como grados de urbanización totalmente contrastantes. Si bien una de las justificantes ante la falta de acceso a agua limpia, segura, asequible y en cantidad necesaria para la realización de todas las actividades de higiene, alimentación y/o cuidado personal, es la falta de infraestructura que permita llevar el agua a través de la red pública al interior de los hogares. Se pudo constatar que la dinámica de las relaciones entre mujeres y hombres que gira en torno al agua es prácticamente la misma a las relaciones de poder, el uso del agua al interior de los hogares y el abastecimiento, donde las mujeres en ambos casos de estudio tienen similitudes en cuanto a que carecen de espacio – tiempo, el tamaño de la población, espacialidad geográfica y niveles de urbanización se analizan en segundo plano, para dar lugar a la reflexión del agua de uso doméstico. Y con los casos de estudio se evidenció que grado de marginación entre la zona de La Paz e Iztapalapa son universos de estudio totalmente diferentes, la zona de La Paz responde a características tanto en población, urbanización, vivienda y accesos a servicios muy distintas a las de Iztapalapa debido a que expresa formas de asentamientos urbanos propios del inicio de la formación de Iztapalapa en la década de los setenta y donde los asentamientos urbanos de La Paz son de nueva creación. Pero al final el acceso a agua en cantidad, calidad y asequibilidad se encuentra gravemente afectado y a lo largo de esta investigación se demostraron las grandes limitantes a las que se enfrentan las mujeres que viven en hogares que carecen de acceso a agua potable.

## **Conclusiones y Recomendaciones**

Podríamos comenzar con una cuestión práctica la ubicación de la toma de agua y el uso de formas inadecuadas de almacenamiento de agua en los hogares que ha sido ignorada por las instituciones. Según el inventario de Programas y Acciones del CONEVAL, durante 2010 en la Ciudad de México el programa de abastecimiento emergente de agua potable permitió abastecer de agua zonas de alta y muy alta marginalidad, en 2011 el Programa Social para las Unidades Habitacionales de Interés Social brindó a 120 departamentos de unidades habitacionales de interés social, materiales para mejorar las condiciones de sus viviendas y entre ellos estuvo el reparto de tinacos, mientras que en la ciudad de La Paz la implementación del Programa de suministro de tinacos inició hasta 2014 y no es posible evaluarlo. Fuera de estos programas no se tiene registro de apoyos o medidas que garanticen mejores formas de abastecimiento de agua en viviendas de zonas con altos grados de marginación y pobreza, lo cual da cuenta que son las mujeres quienes deben hacerse cargo de juntar agua y buscar los acarrearla, en detrimento de su propio desarrollo, el florecimiento y sostenibilidad de la vida.

El reto consiste entonces, que a partir del Modelo de abastecimiento de agua que propongo en mi investigación, se construya una política pública hídrica con perspectiva de género capaz de garantizar el abastecimiento de agua de uso doméstico para toda la población con independencia de sus condiciones de pobreza y marginación. Con la implementación de este modelo se podrían satisfacer las necesidades prácticas de agua, de tal manera que se podría avanzar hacia los intereses estratégicos de las mujeres, como el empoderamiento, indispensable para alcanzar el desarrollo que permita el florecimiento de la vida y la sostenibilidad, ejes sobre los cuales se ha construido esta investigación. El tipo de acciones necesarias para garantizar el DHA de las mujeres y el abastecimiento de agua en los hogares debe responder a los planteamientos propios del enfoque GED, cuyo fin debiera ser la implementación de políticas hídricas género sensitivas capaces de modificar el sistema de relaciones de poder entre mujeres y hombres, con el fin de alcanzar niveles de igualdad, equidad y empoderamiento que permitan el desarrollo de México con la plena participación de ciudadanas y ciudadanos libres e iguales. Ya que se puede concluir que las políticas públicas en México, efectuadas a partir de las acciones gubernamentales mencionadas, responden al enfoque Mujer en Desarrollo (MED), esto es, asistenciales y sectoriales, que diseñaron algunas medidas para tratar de compensar las desigualdades existentes, no solo entre hombres y mujeres, sino en la sociedad en general. El abastecimiento de agua en los hogares necesita entonces ser atendido a través de medidas implementadas desde el Enfoque Género en Desarrollo (GED) con una mayor promoción de acciones que aterricen el problema de abastecimiento de agua en los hogares, se garantice el DHA de las mujeres en primera instancia y se promueva un reparto equilibrado del TNR en los hogares con el fin de crear una sociedad más justa, equitativa e igualitaria. Un cambio cultural requiere de todos y todas por igual, mujeres y hombres de la sociedad civil, la academia, el Estado, el Mercado de trabajo. La disminución de las cuatro jornadas que pesan sobre las mujeres puede distribuirse de forma equitativa sin duda, en apego al ejercicio pleno de los derechos humanos, bajo la protección del Estado y regulando el mercado de trabajo para que mujeres y hombres puedan y deban ejercer de manera responsable la crianza, los cuidados y las labores domésticas al interior de un hogar. Esto permitirá que las mujeres no entren cojas a los espacios de trabajo, sin la necesidad de cargar física y mentalmente con todas y cada una de las responsabilidades que la sociedad y la cultura les ha impuesto, este sacrificio de la maternidad como único fin de las mujeres, que debe ser sujeto a escrutinio público, con base en un sacrificio como si el disfrute mismo se olvidará en alguna parte de las tantas cosas que debe abarcar una mujer. No hay que olvidar que todas las actividades propias del TNR requieren agua, no se pueden hacer sin agua, y el principal reto ahora es además de todo lo ya mencionado se suma la prevención del contagio por Covid o la necesidad de cuidar a una persona contagiada ya que ese hogar requerirá agua para asear el lugar, los utensilios para comer, para mantener su higiene personal y para mantenerse con vida.

Si a este análisis incluimos que las mujeres de zonas marginadas con problemas de acceso al agua, durante la pandemia se añade una carga más el mantienen las medidas de higiene para prevenir contagios por Covid, si antes de la pandemia padecían la falta de acceso al agua y poder realizar todas las labores del TNR en el hogar, los cuidados de personas dependientes, el abastecimiento de agua en los hogares y el trabajo remunerado al que muchas de ellas no tienen acceso porque no pueden dejar a su hijos en sus casas por el cierre de las guarderías y las escuelas. Ese es el reto ahora, garantizar el DHA de las

mujeres, impactar sobre el género corresponsabilizando los cuidados y haciendo partícipes a mujeres y hombres en la crianza y en las labores domésticas (que para hacerlas se necesita agua y por ende el abastecimiento de agua se repartiría también equitativamente).

## **Bibliografía**

- Beltrán, M., 2010. Cinco vías de acceso a la realidad social. En: M. García Ferrando, J. Ibáñez & F. Alvira, edits. El análisis de la realidad social. Métodos y técnicas de investigación. Madrid: Alianza, pp. 15-55
- Castorena Davis, L. & Martínez Valencia, A. M., 2018. Género, institucionalismo y marginalidad: la gestión del agua de uso doméstico como desafío para el empoderamiento de género. El caso de la ciudad de La Paz, Baja California Sur, México. *Sociedad y Ambiente*, 7(18), 175-199
- Carrasco, C., 2003. La sostenibilidad humana ¿un asunto de mujeres? En: *Mujeres y trabajo: cambios impostergables*. Porto Alegre: Veraz Comunicação, pp. 5-25
- Dfensor. REVISTA DE DERECHOS HUMANOS. Julio 2015 Núm. 7 Vol. XIII. Derecho humano al agua, un desafío presente y futuro. Ignacio Alejandro Baroza Ruiz. 4-9
- Ferber, M. A. & Nelson, J. A., 2004. Más allá del hombre económico. Primera ed. Madrid: Cátedra
- Federici, S., 2013. Revolución en punto cero. Trabajo doméstico, reproducción y luchas feministas. Primera ed. Brooklyn, New York: Gráficas Lizarra
- Gálvez Gámez, M. R., 2019. Entrevista a Director General de O. O. M. S. A. P. A. S. de La Paz [Entrevista] (22 Mayo 2019).
- INEGI (2010). Censo de Población y Vivienda 2010, [En línea] Recuperado de <https://www.inegi.org.mx> › programas › ccpv › 2010 [Última consulta octubre de 2015]
- INEGI (2015a). [www.beta.inegi.gob.mx](http://www3.inegi.org.mx/sistemas/mapa/inv/default.aspx). [En línea] Recuperado de <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/mapa/inv/default.aspx> [Última consulta agosto de 2015]
- INEGI (2015b). “Encuesta intercensal” [En línea] Recuperado de <https://www.inegi.org.mx> › programas › intercensal › 2015
- INMUJERES, 2008. Género y sustentabilidad: Reporte de la situación actual, México D. F.: Talleres Gráficos de México.
- Lamas, M., 1996. La antropología feminista y la categoría “género”. En: M. Donís & M. Cortázar, edits. *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*. México D. F: Miguel Ángel Porrúa, pp. 97-126.
- Longino, H. E., 2004. ¿Economía para quién? En: *Más allá del hombre económico*. Madrid: Cátedra, pp. 230-242.
- Pérez Orozco, A., 2005. Economía del Género y Economía Feminista. ¿Conciliación o Ruptura? *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer*, 10(24), pp. 43-64.

# Capítulo II

## Repercusiones de la Declaración de Incheon en las Instituciones de Educación

*Félix Mauro Higuera Sánchez*

*Patricia Pacheco Borbón*

*Ana Patricia Higuera Pacheco*

### *Resumen*

Desde el siglo pasado hay logros importantes principalmente en educación, impulsadas por UNESCO, el grupo E-9, el Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo ONU-Mujeres y el Banco Mundial; la Alianza Mundial para la Educación; Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) entre otros; se han propuesto una Agenda desde el año 2015, en la declaración de Incheon, mejor conocida como Educación 2030, varios países estados adherido, al igual las Instituciones de Educación; pero no es una declaración aislada, tiene connotaciones, muy especiales a los que se puede deducir es un concentrado de todas las anteriores declaraciones con metas claras y definidas; el Estado Mexicano lo incluyó en la Nueva Ley de Educación Promulgada en el año 2019, una realidad necesaria en todos los niveles de educación, no estando exentas de esto las instituciones de Educación Superior, que han manifestado que se suman a estas nuevas normativas son cambios radicales en el sistema de educación en forma integral; el objetivo de estas propuestas y sus repercusiones, deriva de una investigación en proceso es una descripción, estudio y análisis. Usando como metodología el estudio de la dogmática teórica jurídica aplicable de tipo descriptivo y analítico, para lo cual se recurre a las técnicas de investigación documental con fuentes normativas; Como resultado el Estado Mexicano ha asumido los acuerdos internacionales, modificando su ley de educación, pero las instituciones de educación no; por lo que se concluye que deberán implementar los cambios de los compromisos asumidos en este rubro.

PALABRAS CLAVE: Diversidad Funcional, Educación, Inclusión.

### *Abstract*

Since the last century it has got important achievements especially in the education pushed by UNESCO. The E-9 Group, the United Nations for the development, ONU Women the Global Bank, the Global Alliance of Education, the organization of economic cooperation and development, and

others, it have been proposed that schedule since the 2015, inside the Incheon statement, better know as 2030 Education, for that some of countries have been attached, same of Education Institutions, but isn't an isolated statement it've a very special connotations that they can figure out like a concentrate of all the last mentioned with clear and definite targets, the Mexican State isn't in the range and included in the New Education Law promulgated in 2019 where it is explained in a new and necessary reality but not just have to be in words, it have to been in a radical change in a the education system the target of these proposals and them repercussions, it came from an investigation in process, is a descriptive, study, analysis and they evolution. Using like methodology the study of the applicable descriptive and analytical legal theoretical dogmatics, for which documentary research techniques are used with doctrinal and normative sources, like a result the Mexican State hasn't taken the international agreements, modifying their Education Law, but the Education Institutes hasn't, for that it includes that should implement the changes for the commitments assumed of this heading.

KEY WORDS: Functional Diversity, Education, Inclusion.

### **Antecedentes**

Como se ha manifestado los organismos internacionales y organizaciones multilaterales se han sido concurrentes en un asola dirección siendo la cúspide en una reunión en la ciudad de Incheon en la República de Corea, con motivo del foro mundial de la educación 2015, donde coincidieron UNICEF, al Banco Mundial, al UNFPA, al PNUD, a ONU Mujeres, ACNUR, UNESCO, más de 160 países 120 ministros jefes y miembros de estado, todos bajo una sola directiva el obtener una agenda de 15 años para obtener una educación inclusiva, equitativa de calidad además con un aprendizaje a lo largo de la vida para todas la personas.

Considerándose una ocasión histórica uniéndose en una sola misión la Educación, reconociendo que esa reunión es el fruto de múltiples tratados de derechos humanos que fueron concluyentes en un solo sentido el derecho Universal a la Educación y su interrelación con los otros derechos humanos. Destacando a los organismos que han avanzado en el tema de la educación, han permitido trascender a una nueva visión de transformar vidas como el motor principal de desarrollo de toda nación, elaborando una agenda de trabajo muy ambiciosa y exigente pero no imposible siendo una de las propuestas principales dentro de este acuerdo Unesco, (2015) “Garantizar una educación inclusiva equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.”

Realizando un análisis en temas relativos en cuanto a la educación superior ha existido una gran preocupación por organizaciones internacionales como lo son la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI, la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo, las 44ª y 45ª reuniones de la Conferencia Internacional de Educación (Ginebra, 1994 y 1996) las resoluciones aprobadas por la Conferencia General de la UNESCO en sus 27ª y 29ª reuniones, en particular en relación con la Recomendación relativa a la condición del personal docente de la enseñanza superior, la Conferencia

Mundial sobre Educación para Todos (Jomtien, Tailandia, 1990), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Río de Janeiro, 1992), la Conferencia sobre libertad académica y autonomía universitaria (Sinaí, 1992), la Conferencia Mundial de Derechos Humanos (Viena, 1993), la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (Copenhague, 1995), la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Mujer (Beijing, 1995), el Segundo Congreso Internacional sobre Educación e Informática (Moscú, 1996), el Congreso Mundial sobre Educación Superior y Desarrollo de los Recursos Humanos en el Siglo XXI (Manila, 1997), la Quinta Conferencia Internacional de Educación de las Personas Adultas (Hamburgo, 1997) y, en especial, la Agenda para el Futuro, en cuyo Tema 2 (Mejorar las condiciones y la calidad de la educación de adultos) entre otros.

## **Problema**

De acuerdo con la Conferencia Mundial Sobre La educación Superior, (1998), los cuales son coincidentes en pronosticar que se observa una creciente demanda de la educación superior sin precedentes, acompañada de una gran diversificación de la misma, una mayor toma de conciencia de la importancia fundamental que este tipo de educación está enfocado para el desarrollo sociocultural, económico para la construcción del futuro, de cara al cual las nuevas generaciones deberán estar preparadas con nuevas competencias y nuevos conocimientos e ideales. La educación superior comprende “todo tipo de estudios, de formación o de formación para la investigación en el nivel postsecundario, impartidos por una universidad u otros establecimientos de enseñanza que estén acreditados por las autoridades competentes del Estado como centros de enseñanza superior”. La educación superior se enfrenta a todas partes a desafíos y dificultades relativos a la financiación, la igualdad de condiciones de acceso a los estudios y en el transcurso de los mismos, una mejor capacitación del personal, la formación basada en las competencias, la mejora y conservación de la calidad de la enseñanza, la investigación y los servicios, la pertinencias de los programas, las posibilidades de empleo de los diplomados, el establecimiento de acuerdos de cooperación eficaces y la igualdad de acceso a los beneficios que reporta la cooperación internacional. La educación superior debe hacer frente a la vez a los retos que suponen las nuevas oportunidades que abren las tecnologías, que mejoran la manera de producir, organizar, difundir y controlar el saber y de acceder al mismo. Deberá garantizarse un acceso equitativo a estas tecnologías en todos los niveles de los sistemas de enseñanza.

Siendo estos lo antecedentes que fincaron el rumbo de los principios para formular los sistemas de educación en nuestra actualidad, bajo unos principios muy simples la cultura de la paz, el respeto a los derechos humanos, la equidad y justicia, surge una pregunta: ¿Están las Instituciones de educación de todos los niveles, acordes a los cambios realizados por la Ley de Educación, conforme a la agenda 2030?

## **Objetivo**

Se identificarán los puntos de acuerdo de la agenda de educación 2030; además de los nuevos términos de Diversidad Funcional e Inclusiva, para que retomen las Instituciones de Educación los compromisos con acciones y respuestas con el fin de contar con una inclusión completa de educación.

## Justificación

De la declaración de educación 2030. Unesco, (2015) se desprende que: La formulación del objetivo de desarrollo sostenible 4 y sus metas corresponde al documento de la Asamblea General de las Naciones Unidas “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” A/RES/70/L.1 (18 de septiembre de 2015). La versión en español difiere del original en inglés. La traducción conforme es: “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida para todos”. Bajo los siguientes rubros;

4.1 De aquí a 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños terminen los ciclos de la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados escolares pertinentes y eficaces;

4.2 De aquí a 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y a una enseñanza preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria;

4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria;

4.4 De aquí a 2030, aumentar sustancialmente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento;

4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso en condiciones de igualdad de las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad, a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional;

4.6 De aquí a 2030, garantizar que todos los jóvenes y al menos una proporción sustancial de los adultos, tanto hombres como mujeres, tengan competencias de lectura, escritura y aritmética;

4.7 De aquí a 2030, garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios;

4.a Construir y adecuar instalaciones escolares que respondan a las necesidades de los niños y las personas discapacitadas y tengan en cuenta las cuestiones de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos;

4.b De aquí a 2020, aumentar sustancialmente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países de África, para que sus estudiantes puedan matricularse en programas de estudios superiores, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, en países desarrollados y otros países en desarrollo;

4.c De aquí a 2030, aumentar sustancialmente la oferta de maestros calificados, entre otras

cosas mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo; de lo que se reconoce en forma explícita y son coincidentes los términos del modelo MEG del Instituto Nacional de las Mujeres, (2003) como Igualdad de oportunidades y compensaciones:

La igualdad de oportunidades se basa en el derecho que tienen las personas que laboran en una organización de ser tratadas justamente sin importar su clase social, nacionalidad, religión, sexo, capacidad, estado de gestación de la mujer, orientación sexual y/o afiliación política.

El desarrollo de prácticas no discriminatorias es un factor relevante que favorece la igualdad y contrarresta la exclusión que pueden experimentar hombres y mujeres por distinciones o preferencias sobre el género de la persona, su estado civil o sus responsabilidades familiares, etc. Estas distinciones, exclusiones y preferencias nulifican a las personas y crean desigualdad de oportunidades para el empleo y el trabajo. Así mismo coincidiendo con sus definiciones como:

*Equidad:* es el reconocimiento de la diversidad del/la otro/a para propiciar condiciones de mayor justicia e igualdad de oportunidades, tomando en cuenta la especificidad de cada persona.

*Equidad de género:* a) es un conjunto de reglas que permiten la igualdad de participación de hombres y mujeres en su medio organizacional y social con un valor superior a las establecidas tradicionalmente, evitando con ello el establecimiento de estereotipos o discriminación. b) Situación en la que todos los seres humanos son libres de desarrollar sus capacidades personales y tomar decisiones sin las limitaciones impuestas por los roles tradicionales y en la que se tienen en cuenta, valoran y potencian por igual las distintas conductas, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres.

*Igualdad:* la igualdad es al mismo tiempo un objetivo y un medio por el cual los individuos se benefician del mismo trato, en el marco de la Ley, y de las mismas oportunidades para gozar de sus derechos desarrollar sus talentos, así como habilidades de manera que puedan participar en el desarrollo político, económico, social y cultural, como beneficiarios y como agentes activos.

## **Marco teórico**

Otro punto relevante es el que se señala dentro de los documentos citados y que le vierte relevancia es lo que debemos entender por diversidad funcional; de la revista Psicología y Mente el Psicólogo Nahum Montagud, (2020) De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), el término discapacidad abarca deficiencias, limitaciones y restricciones que puede sufrir una persona.

Sin embargo, en los últimos años ha ido ganando más uso el término diversidad funcional, siendo considerado sinónimo de discapacidad, aunque se percibe como políticamente más correcto.

Así pues, en relación con la definición dada por la OMS, se entiende que la diversidad funcional implica problemas que afectan a la estructura corporal, limitaciones para llevar a cabo acciones cotidianas y dificultades para mantener relaciones sociales con los iguales.

Antes de incidir con mayor profundidad sobre los diferentes tipos de diversidad funcional, cabe tratar tres conceptos que se encuentran englobados dentro de este concepto:

*Deficiencia:* Pérdida de una estructura o función, ya sea mental o física.

*Discapacidad:* Restricción o ausencia total de una determinada actividad.

*Minusvalía:* Situación desventajosa consecuencia de una deficiencia o discapacidad que supone afectación en la vida diaria.

**Diversidad Funcional,** Los autores Románach & Manuel (2018) hacen una distinción de la definición manifestando el término mujeres y hombres con diversidad funcional es novedoso y se propuso y empezó a utilizar en el Foro de Vida Independiente en enero de 2005. Entendemos que es la primera vez en la historia y en el mundo que se propone un cambio hacia una terminología no negativa sobre la diversidad funcional, y que esa propuesta parte exclusivamente de las mujeres y hombres con diversidad funcional.

El término consta de cuatro palabras, y eso lo hace a priori más complejo de utilizar que el término que pretende sustituir: personas con discapacidad. No obstante, la experiencia ha demostrado que, en muy poco tiempo, las mujeres y hombres que aceptan el término lo utilizan tanto en forma escrita como hablada con fluidez y naturalidad, habiéndose incluso acuñado el acrónimo PDF, extraído de las iniciales de cada palabra (Persona con Diversidad Funcional).

El uso de la palabras “mujeres y hombres con” mantiene la tradición anterior de reforzar el concepto de que somos mujeres y hombres y, por lo tanto, tenemos y queremos reforzar la dignidad inherente a nuestra esencia como seres humanos que nacemos y queremos vivir con los mismos derechos y dignidad que todos los demás, tal como lo establece la ONU: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, dotados como están de razón así como de conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”.

La palabra “diversidad” viene definida en Diccionario de la Real Academia de la lengua como: diversidad. (Del lat. *diversitas*, -ātis).

1. f. Variedad, desemejanza, diferencia. Con esa palabra queremos reflejar exactamente eso, la diferencia, la desemejanza con lo que es habitual en la mayoría estadística de la especie humana.

La palabra “funcional” viene definida como: funcional. 1. adj. Perteneciente o relativo a las funciones. En esta palabra utilizamos la primera acepción de la palabra función: función. (Del lat. *functio*, -ōnis). 1. f. Capacidad de actuar propia de los seres vivos y de sus órganos, y de las máquinas o instrumentos.

Nos referimos en concreto a los dos primeros conceptos: a las funciones de los órganos o partes de nuestro cuerpo (P. Ej. ojos, oídos, piernas, cerebro, etc.) y también a las funciones que realizamos habitualmente los seres humanos como seres vivos (por ejemplo, desplazarse, ver, comunicarse, etc.). Como podemos observar, el término es semánticamente correcto en la lengua castellana y recoge todos los conceptos que queremos expresar, a excepción de la discriminación. No obstante, la tradicional vinculación entre la diversidad humana y la discriminación social hace que no resulte necesaria la inclusión de este

aspecto en la definición del término, ya que luchamos por que llegue un tiempo en el que la discriminación desaparezca y la diversidad funcional sea aceptada como una riqueza más dentro de la diversidad de la especie humana.

De lo cual concluyen manifestando; La manera en la que desde el Foro de Vida Independiente proponemos denominar a ese colectivo, al que pertenecemos, es mujeres y hombres con diversidad funcional, ya que entendemos que es la primera denominación de la historia en la que no se da un carácter negativo ni médico a la visión de una realidad humana, y se pone énfasis en su diferencia o diversidad, valores que enriquecen al mundo en que vivimos.

## **Método**

Los métodos utilizados dentro de la investigación fueron: *Analítico* que es aquel método de investigación que descompone un todo en partes para observar y entender la naturaleza del tema abordado. Este método nos permitirá analizar cada uno de los elementos que deben identificarse al considerar los conceptos jurídicos que versan la diversidad funcional e inclusiva y su impacto social. *Descriptivo*, que consiste en recoger, analizar, resumir, presentar los resultados de la investigación. Este último método implica la recopilación y presentación sistemática de datos para dar una idea clara de una determinada situación. En esta investigación se utilizó para conocer los antecedentes en relación de los derechos y obligaciones de cada uno de los que intervienen sociedad, Estado, Instituciones de Educación a los que se han hecho mención, así como para analizar la evolución de las observaciones por los organismos internacionales de la materia de estudio; *Deductivo* tomando como fundamento algunos principios o conocimientos generales que son aplicables para inferir conclusiones particulares en el área. De esta manera se razonarán los conceptos, de la generalidad a lo más específico.

## **Resultados**

Dentro de los grandes avances que se han realizado en el tema de la diversidad funcional e inclusiva que se ha avanzado bastante en el estado mexicano en el sentido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, (2020) manifiesta en su artículo Primero:

En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investi-

gar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley. Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Así mismo su artículo tercero nos manifiesta la igualdad en la educación priorizando el erradicar la desigualdad tal y como se desprende de sus Artículos reformados en el año 2019.

*Toda persona tiene derecho a la educación.* El Estado Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia. Corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.

La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje. El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos.

Las maestras y los maestros son agentes fundamentales del proceso educativo y, por tanto, se reconoce su contribución a la transformación social. Tendrán derecho de acceder a un sistema integral de formación, de capacitación y de actualización retroalimentado por evaluaciones diagnósticas, para cumplir los objetivos y propósitos del Sistema Educativo Nacional.

En su último párrafo adicionado en el 2019 observa la inclusión en forma genérica de la educación; La obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado. Las autoridades federales y locales establecerán políticas para fomentar la inclusión, permanencia y continuidad, en términos que la ley señale. Asimismo, proporcionarán medios de acceso a este tipo educativo para las personas que cumplan con los requisitos dispuestos por las instituciones públicas.

La Ley General de Educación Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2019 H. Congreso de la Unión, (2019) Manifiesta en su artículo Primero; La presente Ley garantiza el derecho a la educación reconocido en el artículo Tercero. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, cuyo

ejercicio es necesario para alcanzar el bienestar de todas las personas. Sus disposiciones son de orden público, interés social y de observancia general en toda la República.

Justamente en el artículo Séptimo de la ley de educación en mención; observa Corresponde al Estado la rectoría de la educación; la impartida por éste, además de obligatoria, será:

*I. Universal*, al ser un derecho humano que corresponde a todas las personas por igual, por lo que:

a) Extenderá sus beneficios sin discriminación alguna, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y

b) Tendrá especial énfasis en el estudio de la realidad y las culturas nacionales;

*II. Inclusiva*, eliminando toda forma de discriminación y exclusión, así como las demás condiciones estructurales que se convierten en barreras al aprendizaje y la participación, por lo que:

a) Atenderá las capacidades, circunstancias, necesidades, estilos y ritmos de aprendizaje de los educandos;

b) Eliminará las distintas barreras al aprendizaje y a la participación que enfrentan cada uno de los educandos, para lo cual las autoridades educativas, en el ámbito de su competencia, adoptarán medidas en favor de la accesibilidad y los ajustes razonables;

c) Proveerá de los recursos técnicos-pedagógicos y materiales necesarios para los servicios educativos, y

d) Establecerá la educación especial disponible para todos los tipos, niveles, modalidades y opciones educativas, la cual se proporcionará en condiciones necesarias, a partir de la decisión y previa valoración por parte de los educandos, madres y padres de familia o tutores, personal docente y, en su caso, por una condición de salud;

*III. Pública*, al ser impartida y administrada por el Estado, por lo que:

a) Asegurará que el proceso educativo responda al interés social y a las finalidades de orden público para el beneficio de la Nación, y

b) Vigilará que, la educación impartida por particulares cumpla con las normas de orden público que rigen al proceso educativo y al Sistema Educativo Nacional que se determinen en esta Ley y demás disposiciones aplicables; en el Artículo octavo de la referida ley desprende que El Estado está obligado a prestar servicios educativos con equidad y excelencia.

Las medidas que adopte para tal efecto estarán dirigidas, de manera prioritaria, a quienes pertenezcan a grupos y regiones con mayor rezago educativo, dispersos o que enfrentan situaciones de vulnerabilidad por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, físico, mental, de identidad cultural, origen étnico o nacional, situación migratoria o bien, relacionadas con aspectos de género, preferencia sexual o prácticas culturales.

De este modo también en su artículo Noveno de la Ley General de educación observa; Las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias y con la finalidad de establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada persona, con equidad y excelencia, realizarán entre otras, las siguientes acciones:

I. Establecer políticas incluyentes, transversales y con perspectiva de género, para otorgar becas y demás apoyos económicos que prioricen a los educandos que enfrenten condiciones socioeconómicas que les impidan ejercer su derecho a la educación

## Conclusiones y Recomendaciones

*Primero.*- De las directrices en educación de la ley anterior impulso la desigualdad y la marginación de las personas, por lo que la nueva ley General de Educación promulgada en el año 2019, está acorde a las políticas exigidas en la agenda 2030 donde se busca incluir las personas de diversidad Funcional y brindar educación en forma inclusiva en todos los niveles de estudio.

*Segundo.*- Por otro lado, en los planes de desarrollo institucionales de las Instituciones de Educación Superior no lo observan; si bien es cierto tienen autonomía como por ejemplo de dirección, cátedra e infraestructura y principalmente en ciertos accesos físicos para las personas que cuentan con diversidad Funcional en algunas de sus unidades; no son suficientes a la demanda de nuestra actualidad pero hay que recordar que la normatividad de todas las instituciones de educación no deben de ir en contra de la constitución ni de sus leyes federales.

*Tercero.*- En lo particular se ha revelado a través de este análisis que en la mayoría de las IES no existen planes con el fin de incluir dentro de sus políticas de desarrollo La diversidad Funcional, ya que, si bien no solo abarca a los estudiantes, sino también a las personas que laboran como maestros que por mayoría de edad van mermando sus capacidades físicas por lo que nadie está exento de ser PDF.

*Cuarto.*- Por lo que se recomienda a las Instituciones de Educación observar las políticas públicas Del Plan de Desarrollo Nacional; realizar un análisis retrospectivo de sus propios planes de Desarrollo Institucionales, con el fin de impulsar una verdadera educación inclusiva, observar los conceptos de Diversidad Funcional e Inclusión crear espacios físicos de infraestructura, así como de tecnología; modificar la curricula de estudio adecuado a las necesidades especiales, con el fin de que verdaderamente existan sistemas inclusivos creando condiciones ambientales y físicas dentro de sus instalaciones.

*Quinto.*- Finalmente reconociendo que en esta Sindemia del Covid 19, se observaron otros problemas de inclusión como la falta del acceso a la tecnología a los alumnos de baja capacidad económica o donde su lugar residencia no cuenta con acceso a internet o telefonía, pero también hay otro punto de vista a destacar, se beneficiaron los alumnos que cuentan con Diversidad Funcional severa y por medio de la tecnología de la plataforma de TEAMS en el cual se está utilizando tienen mejor acceso a estudio que como si fuera presencial, y son más participativos en clases.

## Bibliografía

H. Congreso de la Unión. (30 de septiembre de 2019). Ley General de Educación. Ley General de Educación. México, México, México: Diario Oficial de la Federación

Instituto Nacional de las Mujeres. (2003). Modelo de Equidad de Género MEG:2003. México: Instituto Nacional de las Mujeres

Unesco. (21 de MAYO de 2015). UNESCO. Obtenido de UNESCO: <https://es.unesco.org/news/educacion-2030-temas-y-asuntos>

- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (14 de Octubre de 2020). H. Congreso de la Unión. Obtenido de H. Congreso de la Unión: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_080520.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_080520.pdf)
- Conferencia Mundial Sobre La educación Superior. (5 de Octubre de 1998). Educación siglo XXI UNESCO. Obtenido de Educación siglo XXI UNESCO: <http://sigc.uqroo.mx/Documentos%20Externos/Educacion%20Siglo%20XXI%20UNESCO.pdf>
- Mendenhall, E. (20 de Septiembre de 2020). Intra Med. Obtenido de Intra Med: <https://www.intramed.net/contenido/ver.asp?contenidoid=90525>
- Naciones Unidas . (5 de Diciembre de 2015). NACIONES UNIDAS- Personas con Discapacidad. Obtenido de NACIONES UNIDAS- Personas con Discapacidad: [https://www.who.int/disabilities/world\\_report/2011/summary\\_es.pdf?ua=1](https://www.who.int/disabilities/world_report/2011/summary_es.pdf?ua=1)
- Nahum Montagud , R. (10 de 10 de 2020). Psicología y Mente. Obtenido de Psicología y Mente: <https://psicologiaymente.com/salud/tipos-de-diversidad-funcional>
- Organización Mundial de la Salud. (2011). Resumen del Informe Mundial sobre la Discapacidad. Malta: Organización Mundial de la Salud.
- Romañach , J., & Manuel, L. (14 de Enero de 2018). Dianet. Obtenido de dianet: <SUPERIOR/Dialnet-DiversidadFuncional-2393402.pdf>

# Capítulo III

## “Cuestionar los hechos”: La condición para juzgar con perspectiva de género en casos de violencia contra la mujer

*María del Rosario Molina González;*

*María de Jesús Camargo Pacheco;*

*María Teresa Gaxiola Sánchez y*

*Sergio Gilberto Capito Mata*

### *Resumen*

El acceso a la justicia como derecho humano y fundamental es de interés superlativo para cualquier sociedad, reglamentado en el derecho internacional y nacional, que conmina a todos los Estados, a propósito del objetivo de desarrollo sostenible número dieciséis de la Agenda mundial 2030: “Paz, justicia e instituciones sólidas”, en la meta de “Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos”, directiva que, tratándose de la violencia de género ejercida contra la mujer, en entornos y contextos de violencia en un país como el nuestro, exige que la labor de los tribunales y juzgadores incida en una acción transformadora a partir de la aplicación de la ley, con perspectiva de género, que mande un mensaje de no tolerancia, cero impunidad y no corrupción, que visibilice y desnormalice los roles y estereotipos de género que subyacen en relaciones de poder y jerarquía que someten a la mujer en una cultura machista. El objetivo, del presente es analizar desde los avances jurisprudenciales en la labor judicial para juzgar con perspectiva de género, a partir de cuestionar los hechos de la situación controvertida que se les plantee, develar los estereotipos de género y, desde esta visión, cómo puede incidir en la desnormalización de la violencia contra la mujer; es un estudio descriptivo, con un abordaje desde el marco teórico del garantismo, la victimología y la perspectiva de género.

PALABRAS CLAVE: Hechos, perspectiva de género, estereotipos de género, violencia, justicia.

### *Abstract*

Access to justice as a human and fundamental right is of superlative interest for any society, regulated in international and national law, which urges all States, regarding the goal of sustainable development number sixteen of the 2030 World Agenda: “Peace, justice and solid institutions”, in the goal of “Pro-

motoring the rule of law at the national and international levels and guaranteeing equal access to justice for all”, a directive that, in the case of gender-based violence against women women, in environments and contexts of violence in a country like ours, demands that the work of the courts and judges has an impact on a transformative action based on the application of the law, with a gender perspective, that sends a message of non-tolerance , zero impunity and no corruption, which makes visible and denormalizes the gender roles and stereotypes that underlie power relations and hierarchy that subject women in a culture male chauvinist. The objective of the present is to analyze from the jurisprudential advances in the judicial work to judge with a gender perspective, from questioning the facts of the controversial situation that arises, unveiling gender stereotypes and, from this perspective, how can influence the denormalization of violence against women; It is a descriptive study, with an approach from the theoretical framework of guaranteeism, victimology and the gender perspective.

KEY WORDS: Facts, gender perspective, gender stereotypes, violence, justice.

## **Antecedentes**

Las sentencias que la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha pronunciado contra México en temas de violencia de género, han determinado que la violencia que sufren las mujeres es de tipo estructural y múltiple, en contextos en donde prima una cultura machista, y de subordinación histórica respecto al sexo masculino (Aguilar López, 2014), que, “sucede como culminación de una situación caracterizada por la violación reiterada y sistemática de los derechos humanos” (Caso González y otras (“Campo Algodonero”) Vs. México, 2009). Además, que su expresión es una forma de discriminación y afectación al goce de los derechos fundamentales, como la dignidad, la libertad y el derecho a vivir una vida libre de violencia, incluso, la vida.

En 2018, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía mexicano (INEGI), en el reporte de estadísticas a propósito del día internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer, estimó que en México: En 2018 se registraron 3752 defunciones por homicidio de mujeres, el más alto registrado en los últimos 29 años (1990-2018), lo que en promedio significa que fallecieron 10 mujeres diariamente por agresiones intencionales, (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2019).

Contextos donde las mujeres y niñas en el país, son violentadas con crueldad por el solo hecho de ser mujeres y en algunos casos son asesinadas como culminación de dicha violencia pública y privada, (Caso González y otras (“Campo Algodonero”) Vs. México, 2009); con preeminencia de un –cariz patriarcal- manteniéndose una visión estereotipada de los papeles sociales de hombres y mujeres. Además, que CEDAW resalta que no se trata de episodios aislados, sino productos de una situación estructural y de fenómenos sociales y culturales enraizados en las costumbres y mentalidades (Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer, 2018).

Ahora bien, el Poder Judicial Federal en México, a través de uno de sus Tribunales Colegiados ha sostenido que: el estereotipo de género consiste en una imagen concebida y aceptada por la mayoría de los integrantes de la sociedad, como representativa de un determinado género. Esta visión estereotípica implica reconocer la diferencia entre los roles de mujeres y hombres, con base en su función biológica, cultural, de clase social, grupo étnico y hasta el estrato generacional de las personas (Tesis: VII.2o.C.169 C (10a.), 2019). En tanto que rol de género es el conjunto de tareas, responsabilidades, funciones y prerrogativas que se generan como expectativas/exigencias sociales y subjetiva, atendiendo a su condición de hombre o mujer, con roles productivos, reproductivos o sociales, (Instituto Nacional de las Mujeres, 2007).

Ante ese estado de cosas, y como parte de las exigencias internacionales, se ha cimentado un robusto andamiaje legislativo –nacional e internacional- que rebasa sobremanera el objetivo de la presente, además de protocolos de actuación para la prevención, eliminación, sanción de la violencia contra la mujer, entre ello se determina la aplicación de manera transversal e interseccional de la perspectiva de género, entendida por tal a la herramienta conceptual que busca mostrar que las diferencias entre hombres y mujeres se dan no solo por una determinación biológica, sino también por las diferencias culturales asignadas a los seres humanos (Instituto Nacional de las Mujeres, 2007); normativamente se estipuló como una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género, (Congreso de la Unión, 2007).

Por otro lado, la Suprema Corte de Justicia de la Nación en México, expide el Protocolo para juzgar con perspectiva de género, a efecto de orientar el tratamiento de los asuntos, se evite la revictimización y se tutele el derecho a la igualdad y acceso a la justicia; en dicho instrumento se determina que a través de esta metodología se implique en hacer realidad el derecho a la igualdad, se responde a una obligación constitucional y convencional de combatir la discriminación por medio del quehacer jurisdiccional para garantizar el acceso a la justicia y remediar, en un caso concreto, relaciones asimétricas de poder (Suprema Corte de Justicia de la Nación , 2013). Frente al deber del Estado mexicano de garantizar el goce pleno de los derechos e incidir en disminuir las diferencias arbitrarias, injustas y desproporcionadas que han gestado los indicadores de violencia contra la mujer, incidiendo la función jurisdiccional impacte en acciones transformadoras, reparaciones integrales y se garantice la no repetición de los actos de violencia.

## **Problema**

La abrumadora cifra oficial de la violencia perpetrada contra la mujer, en sus diferentes tipos y modalidades, de acuerdo al informe del Secretariado Ejecutivo del Sistema nacional de seguridad pública, durante el período de enero a agosto de 2020, el total de víctimas de delitos fueron 206,392, representando las mujeres víctimas el 31.2%, con un total de 64,295, en delitos de: lesiones dolosas 59.98%, lesiones culposas 14.70%, delitos que atentan contra la libertad personal 9.34%, otros delitos que atentan contra la libertad personal y la integridad corporal 3.21%, homicidio culposo 3.09%, homicidio doloso

2.96%, , extorsión 2.92%, corrupción de menores 1.53%, feminicidio 1%, entre otros, (Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública, 2020); esto junto a los indicadores de feminicidio de que se perpetran en el país 10.5 muertes de mujeres por razones de género, además de las cifras de trata de personas y que México detenta el 1er lugar de embarazo infantil en el mundo de acuerdo a cifras de la OCDE, revelan en su conjunto los contextos de violencia contra la mujer.

Es obligación del Estado mexicano garantizar el acceso a la justicia de las mujeres víctimas u ofendidas, además de la obligación constitucional y convencional de combatir la discriminación, una igualdad que debe revelar los contextos de violencia, a partir de cuestionar los hechos que reproduzcan los estereotipos de género, de una cultura misógina, a fin de ejercer una acción transformadora, a través de una metodología y visión con perspectiva de género.

Se plantea entonces, a partir de las herramientas y protocolos de perspectiva de género, si la impartición de justicia en los actos de violencia contra las mujeres atiende tales metodologías, y cómo el juzgador está cuestionando los hechos para revelar los estereotipos de género, visibilizarlos, desnormalizarlos, y sancionarlos en función de que son atentatorios a los derechos humanos de la mujer.

## **Objetivo**

El propósito de la presente aportación se centró en analizar hasta dónde el juzgador en materia penal visibiliza y atiende los estereotipos de género, subyacentes en el delito de la causa penal puesta a su conocimiento en el proceso, por actos de violencia contra la mujer, en la modalidad de feminicidio, desde las argumentaciones jurídicas vertidas en las sentencias, y determinar si existe una aplicación de la justicia con perspectiva de género.

## **Justificación**

La perspectiva de género, aplicada a la justicia es un tema en el cual, si bien se ha avanzado en nuestro país con el pronunciamiento de protocolos, no ha sido suficiente para concretar una total aplicación completa y homogénea en los ámbitos de la justicia penal, ya que los avances en las directivas se han tomado, por un lado, como una cuestión metodológica y orientadora, no vinculatoria para el operador jurídico; y por el otro, la carga cultural del entorno personal y social. Este trabajo es producto de un estudio exploratorio y descriptivo de la labor judicial desde la perspectiva de género para describir la forma en la que se rebelan los estereotipos de género, en el caso del contexto de las víctimas de feminicidio.

## **Marco teórico**

El abordaje de esta ponencia se realizó referenciado en los aportes epistémicos del garantismo penal y la teoría de género; a partir de estos postulados se proporciona un acercamiento no solo desde el andamiaje jurídico –normativo, jurisprudencial y conceptual- sino que también pretende desde lo fáctico, identificar la aplicación de la perspectiva de género, escudriñando en los productos de la labor judicial

–sentencias- cómo se aplica la perspectiva y se develan los estereotipos de género subyacentes en los casos concretos de feminicidio que se le plantearon al juzgador.

Este producto parcial de investigación gira entorno a detectar el problema de la aplicación de la justicia con perspectiva de género, consecuentemente el acceso a la justicia y la obligación de revelar los estereotipos de género en las relaciones arbitrarias o desproporcionadas gestadas en la violencia contra la mujer, y cómo el juzgador está resolviendo para garantizar la tutela de los derechos humanos.

Para lo cual se toma como referencia la propuesta conceptual de estereotipos de Cook y Cusack, quienes determinan que los estereotipos pueden identificarse por sexo, sexuales, sobre roles sexuales y estereotipos compuestos, definiéndolos así: Los estereotipos de sexo se centran en las diferencias físicas y biológicas entre hombres y mujeres (v.g. la fuerza física relativa de hombres y mujeres). Los estereotipos sexuales se refieren a la interacción sexual entre hombres y mujeres. Los estereotipos sobre los roles sexuales aluden a los roles y comportamientos que se atribuyen a y se esperan de, los hombres y las mujeres con base en sus construcciones físicas, sociales y culturales. Los estereotipos compuestos son estereotipos de género que interactúan con otros estereotipos que asignan atributos, características o roles a diferentes subgrupos de mujeres (Cook & Cusack, 2010).

Sostienen además las autoras que la “estereotipación de género per sé no es necesariamente problemática, sino cuando opera para ignorar las características, habilidades, necesidades, deseos y circunstancias individuales, de forma tal que se le niegan a las personas sus derechos y libertades fundamentales y se crean jerarquías de género” (Cook & Cusack, 2010). Sostienen además en su propuesta de test que para identificar los graves perjuicios que pueden generar la asignación de estereotipos hostiles o negativos debe hacerse los cuestionamientos de:

¿Se le está negando un beneficio a las mujeres en razón de la existencia de cierto estereotipo de género?  
¿Se le está imponiendo una carga a las mujeres en razón de la existencia de cierto estereotipo de género?  
¿Se degrada a las mujeres, se les minimiza su dignidad o se las marginaliza de alguna manera en razón de la existencia de cierto estereotipo de género?

El garantismo al plantear en su sustento epistémico la diferencia de los derechos fundamentales y sus garantías como el andamiaje de protección y tutela a aquellos; desde la propuesta teórica de Luigi Ferrajoli según lo sostiene Gerardo Pisarello, se distingue a las garantías primarias y secundarias; las primarias son las garantías legales, en tanto que las segundas son las garantías jurisdiccionales, que se encomiendan a los órganos jurisdiccionales, donde se postulan como un verdadero elemento de regeneración (Pisarello, 2001). Así en estas garantías secundarias, comprende la labor jurisdiccional, en el entramado teórico, la sola existencia de las garantías primarias haría un derecho de papel, por lo que las garantías jurisdiccionales implican, no solo la existencia de los procedimientos para denunciar la violación de derechos humanos, su reparación e indemnización; sino que incluye en ello, la forma en cómo el juzgador hará el abordaje y resolución de los casos concretos, a partir de principios y tomando como referente que desentraña y cuestiona los hechos, sobre todo en aquellos de alto grado de vulnerabilidad en la que se encuentran las mujeres víctimas de violencia.

En México, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en 2014, pronunció tesis aislada que en el cuerpo argumentativo se estipula:

... que todo órgano jurisdiccional debe impartir justicia con base en una perspectiva de género, para lo cual, debe implementarse un método en toda controversia judicial, aun cuando las partes no lo soliciten, a fin de verificar si existe una situación de violencia o vulnerabilidad que, por cuestiones de género, impida impartir justicia de manera completa e igualitaria. Para ello, el juzgador debe tomar en cuenta lo siguiente: i) identificar primeramente si existen situaciones de poder que por cuestiones de género den cuenta de un desequilibrio entre las partes de la controversia; ii) cuestionar los hechos y valorar las pruebas desechando cualquier estereotipo o prejuicio de género, a fin de visualizar las situaciones de desventaja provocadas por condiciones de sexo o género; iii) en caso de que el material probatorio no sea suficiente para aclarar la situación de violencia, vulnerabilidad o discriminación por razones de género, ordenar las pruebas necesarias para visibilizar dichas situaciones; iv) de detectarse la situación de desventaja por cuestiones de género, cuestionar la neutralidad del derecho aplicable, así como evaluar el impacto diferenciado de la solución propuesta para buscar una resolución justa e igualitaria de acuerdo al contexto de desigualdad por condiciones de género; v) para ello debe aplicar los estándares de derechos humanos de todas las personas involucradas, especialmente de los niños y niñas; y, vi) considerar que el método exige que, en todo momento, se evite el uso del lenguaje basado en estereotipos o prejuicios, por lo que debe procurarse un lenguaje incluyente con el objeto de asegurar un acceso a la justicia sin discriminación por motivos de género, (Acceso a la justicia en condiciones de igualdad. Elementos para juzgar con perspectiva de género, 2014). (cursivas propias)

Lo anterior es una conminación directa a la labor del juzgador para cuestionar los hechos y valorar las pruebas que se presenten en la controversia, a fin de desechar los estereotipos que generan conceptos negativos y hostiles contra la mujer. En 2018 otro precedente estipula que el juzgador deberá desechar todo lo que impida el pleno y efectivo ejercicio del derecho a la igualdad, estableciendo como obligación de toda autoridad jurisdiccional de actuar con debida diligencia en casos de violencia contra las mujeres y adoptar una perspectiva de género para evitar condicionar el acceso a la justicia de las mujeres por “invisibilizar” su situación particular; es enfático al indicar que la perspectiva de género es una categoría analítica para deconstruir lo que histórica, social y culturalmente se ha entendido como “lo femenino” y “lo masculino”, así que la autoridad jurisdiccional debe procurar desechar cualquier estereotipo o prejuicio de género, que impida el pleno y efectivo ejercicio del derecho a la igualdad, (Estereotipos de género. Como parte de la metodología de juzgar con perspectiva de género..., 2018).

Finalmente, en el concepto de “cuestionar los hechos”, en tesis aislada de 2019, el Poder Judicial de la Federación realiza un muy solvente análisis dogmático, desde el objetivismo crítico, para la aplicación de la perspectiva de género. El cuerpo argumentativo señala que los hechos deben someterse a un riguroso análisis para determinar en qué medida son independientes y en qué medida son construcciones del (de la) observador(a), así como en qué casos podemos conocerlos con objetividad. Para lo anterior, indica que una herramienta fundamental es realizar la distinción entre “hechos externos”, “hechos percibidos” y “hechos interpretados”; sostiene además que los hechos interpretados son epistemológicamente subjetivos, en el sentido de que son relativos al trasfondo, y éste puede variar de cultura a cul-

tura y de persona a persona; consecuentemente la exigencia de “cuestionar los hechos”, propia de un análisis con perspectiva de género, recae en “los hechos interpretados”, pues esto depende de la red de conocimientos en la que el(la) observador(a) subsume el hecho percibido, dentro de la que se encuentran los estereotipos, de ahí que el(la) Juez(a) debe controlar la intersubjetividad de la interpretación de los hechos, (Juzgar con perspectiva de género. Forma en la que opera la exigencia de “cuestionar los hechos”, 2019) (cursivas propias).

Desde este andamiaje dogmático, se determina como una garantía secundaria para los derechos humanos o fundamentales, la tutela judicial que, al aplicar la perspectiva de género, el tribunal, está obligado a realizar los análisis en forma objetiva, que le permita revelar los estereotipos de género, a partir de los contextos culturales, y deconstruir lo que históricamente, social y culturalmente se ha entendido como “lo femenino” y “lo masculino”, desentrañar los matices androcéntricos y, en todo caso, advertir la relación de poder, arbitraria, desproporcionada e injusta en el que se desarrolló el acto comisivo del delito en perjuicio de la mujer víctima; la omisión del juzgador de realizar éste análisis, trasgrede las obligaciones del Estado mexicano, incurre en responsabilidad y gesta una revictimización de la justiciable.

## **Método**

El presente trabajo, como se ha dicho es un producto parcial de investigación, presentado como estudio exploratorio y descriptivo a partir del análisis de casos respecto de la forma en la que se aplica en Sonora la perspectiva de género derivado de delitos de violencia de género, tomando como referente el delito de feminicidio. Para lo cual fue objeto de revisión cinco sentencias judiciales con el fin de conocer cómo el juzgador aplica la perspectiva de género y su alcance real para cuestionar los hechos y desentrañar los estereotipos de género desde los contextos en que ocurre la violencia perpetrada en contra de la víctima.

Se limitó la investigación a la revisión de cinco sentencias del año 2017, del delito de feminicidio, se advierte que algunos casos se encuentran en proceso, y por lo tanto no tienen el estatus de cosa juzgada; y, por otro lado, es difícil también acceder a las sentencias, aun a través de los portales de transparencia y acceso a la información. Si bien, la violencia de género, producto de la cultura androcéntrica y misógina, se expresa en diversos tipos penales, se toma como referente el feminicidio, precisamente por ser el delito de mayor gravedad, como expresión máxima de violación a los derechos humanos de la mujer, generalmente deriva de episodios continuos o continuados de violencia afectando diversos derechos, por lo que la ley penal realiza una pluriprotección de bienes jurídicos tutelados.

El estudio empírico se definió con las sentencias de las causas penales a las cuales se logró tener acceso a la sentencia, a través del portal de acceso a la información del Poder Judicial del Estado de Sonora. El estudio de las sentencias judiciales se realizó mediante una ficha técnica de diez ítems relacionados con tipología de la víctima victimario, supuesto de género presente en el acto comisivo del delito, elementos cuantitativos de las penas, elementos del contexto del acto delictivo, identificación de estereotipos de género, y la argumentación del juzgador para cuestionar los hechos.

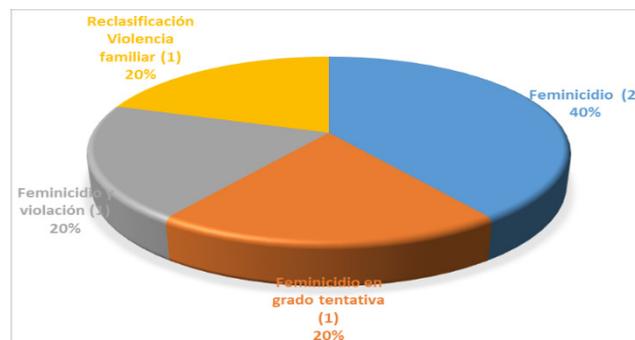
## Resultados

De acuerdo al Anuario Estadístico 2017 del Poder Judicial del Estado de Sonora, se determina como incidencia delictiva por el delito de Femicidio 17 y Femicidio en grado de tentativa 12, reportando un total de 29; no se especifica que los procesos se encuentran en trámite, han concluido ya con sentencia, o se encuentra ante el ad quem –juez superior ante cual se tramita la apelación-. Se tuvo acceso a cinco sentencias, de las cuales, dos son por feminicidio, una por feminicidio y violación y, dos por feminicidio en grado de tentativa, aunque uno de ellos fue reclasificado a violencia intrafamiliar de tipo doméstico.

En lo que toda al dato de la tipología victimal, por la naturaleza del delito analizado, todas las víctimas son mujeres, siendo un total de 6. Cuatro de las víctimas son mayores de edad con hijos, edades que oscilan de 26 a los 36 años, y dos niñas en edades de 8 años.

Respecto a la tipología del sujeto activo del delito o victimario, el género dominante es varón, solo una mujer, todos con un vínculo de parentesco o lazo afectivo con la víctima, dos de los agresores eran esposos de la víctima, dos de ellos su relación era de pareja sentimental de la víctima, uno de ellos con reciente ruptura o separación, y otro padrastro. Como dato relevante se obtiene que, en uno de los procesos, también se condenó a la madre de la víctima, por ser copartícipe por omisión dolosa.

El otro dato obtenido en la ficha técnica es en relación al tipo penal por el cual se instrumentó la causa, destaca como un procedimiento penal fue incoado por el delito de feminicidio en grado de tentativa; sin embargo, el juzgador emite sentencia absolutoria, y sanciona por el delito de violencia familiar y violencia familiar equiparada.



**Gráfica 1.** Tipo penal sancionado en la sentencia.

Fuente: elaboración propia de los datos obtenidos en la muestra.

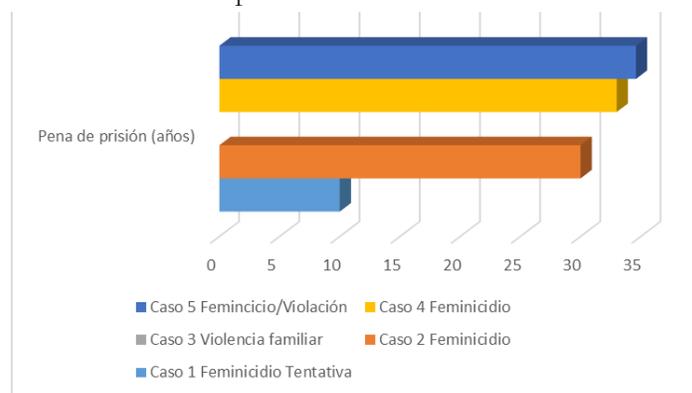
Los procesos penales se instrumentaron a partir de la definición del tipo penal de feminicidio, que la codificación penal de Sonora establece, en su artículo 263 Bis. Comete el delito de feminicidio quien prive de la vida a una mujer por razones de género. Se considera que existen razones de género, cuando concurren alguno de los siguientes supuestos: IV.- Haya existido entre el activo y la víctima una relación sentimental, afectiva o de confianza...”. En el caso del proceso que se obtuvo sentencia absolutoria al

tipo penal de feminicidio en grado de tentativa, la causa se reclasificó y la sentencia se recibe por el de violencia intrafamiliar equiparada<sup>1</sup> de tipo maltrato físico, verbal y psicológico.

En cuatro de los procedimientos, la mecánica de agresión consistió en asfixia por compresión torácica y estrangulamiento manual, mecanismo con la intención de provocar la muerte, derivado de la alteración en el suministro de oxígeno al cerebro. Solo en el tipo penal en cuya sentencia se emite por la de violencia familiar, se utilizó un desarmador que utilizó el perpetrador al ejercer el acto de agresión y dominio a la víctima.

En relación a los aspectos cuantitativos de la pena, el cuadro de concentración de la información que se acompaña concentra los datos obtenidos, a saber:

**Gráfica 2.** Aspectos cuantitativos de la pena.



	Caso 1 Feminicidio Tentativa	Caso 2 Feminicidio	Caso 3 Violencia familiar <sup>2</sup>	Caso 4 Feminicidio	Caso 5 Feminicidio /Violación
Pena de prisión (años)	10	30		33	34.6
Pena pecuniaria (Reparación del daño)	\$11,636.60	\$35,050.00		\$37,816.98	\$208,936.80

Fuente: elaboración propia de los datos obtenidos en la muestra.

Por lo que respecta a la identificación de los elementos del contexto, se aprecia en los análisis, que:

1 Se equipara a la violencia familiar, los actos de poder u omisión intencional dirigido a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, psicoemocional, sexual, económica y/o patrimonialmente ejercidos en contra de la persona con la que se encuentre unida fuera del matrimonio; con quién tenga o haya tenido una relación de hecho; de los parientes por consanguinidad o por afinidad hasta el cuarto grado de esa persona, o de cualquier otra persona que esté sujeta a la custodia, guarda, protección, educación, instrucción o cuidado de dicha persona. Artículo 234 Bis, del Código Penal de Sonora.

2 En el caso analizado, el proceso se llevó estando el imputado en prisión preventiva, por lo que, al concluir el juicio se da por compurgada la pena, sin que se establezca pena de reparación del daño.

Caso 1 Feminicidio Tentativa	Caso 2 Feminicidio	Caso 3 Violencia familiar	Caso 4 Feminicidio	Caso 5 Feminicidio/Vio- lación
Violencia psico- lógica, celotipia, violencia econó- mica, separación repetida, amena- zas.	Contexto de vio- lencia doméstica Celotipia <b>Antecedentes</b> de violencia sin denuncia Violencia física Víctima alcoh- lizada Inhumación de cadáver	Ruptura Amenazas de muerte: “La iba a matar porque nomás era de él” Violencia reite- rada de físico, psicológico y verbal Actúa alcoholi- zado Arma desarma- dor	Separación tem- poral por proble- mas económicos, Celotipia Factor desenca- denante mensajes de infidelidad	Madre – Padras- tro con proble- mas de adiccio- nes Conciertan la muerte de la hija Se agrede sexual- mente a la menor antes de privarla de la vida, sin que la madre de- tenga el hecho

Entre los hallazgos que destacan, es en el caso 3, que se absuelve por el delito de feminicidio en grado de tentativa, especificándose que se ha cometido el delito de violencia familiar equiparada (tanto para la expareja como para la hija de la víctima), la reclasificación ocurre, porque en el episodio de violencia no se advierte el animus necandi (intención o deseo de matar) del agresor, además que el juzgador desecha en el contexto de los hechos la narrativa de los testigos de que éste llegó con un desarmador usándolo arma, con el cual lesionó en la cabeza a la víctima.

En los términos del Test de estereotipos de género propuestos por Cook y Cousack, en términos estrictos no se realizan por el juzgador; no obstante que se encuadra a los estereotipos sexuales, que se determinan porque dotan a los hombres y a las mujeres de características o cualidades sexuales específicas que juegan un papel en la atracción y el deseo sexual, la iniciación sexual y las relaciones sexuales, la intimidad, posesión y violencia sexuales, además de la forma en que las sociedades prescriben los atributos sexuales de las mujeres, tratándolas como propiedad sexual de los hombres y condenándolas por mostrar comportamientos sexuales. Por lo que, en el análisis desde el test, los casos analizados, advierten esta concepción de propiedad y cosificación de la mujer, de la celotipia y disposición del cuerpo de la mujer, como se advierte en el dicho de “La iba a matar porque nomás era de él”, es así que se estereotipa a la mujer como propiedad sexual de los hombres.

Al cuestionar los hechos, de los “hechos interpretados” por las partes, es notorio cuando el juzgador responde al cuestionamiento del acusado y su defensa, de la no presencia del elemento de género, toda vez que la relación sentimental que aduce la codificación penal no contempla al vínculo matrimonial

que lo une con la víctima, y determina que: ...Pretender que el matrimonio ipso facto, excluya o destruya la relación sentimental habida previa al matrimonio, es decir durante el noviazgo, constituye un acto de clara discriminación para la mujer casada, ...la existencia de la relación sentimental como medio comisivo del delito, lo que llevaría al absurdo de que la protección la tendría la mujer mientras no contraiga matrimonio, pero si lo hace, entonces pierde esa protección, en otras palabras, esto sería equivalente a brincar...hacia abajo; peor aún, en caso de que se causara la muerte de una mujer casada sólo habría homicidio y nunca feminicidio con base en ese medio comisivo ... entendida bajo el supuesto de relación amorosa extra-legal. (Sentencia constitutiva de la muestra).

Por otro lado, se advierte también en los análisis argumentativos de los juzgadores, al cuestionar los hechos se aduce que la pasivo perdió la vida por el actuar de su agresor, a quien no les importó en lo absoluto la relación sentimental, afectiva y de confianza que mantenía con la víctima; además que debe decirse, que las “razones de género” son las manifestaciones de discriminación y odio a las mujeres, y como en uno de los casos analizados, se enfatiza por el juzgador que no es necesario demostrar el odio, desprecio o misoginia contra la víctima, como pretendió interpretarse como argumento de descargo, pues toda vez que la hipótesis de género se acredita con la existencia de una relación sentimental entre el agresor y la víctima, además que el acusado realizó maltrato emocional y de hostigamiento en contra de la occisa antes de privarla de la vida, esto con independencia del sentimiento que el activo haya tenido en contra de la víctima.

Otro de los hallazgos en el estudio de las sentencias que constituyeron la muestra, se obtiene que aun los jueces necesitan realizar el abordaje con un punto más completo para la aplicación de la perspectiva de género, no queda clara la línea argumentativa que permita desentrañar las relaciones de poder o jerarquía que subyacen entre víctima y victimario ni en las circunstancias comisivas del delito. Desde esta óptica de los estereotipos de género, puede encontrarse estos conceptos que normalizan la violencia y que el juzgador con tibieza analiza; además que, al cuestionar los hechos, requiere despojarse, por un lado, del subjetivismo de las partes (socio cultural) y por el otro, su propia carga y concepciones de las relaciones de género, pues no podemos dudar que el propio juzgador tiene su carga moral y de principios, desde cuyo reducto aborda, interpreta y resuelve los casos; al cuestionar precisamente una cultura que normaliza la agresión contra la mujer, al cosificarla, y considerarla un elemento de propiedad sexual del varón.

En ambas aristas, el operador de impartición de justicia debe avanzar: en desentrañar los estereotipos de género y cuestionar los hechos y el contexto, para aplicar una perspectiva de género en los casos que se someten a su consideración.

## **Conclusiones y Recomendaciones**

Los avances en materia legislativa para prevenir, eliminar, sancionar la violencia contra la mujer, aun cuando se han dado avances significativos, sendos cuerpos normativos se han aprobado –en lo nacional e internacional-, se avanza en políticas públicas para su aplicación transversal e interseccional, se intenta construir instituciones para su atención con perspectiva de género –en procuración e impar-

tición de justicia-, se avanza en los precedentes jurisprudenciales –nacionales e internacionales- para cuestionar los hechos e irrumpir los constructos sociales que estereotipan las relaciones de género, se avanza paulatinamente en la construcción de presupuestos con perspectiva de género; sin embargo, los resultados siguen siendo abrumadores en México, las cifras de violencia aumenta, la violencia que se ejerce contra la mujer es más cruel, se prolonga en todas las etapas de la vida, en todos los espacios de la vida pública y privada, y prevalece la impunidad.

Los avances en los protocolos para investigar y juzgar con perspectiva de género como metodologías, deben dejar de ser concebidos como una metodología orientadora, y utilizarla como una herramienta obligatoria para desentrañar los elementos de género inmersos en los casos, en especial los de naturaleza penal, precisamente por los bienes jurídicos tutelados que se ven comprometidos con la actuación delictiva del agresor y que vulnera los derechos humanos, la dignidad y la libertad y la vida de la víctima. Los expedientes de sentencia analizados, se realiza desde el concepto de la violencia feminicida, y destacan como hallazgos que corrobora la incidencia de la cercanía, de afecto y confianza del agresor a la o las víctimas –pareja sentimental / padrastro-; se advirtió el modo de consumación, tres de ellos en un arranque espontáneo de ira que termina con la vida de las víctimas y en tentativa de otro; en todos los casos se advierten episodios de violencia previos, sin denuncia por parte de la víctima, lo que revela entonces un contexto continuos o continuados de violencia en detrimento del derecho a una vida digna, y el temor o desconfianza de acudir a denunciar; se advierte además concurso de delitos real, como el caso de la violación y el feminicidio; en otro caso el concurso de leyes, pues se sepultó el cadáver de la víctima, violando la Ley de inhumaciones de cadáveres, sin que se pronunciara en la sentencia, se advierte en una de las sentencias, que el juzgador absuelve por feminicidio en grado de tentativa, no obstante la agresión y las amenazas de muerte, para reclasificarla por violencia familiar equiparada. En la muestra de las sentencias, permiten observar la presencia de estereotipos de género, que pasan desapercibidos para el juzgador, no obstante la imperiosa necesidad de que asuma el papel histórico en que se encuentra, de ejercer un verdadero enfoque transformador que al cuestionar los hechos, debe desentrañar los estereotipos subyacentes, develarlos, desnormalizarlos, cuestionar si en el contexto de violencia se niega un derecho o beneficio a la víctima, se le impone una carga, se margina a la persona o vulnera su dignidad y, al procurar la reparación integral, incida en transformar la situación de la víctima –directa o indirecta- para el goce pleno de los derechos y libertades, no en el formulismo de restitución, sino que se procure evitar la vulnerabilidad, discriminación y violencia que fueron desencadenantes del hecho delictivo del cual fue víctima, evite su repetición y revictimización.

La justicia con perspectiva de género es uno de los puntos medulares para el avance en el combate a la impunidad de la violencia contra la mujer, un compromiso del Estado mexicano, que debe reforzarse desde la capacitación, formación y selección del operador jurídico.

## Bibliografía

- Acceso a la justicia en condiciones de igualdad. Elementos para juzgar con perspectiva de género, Tesis: 1a. C/2014 (10a.), Número de registro 2005793 (Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, marzo de 2014).
- Aguilar López, M. Á. (2014). Perspectiva de género en el sistema de justicia penal. Delito de homicidio. Instituto Federal de Defensoría Pública, 106-122.
- Caso González y otras (“Campo Algodonero”) Vs. México, S/N (Corte Interamericana de Derechos Humanos 16 de noviembre de 2009).
- Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer . (2018). Observaciones finales al noveno informe periódico de México (CEDAW/C/MEX/9). Ginebra, Suiza: Organización de la Naciones Unidas.
- Congreso de la Unión. (2007). Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. México: Congreso de la Unión.
- Congreso del Estado de Sonora, (2020), Código Penal para el estado libre y soberano de Sonora, México
- Cook, R. J., & Cusack, S. (2010). Estereotipos de género. Perspectivas Legales Transnacionales. Colombia: Profamilia. Tesis: XXVII.3o.56 P (10a.), número de registro 2016733 (Tribunales colegiados de circuito Abril de 2018).
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2019). Estadísticas a propósito del día internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer. Ciudad de México: INEGI.
- Instituto Nacional de las Mujeres. (2007). Glosario de género. Ciudad de México, México: Talleres Gráficos de México. Obtenido de [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/100904.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100904.pdf)
- Juzgar con perspectiva de género. Forma en la que opera la exigencia de “cuestionar los hechos”, Tesis: VII.2o.C.57 K (10a.), número de registro 2019871 (Tribunales Colegiados de Circuito Mayo de 2019).
- Pisarello, G. (2001). Ferrajoli y sus derechos fundamentales ¿qué garantías? Cuadernos electrónicos de filosofía del derecho , 3-10.
- Poder Judicial del Estado de Sonora, (2017). Anuario Estadístico 2017, Sonora, México, fuente electrónica, disponible en: [http://www.stjsonora.gob.mx/acceso\\_informacion/Articulo70/FraccionXXX/ANUARIO2017.pdf](http://www.stjsonora.gob.mx/acceso_informacion/Articulo70/FraccionXXX/ANUARIO2017.pdf)
- Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública. (2020). Información sobre violencia contra las mujeres. Incidencia delictiva y llamadas de emergencia, periodo enero-agosto de 2020. México: Secretaría de Seguridad y protección Ciudadana. Obtenido de <https://drive.google.com/file/d/1IAN68eTY8ZoXuoJ0-W4uTpyZwbiS913H/view>
- Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2013). Protocolo para juzgar con perspectiva de género. Haciendo realidad el derecho a la igualdad. México: Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Tesis: VII.2o.C.169 C (10a.), Número de registro 2019454 (Poder Judicial de la Federación, México, Tribunales Colegiados de Circuito Marzo de 2019).

# Capítulo IV

## Estilos de crianza y perspectiva temporal en mujeres y hombres jóvenes

*Giovana Rocío Díaz Grijalva*

*Alexa Leyva Portillo*

*Eneida Ochoa Avila*

*Claudia García Hernández*

### *Resumen*

Las madres y padres de familia de los adolescentes son el pilar del aprendizaje socio-afectivo y agentes de socialización de estos, ayudan a favorecer al desarrollo de factores protectores como es una profesión a futuro en planear actividades con cuidado, debido a que en la etapa del adolescente se pueden ver vulnerables en caer en conductas antisociales. Las madres y padres se les considera como los primeros y más significativos responsables de la educación de sus hijos e hijas. El presente estudio tiene como objetivo describir diferencias significativas en la percepción de los estilos de crianza de los padres y madres de familia, la perspectiva temporal en hombres y mujeres jóvenes de preparatorias de Ciudad Obregón. La investigación fue de tipo transversal, cuantitativa, no experimental y descriptiva, y se obtuvieron diferencias significativas en el favoritismo y rechazo por parte de la madre en los hombres y mujeres. Los hombres percibieron mayor rechazo por parte de su madre, a diferencia de las mujeres que casi no percibieron rechazo. Así mismo se encontró que los hombres percibían mayor favoritismo por parte de la madre, aumentando mayor la probabilidad de comportamientos antisociales reportados en la literatura, en donde se menciona que el favoritismo genera conductas de conformismo e inmadurez.

PALABRAS CLAVE: estilos de crianza, perspectiva temporal, mujeres y hombres jóvenes.

### *Abstract*

The mothers and fathers of adolescents are the pillar of socio-affective learning and socialization agents of these, they help to favor the development of protective factors such as a future profession in planning activities with care, because in the stage adolescents can be seen as vulnerable to falling into antisocial behavior. Mothers and fathers are considered the first and most significant responsible for the education of their sons and daughters. The present study aims to describe significant differences

in the perception of parenting styles of fathers and mothers, the temporal perspective in young men and women from high schools in Ciudad Obregón. The research was cross-sectional, quantitative, non-experimental and descriptive, and significant differences were obtained in favoritism and rejection by the mother in men and women. Men perceived greater rejection from their mother, unlike women who perceived almost no rejection. Likewise, it was found that men perceived greater favoritism on the part of the mother, increasing the probability of antisocial behaviors reported in the literature, where it is mentioned that favoritism generates behaviors of conformity and immaturity.

**KEY WORDS:** parenting styles, time perspective, girls & boys

## **Antecedentes**

El presente trabajo consta de la percepción de los estilos de crianza parental y la perspectiva a futuro en jóvenes de bachillerato en condiciones de vulnerabilidad, es decir, como perciben la crianza recibida en su hogar y como puede relacionarse con su conducta y motivación para el futuro dependiendo de sus experiencias percibidas por la crianza materna y paterna. Las prácticas de crianza son consideradas como un conjunto de componentes de actitudes acerca del niño o niña donde alberga un ambiente emocional proporcionada por la madre y/o el padre (Franco, Pérez & De Dios, 2014). Así mismo, la crianza representa un conducto para la transferencia de actitudes, autoestima, autoconcepto, valores y creencias que pueden llegar a impactar las conductas adaptativas en la infancia y una estabilidad emocional para su futuro.

En un estudio de Campano, González, Massonnier (2016) refieren que los padres y madres se perciben así mismo como democráticos, mientras que los hijos e hijas los perciben como autoritarios o permisivos. Las diferencias generales entre padres/madres e hijos/hijas relacionadas a la escala inductiva, se presenta a la divergencia entre la percepción de hijos e hijas y sus madres, percibiéndose estas más inductivas que la percepción que tienen sus hijos e hijas de ellas. Los hijos/hijas perciben a sus padres menos cariñosos y más indulgentes, en tanto a las madres las perciben menos cariñosas e inductivas y más indulgentes. Andrade, Bentancur, Vallejo, Celis & Rojas (2012) menciona que por lo que respecta a la relación entre las prácticas parentales y la sintomatología depresiva en adolescentes, se confirmaron las relaciones esperadas: cuanto más el apoyo y autonomía, comunicación y control conductual percibido por el adolescente tanto del padre como de la madre, menor sintomatología depresiva. Además, cuanto más imposición y control psicológico, mayor sintomatología depresiva.

González, Pedroza, & Martínez (2014) consideran que existen prácticas de crianza inadecuadas que lideran los comportamientos agresivos de los y las adolescentes, exponiendo a su vez un programa de entrenamiento de crianza positiva, mediante la cual se implementan estrategias para que los padres o madres aprendan a responder asertivamente ante la conducta agresiva del adolescente, los hallazgos fueron favorables debido a que aumenta la frecuencia de las conductas pro-sociales y disminuye los comportamientos agresivos. Codina y Pestana (2016) analizan las relaciones entre la práctica de actividades físicas y deportivas, la experiencia de ocio y la perspectiva temporal con el fin de registrar actividades en la vida

diaria y valorar las características de ocio de las actividades y el Inventario de Perspectiva del Tiempo de Zimbardo en jóvenes. Los resultados muestran la practican actividades físicas y deportivas como una perspectiva de tiempo equilibrada. Estos resultados ponen de manifiesto la necesidad de considerar la perspectiva del tiempo y la experiencia de ocio en programas específicos de intervención a promover y mantener las actividades físicas y deportivas para promover conductas prosociales. En el trabajo de Dorr (2013) & Galarraga y Stover (2017) sus hallazgos revelan que en las biografías la dimensión temporal del pasado se caracteriza por descripciones pobres. El presente es donde más se explayan, describiendo sus gustos y cómo se visualizan, pero mostrando falta de claridad en sus intereses. En el futuro vemos ausencia de referencias, como si éste no estuviese ligado al pretérito, como si no existiese conciencia sobre el hecho de que las posibilidades que se abren o cierran en el futuro son dependientes de lo que se hace en el presente.

En INEGI (2017) se reportó de que cada 100 hogares sonorenses 86 son familiares, de los cuales el 68% tienen como jefes de familia a hombres y el 32% a mujeres, Cajeme son 308, 921 hombres como jefes de familia y 124, 129 mujeres como jefas de familia. En promedio, las familias sonorenses tienen 3 integrantes. En el 2015 se reportó un 19.3 % de nacimientos derivados de menores de 20 años de edad. Los jóvenes sonorenses se encuentran en una situación vulnerable en el bienestar social, por un lado, se reportaron 42 suicidios en jóvenes de entre 15 a 24 años de edad, en el caso de los hombres es más alta la probabilidad que en mujeres (INEGI, 2011). En Cajeme, la situación de seguridad social se encuentra dentro de los rangos índices altos a nivel nacional, en donde se reporta un incremento en las adicciones, tráfico de drogas, vandalismo, robo a casa habitación, robo a vehículos, violencia intrafamiliar y homicidios dolosos (Municipio de Cajeme, 2019). La literatura reporta que, si las y los jóvenes presentan factores protectores como la autoestima, la autoeficacia, perspectiva temporal futura, tienden a planear mejor su vida, a tomar decisiones que beneficien su desarrollo profesional y personal (Martínez, 2004; Morales, 2006; Aquino, Gouveia, Gomes & Melo, 2017).

Los padres y/o madres son la pieza principal en el desarrollo de los hijos e hijas, y son los practicantes de los estilos de crianza, los cuales influirán en los procesos de socialización del menor. La familia es el núcleo donde se implementan determinadas estrategias que encaminan a que ocurra lo deseado respecto a sus hijos e hijas. Las estrategias anteriormente mencionadas corresponden al nivel de comunicación y conductas para encausar el comportamiento de los jóvenes (Jorge & González, 2017, Infante & Martínez; 2016). Las pautas de crianza se relacionan con las reglas que siguen los padres ante la forma de comportarse de sus hijos e hijas, tomando en cuenta que dichos comportamientos representan distintos significados dentro de la sociedad. Estas pautas también se conocen como estilos de crianza, y es preciso señalarse que cada cultura provee las pautas de crianza de sus niños y niñas (Izzedin & Pachajoa, 2009).

Las características más frecuentes en los procesos de crianza de las familias son el amor, la comunicación y el control que tienen los progenitores hacia sus hijos y el grado de madurez esperado. Cada familia puede generar las características en mayor o menor medida para facilitar el desarrollo de los hijos e hijas, entrenándolos para su desenvolvimiento en la sociedad (Villegas, Alonso, Alonso, Martínez, 2014; Alegre, 2012).

Greenwood (2018) menciona que los criadores con un alto grado de calidez parental anteponen las necesidades del niño y niñas a las propias, y les demuestran cariño tanto física como verbalmente. Dichas muestras físicas de cariño se componen generalmente de abrazos o besos y el uso de palabras o apodosos cariñosos hacia sus hijos e hijas, además de estímulos y elogios. Los adolescentes que reciben calidez de parte de sus padres y madres tienden a presentar mejores habilidades sociales y académicas, además de mostrar un mayor nivel de respeto a sus padres/madres y los demás individuos de la sociedad. A su vez, presentan una mejor autoestima, comunicación efectiva entre los miembros de la familia y escasos problemas de conducta. Así como la disminución del riesgo de embarazo adolescente y la implicación en comportamientos antisociales.

Por el contrario, la falta de calidez emocional en el entorno familiar, en donde los padres se centran en sí mismos, dejando a los hijos e hijas de lado, en donde podrían llegar a sentir rechazo y como consecuencia a esto, adoptar conductas agresivas. Los jóvenes que crecen con escasa calidez emocional son más propensos a tener dificultades para hacer amigos y suelen tener problemas en la escuela (Greenwood, 2018; Andrade, Bentancur, Vallejo, Celis & Rojas, 2012).

El rechazo es la percepción que tiene el adolescente de la privación de afecto, hostilidad, agresión o indiferencia ejercida por su padre o madre (Villegas, et, al, 2014). Se clasifica como rechazo, cuando los padres presentan una actitud hacia los hijos e hijas marcada por la ausencia, o la falta de calidez, afecto, atenciones, cuidado, apoyo y preocupación, además de la presencia de conductas ofensivas tanto física como psicológicamente, pudiéndose extender hasta la edad adulta e inclusive la vejez (Clavijo, Palacios, Mora, Villavicencio, Arpi, & Conforme, 2017).

El control es la percepción que tienen los adolescentes sobre las manifestaciones de coerción (presión, imposición de fuerza o amenazas) por parte de sus padres o madres, empleando el chantaje emocional y exacerbación del sentimiento de culpa como acción correctiva (Villegas, et, al. 2014; Alonso, Guzmán, Armendáriz, Alonso & Alarcón. 2018). Se define como control parental, al conjunto de normas, limitaciones y medidas que los padres o madres establecen a sus hijos o hijas y la supervisión constante de las actividades que estos realizan. El control resulta positivo cuando se ejerce mediante estrategias de supervisión, y de forma negativa y como causante de problemas cuando se emplean estrategias intrusivas para controlar la conducta (Betancourt y Andrade, 2011). El favoritismo es la percepción que tiene el adolescente sobre la preferencia del padre o madre por alguno de sus hermanas o hermanos (Villegas, et, al. 2014; Alonso, et, al. 2018). Los niños o niñas que son criados como los favoritos, crecen con la idea de que pueden controlar todo por el simple hecho de ser los favoritos en casa, creen que podrán tener lo que quieran y cuando quieran, además de nunca esperar consecuencias negativas por sus conductas. Si además de ser los favoritos, son sobreprotegidos, suelen ser niños o niñas inmaduros, y percibir al mundo exterior como hostil por no ser tratados en todo lugar como ellos acostumbran.

La perspectiva temporal (PT) hace referencia a la percepción del tiempo y el modo de vivir de una persona, lo cual es una característica del hombre que puede ser empleada como herramienta para comprender la conducta humana. Dicho concepto se explica como la visión total que el individuo tiene de

su pasado y futuro, existiendo en el presente. También, se hace mención de que los acontecimientos del pasado y los eventuales del futuro influyen en las motivaciones y conductas presentes mediante los recuerdos y expectativas (Daura, 2017).

Zimbardo y Boyd (1999), conciben la PT como “un proceso no consciente, mediante el cual el flujo de las experiencias personales y sociales se encuadran en categorías temporales que ayudan a dar orden, coherencia y significado a esas experiencias”. Dichas categorías pueden ser modelos temporales cíclicos o eventos únicos en la vida, con los que se codifican, almacenan y resignifican los sucesos, las expectativas y las metas. Los autores proponen un modelo compuesto por cinco dimensiones temporales: Pasado Negativo, Pasado Positivo, Presente Hedonista, Presente Fatalista y Futuro, y sostienen que la PT puede centrarse en el pasado, en el presente o en el futuro, y modificarse e influir fuertemente sobre las acciones y las decisiones que se toman durante la vida.

Es decir, que la perspectiva temporal se asocia a cómo actuamos, a las creencias que caracterizan a los sujetos, a las valoraciones que se realizan sobre los acontecimientos que los rodean, y a las experiencias que los constituyen. El pasado positivo refiere a las experiencias que vivieron las personas y que resultan agradables y placenteras (Zimbardo y Boyd, 1999). Las personas con un pasado positivo tienden a recordar momentos buenos del pasado, esforzándose por conservar las relaciones que les traen esos gratos recuerdos, ya sean amigos o familia (Oyanadel, Buela & Pérez, 2014).

El pasado negativo involucra a los acontecimientos que poseen una carga negativa, que se caracterizan por resultar difíciles o complicados, se correlaciona negativamente con estabilidad emocional, energía, responsabilidad y amabilidad (Zimbardo y Boyd, 1999). La atención de las personas con un pasado negativo suele focalizarse en experiencias que fueron no gratas en su pasado o en el remordimiento de cosas que pudieron haber hecho y no hicieron. Suelen caracterizarse por ser personas conservadoras y con miedo al cambio (Oyanadel, Buela & Pérez, 2014).

El Presente hedonista incluye la búsqueda de sensaciones placenteras en las situaciones que se viven diariamente en el presente, se relaciona positivamente con la energía y negativamente con la responsabilidad (Zimbardo y Boyd, 1999). Son personas que viven al día se caracterizan por la búsqueda de la satisfacción y el placer, evitando la negatividad y el sufrimiento (Oyanadel, Buela & Pérez, 2014).

El Presente fatalista se vincula con las experiencias actuales, generadoras de ansiedad y temores (Zimbardo y Boyd, 1999). Por lo general, las personas creen que su vida es controlada por las circunstancias y se muestran constantemente desesperanzados de un mejor futuro (Oyanadel, Buela & Pérez, 2014).

La perspectiva temporal futura se asocia con la planificación de acciones acordes a los objetivos que uno se propone alcanzar en la vida (Zimbardo y Boyd, 1999). Las personas orientadas hacia el futuro se enfocan en establecer y alcanzar objetivos a largo plazo, en general llegan a ser exitosas tanto en el ámbito académico como en lo laboral, sin embargo, pudieran existir complicaciones cuando se están enfocando en un futuro que se deja de lado la gratificación presente o cuando se dejan de lado las

relaciones sociales o la recreación por estar enfocados en cumplir las metas futuras (Oyanadel, Buela & Pérez, 2014).

## **Problema**

En INEGI (2017) se reportó de que cada 100 hogares sonorenses 86 son familiares, de los cuales el 68% tienen como jefes de familia a hombres y el 32% a mujeres, Cajeme son 308, 921 hombres como jefes de familia y 124, 129 mujeres como jefas de familia. En promedio, las familias sonorenses tienen 3 integrantes. En el 2015 se reportó un 19.3 % de nacimientos derivados de menores de 20 años de edad. Los jóvenes sonorenses se encuentran en una situación vulnerable en el bienestar social, por un lado, se reportaron 42 suicidios en jóvenes de entre 15 a 24 años de edad, en el caso de los hombres es más alta la probabilidad que en mujeres (INEGI, 2011). En Cajeme, la situación de seguridad social se encuentra dentro de los rangos índices altos a nivel nacional, en donde se reporta un incremento en las adicciones, tráfico de drogas, vandalismo, robo a casa habitación, robo a vehículos, violencia intrafamiliar y homicidios dolosos (Municipio de Cajeme, 2019). La literatura reporta que, si las y los jóvenes presentan factores protectores como la autoestima, la autoeficacia, perspectiva temporal futura, tienen a planear mejor su vida, a tomar decisiones que beneficien su desarrollo profesional y personal (Martínez, 2004; Morales, 2006; Aquino, Gouveia, Gomes & Melo, 2017).

Los padres y/o madres son la pieza principal en el desarrollo de los hijos e hijas, y son los practicantes de los estilos de crianza, los cuales influirán en los procesos de socialización del menor. La familia es el núcleo donde se implementan determinadas estrategias que encaminan a que ocurra lo deseado respecto a sus hijos e hijas. Las estrategias anteriormente mencionadas corresponden al nivel de comunicación y conductas para encausar el comportamiento de los jóvenes (Jorge & González, 2017, Infante & Martínez; 2016). Las pautas de crianza se relacionan con las reglas que siguen los padres ante la forma de comportarse de sus hijos e hijas, tomando en cuenta que dichos comportamientos representan distintos significados dentro de la sociedad. Estas pautas también se conocen como estilos de crianza, y es preciso señalarse que cada cultura provee las pautas de crianza de sus niños y niñas (Izzedin & Pachajoa, 2009). Las características más frecuentes en los procesos de crianza de las familias son el amor, la comunicación y el control que tienen los progenitores hacia sus hijos y el grado de madurez esperado. Cada familia puede generar las características en mayor o menor medida para facilitar el desarrollo de los hijos e hijas, entrenándolos para su desenvolvimiento en la sociedad (Villegas, Alonso, Alonso, Martínez, 2014; Alegre, 2012).

Con base a los antecedentes descritos se plantea la siguiente pregunta ¿Cuáles es la percepción de los estilos de crianza de los padres y madres de familia, la perspectiva temporal de jóvenes estudiantes de preparatoria?

## **Objetivo**

El presente estudio tuvo como objetivo describir diferencias significativas en la percepción de los esti-

los de crianza de los padres y madres de familia, la perspectiva temporal de mujeres y hombres jóvenes estudiantes de preparatorias públicas de Ciudad Obregón.

## **Método**

El presente trabajo tiene un enfoque de diseño cuantitativo, transversal no experimental, descriptiva porque muestra las cualidades de la población y es correlacional (Hernández, Fernández & Baptista, 1998). La población está conformada por 247 alumnos de distintas preparatorias de Ciudad Obregón, Sonora. Las edades oscilan entre los 15 y 18 años, se identificaron a sí mismos con el género 127 mujeres y 120 hombres. El muestreo fue no probabilístico por conveniencia, participando todos los integrantes de los grupos disponibles autorizados. La vinculación con las instituciones se llevó a cabo mediante la firma de un convenio, así como cada estudiante leyó y firmó el consentimiento informado del cual obtuvieron una copia individualmente.

**Instrumentos.** Para recolectar la información se utilizó una cédula de datos personales conformada por 14 reactivos dirigidos a reunir información sobre datos biológicos (sexo, edad) y sociales (tipo de familia). Para evaluar la perspectiva temporal se utilizó el Inventario de Perspectiva Temporal de Zimbardo (Zimbardo Time Perspective Inventory) (Zimbardo y Boyd, 1999). Este consta de un modelo de cinco dimensiones en un instrumento autoadministrable de 56 ítems, adaptado a estudiantes de nivel educativo medio superior de habla hispana. Este incluye las facetas temporales; pasado negativo compuesta por 14 ítems, pasado positivo por 8 ítems, presente hedonista por 14 ítems, presente fatalista por 9 ítems, y perspectiva de futuro con 11 ítems. Con opciones de respuesta en escala Likert asignadas de la siguiente manera; 1. Totalmente en desacuerdo 2. En desacuerdo 3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo 4. De acuerdo 5. Totalmente de acuerdo.

Se empleó la escala percepción del estilo parental EMBU-I “Mis memorias de crianza” (Márquez, Hernández, Aguilar, Pérez & Reyes, 2007). Este cuestionario evalúa la crianza parental a través de las memorias de crianza que los adolescentes tienen de sus padres. Se ha confirmado la validez de constructo de la versión original por medio de análisis factorial exploratorio de componentes con rotación varimax y de tipo confirmatorio. En población mexicana, (Márquez, Hernández, Aguilar, Pérez & Reyes, 2007) obtuvieron un coeficiente alfa de Cronbach de .78 para la escala general.

**Procedimiento y análisis.** Para encontrar la población a evaluar, se seleccionaron escuelas preparatorias las cuales brindan la oportunidad de aplicar las encuestas. Dicho procedimiento se llevó a cabo acudiendo a los centros escolares con carta solicitando permiso y el consentimiento informado donde se explican los objetivos de la investigación, una vez establecido el acuerdo, la carta se firmó y se procedió a establecer horarios de intervención.

Los datos obtenidos de la aplicación de los instrumentos fueron organizados, sistematizados y codificados en el programa estadístico de SPSS versión 22. Los instrumentos fueron aplicados a estudiantes seleccionados de manera grupal por las autoridades educativas en el periodo Enero – Mayo del 2019.

## Resultados

En la Tabla 1, los reactivos relacionados a Estilos de Crianza; subescala de apoyo de la madre, se obtuvieron los estadísticos descriptivos de media, mínimos y máximos de cada reactivo por género. Los reactivos de mayor relevancia se ubican en “si, frecuentemente” y fueron en “¿Crees que tu mamá te quiere y tú lo quieres a él?” (M=3.45) percibido más por las hijas, “¿Crees que tu mamá quiere ayudarte?” (M= 3.22), “Si las cosas te salen mal, ¿crees que tu mamá trata de comprenderte y ayudarte?” (M=3.06). En el caso de los hijos, percibieron más apoyo de la madre en reactivos como “¿Crees que tu mamá te quiere y tú lo quieres a ella?” (M=3.18), “¿Te dice tu mamá que te quiere y te abraza o te besa?” (M=3.09), “¿Crees que tu mamá quiere ayudarte?” (M=3.08).

**Tabla 1.**

Mínima, máxima, medias y alfa de la subescala de Apoyo de la Mamá en Estilos de Crianza por género.

Reactivos			Mujeres	Hombres	Alfa .896
	Min	Max	Media	Media	
1. ¿Te dice tu mamá que te quiere y te abraza o te besa?	1	4	3.04	<b>3.09</b>	
5. Si haces algo malo, ¿puedes arreglarlo pidiendo perdón a tu mamá?	1	4	2.70	2.73	
11. Si las cosas te salen mal, ¿crees que tu mamá trata de comprenderte y ayudarte?	1	4	<b>3.06</b>	2.88	
14. ¿Crees que tu mamá te ayuda cuando tienes que hacer algo difícil?	1	4	2.92	2.91	
17. ¿Tu mamá te demuestra que está contento contigo?	1	4	3.02	3.07	
18. ¿Crees que tu mamá confía en ti y te deja decidir cosas por tu cuenta?	1	4	2.81	2.85	
19. ¿Crees que tu mamá escucha y tiene en cuenta lo que tú opinas?	1	4	2.90	2.95	
21. ¿Crees que tu mamá quiere ayudarte?	1	4	<b>3.22</b>	3.08	
25. ¿Tu mamá hace algo para que aprendas cosas y te la pases bien (por ejemplo, comprarte libros, procurar que salgas de excursión, etc.)?	1	4	2.69	2.58	

26. ¿Te dice tu mamá que te portas bien?	1	4	2.93	3.02	
29. Cuando estas triste, ¿te consuela y anima tu mamá?	1	4	2.79	2.61	
33. ¿A tu mamá le gusta tu forma de ser?	1	4	2.77	2.86	
35. ¿Juega tu mamá contigo y participa en tus diversiones?	1	4	2.59	2.49	
37. ¿Crees que tu mamá te quiere y tú lo quieres a ella?	1	4	<b>3.45</b>	<b>3.18</b>	
41. Si tu mamá está contenta contigo, ¿te lo demuestra con abrazos, besos, caricias, etc.?	1	4	2.87	3.04	

Fuente: elaboración propia con el programa SPSS (2020).

H

En la Tabla 2, los datos descriptivos de la subescala de perspectiva temporal a futuro, en los hombres jóvenes se obtuvo la media con mayor relevancia en los reactivos “Si, frecuentemente” para “Cuando quiero conseguir algo, me fijo unas metas y considero los medios para conseguirlo” (M= 3.97) y “Cuando pienso en mis metas y las cosas que he hecho, me siento feliz por el proceso” (M=3.87) y “Me molesta llegar tarde a mis citas o compromisos” (M=3.78). En el caso de las mujeres jóvenes, arrojaron medias altas en sus respuestas en los reactivos “Cuando quiero conseguir algo, me fijo unas metas y considero los medios para conseguirlo” (4.09), “Me molesta llegar tarde a mis citas o compromisos” (M=4.08) y “Cuando pienso en mis metas y las cosas que he hecho, me siento feliz por el proceso” (3.87).

**Tabla 2.**

Mínima, máxima, media y alfa de la subescala propensión a futuro por género.

			Mujeres	Hombres	
Reactivos	Min	Max	Media	Media	Alfa
1. Creo que el día de una persona debe de planificarse por la mañana	1	5	2.94	3.07	.70
5. No me preocupa si las cosas no se hacen a tiempo	1	5	2.48	2.48	
11. Cuando quiero conseguir algo, me fijo unas metas y considero los medios para conseguirlo	1	5	<b>4.09</b>	<b>3.97</b>	

14. Preparar el trabajo para el día siguiente y cumplir con los plazos se antepone a la diversión de hoy...	1	5	2.98	3.12	
17. Me molesta llegar tarde a mis citas o compromisos	1	5	<b>4.08</b>	<b>3.78</b>	
18. Cumpló con las obligaciones para con mis amigos y jefes a tiempo	1	5	3.71	3.64	
19. Antes de tomar una decisión, valoro los costes y beneficios	1	5	3.71	3.57	
21. Cuando pienso en mis metas y las cosas que he hecho, me siento feliz por el proceso	1	5	<b>3.87</b>	<b>3.87</b>	
25. Terminó mis proyectos a tiempo, avanzando de manera estable y continua	1	5	3.49	3.66	
26. Soy capaz de resistirme a las tentaciones cuando sé que hay trabajo que hacer	1	5	3.54	3.57	
29. Siempre habrá tiempo para ponerme al día en mi trabajo	1	5	3.30	3.50	

Fuente: elaboración propia con el programa SPSS (2020).

En la Tabla 3, se describen las diferencias significativas por medio de una prueba T de muestras independientes, entre las variables como lo fueron “Crianza favoritismo” con una significancia de 0.036 entre hombres y mujeres; así como en el constructo “Crianza de rechazo” con una significancia de 0.006 entre hombres y mujeres. En donde no hubo significancia por género fueron en las variables como “Crianza control” (Sig. 0.700), “Crianza apoyo (Sig. 0.765), “Propensión a futuro” (Sig. 0.971), “Pasado positivo” (Sig. 0.411), se hace mención que se tomaron en cuenta las variables de percepción de estilos de crianza materna debido que más del 60% de la muestra reportó no tener al padre en casa.

**Tabla 3.**

Prueba T entre diferencias de género, estilos de crianza materna y perspectiva temporal.

Variabes	Sexo	Media	D. S.	T	Sig. (bilateral)
Crianza favoritismo	Hombre	1.61	.55	2.10	0.036
	Mujer	1.47	.48		

Crianza control	Hombre	2.41	.51	.386	.700
	Mujer	2.38	.50		
Crianza apoyo	Hombre	2.89	.63	-.299	.765
	Mujer	2.91	.67		
Crianza rechazo	Hombre	1.85	.64	2.75	.006
	Mujer	1.64	.55		
Propensión a futuro	Hombre	3.47	.59	.036	.971
	Mujer	3.47	.50		
Pasado positivo	Hombre	3.43	.56	-.82	.411
	Mujer	3.49	.59		

Fuente: elaboración propia con SPSS (2020).

## Resultados y Discusión

El presente trabajo tuvo como objetivo describir diferencias significativas en la percepción de los estilos de crianza de los padres y madres de familia, la perspectiva temporal mujeres y hombres jóvenes estudiantes de preparatorias públicas de Ciudad Obregón. Para esto se evaluó la percepción de los estilos de crianza y se buscó relaciones significativas entre el género con la perspectiva temporal de la muestra de hombres y mujeres jóvenes. Obteniendo los resultados descritos a continuación.

El rechazo por parte de la madre arrojó una significancia por género, es decir, concuerda con Márquez, et al., (2007) que explica que el rechazo puede propiciar conductas de riesgo como lo son el consumo de alcohol, drogas, comportamientos antisociales como lo son conductas delictivas. En la tabla 3, se refleja como los hombres jóvenes perciben mayor rechazo en la media por parte de sus madres a diferencia de las mujeres, en donde se debería de promover una disminución de conductas de rechazo en las madres y/o padres de familia en esta etapa del desarrollo de los jóvenes, en donde se encuentran más vulnerables.

En la prueba T de muestras independientes se reflejó diferencias significativas entre hombres y mujeres en la variable de favoritismo por parte de la madre. De acuerdo con Tueros (2004) el favoritismo por parte de la madre o padre origina rivalidad entre hermanos, forjando sentimientos negativos que derivan en actitudes agresivas, generando conflicto en el núcleo familiar. El favoritismo percibido por parte de la madre, produce una menor planeación a futuro en las actividades profesionales y/o académicas, se infiere que esto es debido a las comodidades que se concibe al ser el consentido, ya que acorde a Villegas, Alonso, Alonso y Martínez, (2014) el favoritismo genera la idea de que se puede lograr todo con solo desearlo, además de que se origina la idea errónea de no esperar consecuencias negativas a los actos, por tanto, el hijo o hija favorito tiende a desarrollar cierto grado de inmadurez. Sin embargo, Villegas, et, al. (2014) encontraron también que el ser el hijo o hija no favorito puede ser positivo si la situación se entiende y se aborda con sensatez, desarrollando mejor independencia y capacidad de

resolución de conflictos, lo que aumentaría la posibilidad de un futuro próspero, en la tabla 3 se reflejó una mayor tendencia de favoritismo hacia los hombres que a las mujeres, detonando así comportamientos de inmadurez.

Por otro lado, en los datos descriptivos se reflejó una mayor percepción de apoyo materno por parte de las mujeres que los hombres jóvenes, coincidiendo con Greenwood, (2018) que expone que un alto grado de calidez o apoyo parental (madre o padre) mejora las habilidades sociales y académicas, aumenta la autoestima y disminuye el riesgo de embarazo adolescente y conducta antisocial. Concordando que cuando existe atención y apoyo y por tanto una relación de confianza e interacción constante, los jóvenes desarrollan habilidades y generan conductas beneficiosas que disminuyen las posibilidades de actuar de manera errante en cuanto al seguimiento de una vida prospera.

Por último, no se encontraron diferencias significativas en las perspectivas temporales, es pudiera ser a tener una muestra limitada, por lo que se recomienda ampliar la muestra. Agregando además que se no se contempló que más del 60% de la muestra no tuvieran a su padre viviendo o conviviendo en casa, por lo cual se requiere para futuras investigaciones hacer mayores concentraciones de la muestra para encontrar si habrá o no diferencias significativas entre padre y madre en estilos de crianza.

## **Bibliografía**

- Alegre, A. (2012). ¿Hay relación entre los estilos educativos de las madres y la inteligencia emocional de los hijos? *Revista Electronic Journal of Research in Educational Psychology*. 10 (1), 5-33. Disponible en <https://www.redalyc.org/pdf/2931/293123551002.pdf>
- Andrade, P. P., Betancourt, O. D., Vallejo, C. A., Celis, O. B. S. y Rojas, R. R. M. (2012). Prácticas parentales y sintomatología depresiva en adolescentes, *Revista Salud Mental*, 35, 29-36. Recuperado de [https://www.researchgate.net/publication/262628151\\_Practicas\\_parentales\\_y\\_sintomatologia\\_depresiva\\_en\\_adolescentes](https://www.researchgate.net/publication/262628151_Practicas_parentales_y_sintomatologia_depresiva_en_adolescentes)
- Aquino, T. A. A. D., Gouveia, V. V., Gomes, E. S., & Melo de Sá, L. B. (2017). La percepción de sentido de la vida en el ciclo vital: una perspectiva temporal. *Avances en Psicología Latinoamericana*, 35(2), 375-386.
- Betancourt, O. & Andrade, P. (2011). Control parental y problemas emocionales y de conducta en adolescentes/parental control and emotional and behavioral problems in adolescents. *Revista Colombiana de Psicología*. Disponible en [https://www.researchgate.net/publication/237040281\\_Control\\_Parental\\_y\\_Problemas\\_Emocionales\\_y\\_de\\_Conducta\\_en\\_Adolescentes](https://www.researchgate.net/publication/237040281_Control_Parental_y_Problemas_Emocionales_y_de_Conducta_en_Adolescentes)
- Castillo, M. (2018). Crianza parental, sucesos de vida y consumo de drogas en adolescentes escolarizados. *Investigación en Enfermería: Imagen y Desarrollo* 20(1). Disponible en <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/imagenydesarrollo/article/view/15984>
- Capano, B., González, T. & Massonier, N. (2016). Estilos relacionales parentales: estudio con adolescentes y sus padres. *Revista de Psicología (PUCP)* 34(4): 413-444. Disponible en [http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0254-92472016000200009](http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0254-92472016000200009)

- Clavijo, R., Palacios, M. D., Mora, C., Villavicencio, F., Arpi, N., & Conforme, G. (2017). Aceptación-rechazo de padres y madres cuencanos relacionados a las características personales de los hijos entre 5 y 12 años. *Maskana*, 8, 1-11. Disponible en <https://publicaciones.ucuenca.edu.ec/ojs/index.php/maskana/article/view/1872>
- Codina, N., & Pestana, J. V. (2016). Actividad físico-deportiva como experiencia de ocio y Perspectiva Temporal en los jóvenes. *Revista de psicología del deporte*, 25(2), 53-60. Disponible en <https://www.rpd-online.com/article/view/v25-n4-codina-pestana>
- Daura, F. T. (2017). Perspectiva temporal de los universitarios: implicaciones para la orientación educativa. *Educación y Educadores*, 20(3), 403-418. Disponible en [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_abstract&pid=S0123-2942017000300403&lng=en&nrm=iso](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S0123-2942017000300403&lng=en&nrm=iso)
- Dórr Álamos, Anneliese (2013). Adolescentes consumidores habituales de marihuana y su vivencia de la temporalidad. Disponible en <http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/115194>
- Galarraga, M. L., & Stover, J. B. (2017). Perspectiva temporal futura y estrategias de afrontamiento en estudiantes de nivel medio próximos a egresar. Disponible en [http://www.psi.uba.ar/investigaciones/revistas/investigaciones/indice/trabajos\\_completos/anio22\\_2/galarraga.pdf](http://www.psi.uba.ar/investigaciones/revistas/investigaciones/indice/trabajos_completos/anio22_2/galarraga.pdf)
- González, B., Pedroza, C., and Martínez, M. (2014). Prácticas de Crianza Positiva: Entrenamiento a padres para reducir Bullying. *Acta de investigación psicológica* 4.3 (2014): 1794-1809. Disponible en [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2007-48322014000300012&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-48322014000300012&lng=es&tlng=es)
- Greenwood, Bill (2018). Calidez parental como una influencia importante. Disponible en [https://www.ehowenespanol.com/calidez-parental-como-una-influencia-importante\\_12687510/](https://www.ehowenespanol.com/calidez-parental-como-una-influencia-importante_12687510/)
- Hernández, Fernández & Baptista (1998). *Metodología de la investigación*. México, DF: Mcgraw-hill, 1998.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2011). Estadísticas de suicidios de los Estados Unidos Mexicanos 2011. Disponible en <https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825094393>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2017). *Conociendo Sonora. Séptima Edición*. Disponible en <https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825097288>
- Infante, B. y Martínez, L. (2016). Concepciones sobre la crianza: El pensamiento de madres y padres de familia. *Liberabit* 22.1 31-41. Disponible en [http://revistaliberabit.com/es/revistas/RLE\\_22\\_1\\_concepciones-sobre-la-crianza-el-pensamiento-de-madres-y-padres-de-familia.pdf](http://revistaliberabit.com/es/revistas/RLE_22_1_concepciones-sobre-la-crianza-el-pensamiento-de-madres-y-padres-de-familia.pdf)
- Izzedin, B. y Pachajoa, L. (2009). Pautas, prácticas y creencias acerca de crianza... ayer y hoy. *Liberabit* 15.2: 109-115. Disponible en <http://www.scielo.org.pe/pdf/liber/v15n2/a05v15n2.pdf>
- Jorge, Elizabeth, and María Cristina González (2017). Estilos de crianza parental: una revisión teórica. *Informes Psicológicos* 17.2.: 9-66. Disponible en <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7044268>
- Medina, L. y Israel, D (2018). Estilos de crianza parental y el rendimiento escolar en estudiantes de octavo año de educación básica del Colegio Emaús. BS tesis. Quito. Disponible en <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/16849/1/T-UCE-0007-CPS-058.pdf>

- Márquez-Caraveo, M. E., Hernández-Guzmán, L., Aguilar Villalobos, J., Pérez-Barrón, V., & Reyes-Sandoval, M. (2007). Datos psicométricos del EMBU-I “Mis memorias de crianza” como indicador de la percepción de crianza en una muestra de adolescentes de la Ciudad de México. *Salud mental*, 30(2), 58-66. Disponible en <https://www.redalyc.org/pdf/582/58230208.pdf>
- Martínez Uribe, P. (2004). *Perspectiva temporal futura y satisfacción con la vida a lo largo del ciclo vital*. Universitat Autònoma de Barcelona.
- Morales, J. F. D. (2006). *Perspectiva temporal futura y ciclo vital*. *Anales de Psicología/Annals of Psychology*, 22(1), 52-59.
- Nerín, N. F., Nieto, M. Á. P., & de Dios Pérez, M. J. (2014). Relación entre los estilos de crianza parental y el desarrollo de ansiedad y conductas disruptivas en niños de 3 a 6 años. *Revista de Psicología Clínica con niños y adolescentes*, 1(2), 149-156. Recuperado en <https://www.redalyc.org/pdf/4771/477147184006.pdf>
- Oyanadel, C., Buela-Casal, G., & Pérez-Fortis, A. (2014). Propiedades Psicométricas del Inventario de Orientación Temporal de Zimbardo en una muestra chilena. *terapia psicológica*, 32(1), 47-55. Disponible en [https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0718-48082014000100005](https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-48082014000100005)
- Tueros Cárdenas, R. V. (2004). *Cohesión y adaptabilidad familiar y su relación con el rendimiento académico*. Disponible en [http://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/cybertesis/2728/Tueros\\_cr%281%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/cybertesis/2728/Tueros_cr%281%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Villegas-Pantoja, M. Á., Alonso-Castillo, M. M., Alonso-Castillo, B. A., & Martínez-Maldonado, R. (2014). Percepción de crianza parental y su relación con el inicio del consumo de drogas en adolescentes mexicanos. *Aquichan*, 14(1), 41-52. Disponible en <https://aquichan.unisabana.edu.co/index.php/aquichan/article/view/2672/3404>
- Zimbardo, P. G., & Boyd, J. N. (2015). Putting time in perspective: A valid, reliable individual-differences metric. In *Time perspective theory; review, research and application* (pp. 17-55). Springer, Cham. doi:10.1037/0022-3514.77.6.1271

# Capítulo V

## Percepción de intimidación y violencia sexual del personal administrativo de una Institución de Educación Superior

*Dra. Dina Ivonne Valdez Pineda,  
Dr. Oswaldo Alberto Madrid Moreno,  
Mtra. Blanca Rosa Ochoa Jaime y  
Mtra. Nora Edith González Navarro.*

### *Resumen*

En la educación superior siguen siendo insuficientes los estudios sobre violencia de género, los que se han realizados a través de entrevistas, cuestionarios y grupos focales se han revelado las culturas adversas a las mujeres, en las que privan el menosprecio, la denigración y las situaciones repetidas de acoso y hostigamiento, así como las reacciones y respuestas frente a estos sucesos dentro de las instituciones. Ante esta perspectiva, la problemática central de la Institución consiste en la necesidad de realizar estudios para conocer las relaciones de igualdad de género del personal docente que le permita generar estrategias de intervención que garanticen un espacio democrático e incluyente, apegado a los derechos humanos para todas las personas. Donde uno de sus objetivos fue identificar la percepción de la intimidación y violencia sexual del personal académico. Se utilizó un instrumento de medida para el personal académico que consiste en una adaptación del propuesto por Buquet, Cooper y Rodríguez para medir igualdad de género en educación superior. Dicho instrumento cuenta con reactivos que miden intimidación y violencia sexual, encuestándose 293 personal administrativo. Concluyéndose que, en el caso del personal administrativo, la frecuencia de intimidación es mayor que la frecuencia de violencia y para administradoras y administradores. Esto compromete a la institución a asumir una posición, que impulse la igualdad de género que reconozca su lugar de vanguardia actual, asumiendo políticas universitarias de igualdad de género.

PALABRAS CLAVE: Igualdad, Intimidación, violencia Sexual.

### *Abstract*

In higher education, studies on gender violence continue to be insufficient, those that have been carried out through interviews, questionnaires and focus groups have revealed cultures adverse to wo-

men, in which contempt, denigration and situations prevail repeated harassment and harassment, as well as the reactions and responses to these events within the institutions. Given this perspective, the central problem of the Institution consists of the need to carry out studies to know the gender equality relations of the teaching staff that allows them to generate intervention strategies that guarantee a democratic and inclusive space, attached to human rights for all people. Where one of its objectives was to identify the perception of intimidation and sexual violence of academic staff. A measurement instrument was used for academic staff that consists of an adaptation of the one proposed by Buquet, Cooper and Rodríguez to measure gender equality in higher education. This instrument has items that measure intimidation and sexual violence, surveying 293 administrative staff. Concluding that in the case of teachers, the frequency of intimidation is higher than the frequency of violence and for teachers. This commits the institution to assume a position that promotes gender equality that recognizes its current vanguard position, assuming university policies on gender equality.

KEY WORDS: Equality, Intimidation, Sexual violence

### **Antecedentes**

Desde su aparición hasta nuestros tiempos, la Universidad se ha convertido en la mejor expresión de una modernidad marcada por un proyecto civilizatorio cifrado en los principales valores del humanismo y la racionalidad científica. Aquí debemos considerar el espíritu de las Instituciones de Educación Superior (IES) y lo que se esperaría de estas instancias generadoras del conocimiento y símbolos universales del progreso, con el tipo de relaciones que subyacen en este espacio social. Es decir, que en términos del imaginario colectivo las universidades públicas representan el mejor emblema de la naturaleza humana: ciencia, progreso, ética y solidaridad; ideas que se colocan en extremo opuesto a cualquier forma de ejercicio de la violencia.

La Declaración y la Plataforma de Acción Beijing, promulgada en 1995, señala que la violencia contra la mujer consiste en actos violentos basados en el género, en los cuales se presentan daños posibles o reales, sean físicos, sexuales o psicológicos, por ejemplo: las amenazas, la coerción, la privación de la libertad, entre otros. La violencia física, sexual y psicológica a nivel de la comunidad incluye violaciones, los abusos sexuales, el acoso y la intimidación, lo mismo en el trabajo que en las instituciones de educación.

Los esfuerzos realizados y las metas alcanzadas hasta hoy en México son el resultado de una intensa lucha, la cual entre sus antecedentes históricos cuenta con organizaciones que trabajan en el mundo para fomentar la eliminación de cualquier forma de violencia contra las mujeres. Los compromisos internacionales adquiridos tienen su historia en la participación activa en una serie de Convenciones como la realizada en 1981, que promovió la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres; luego, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará); después, la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, realizada en

Beijing en 1995, cuyo resultado fue la Plataforma de Acción Beijing, que integró doce esferas de prioridad centradas en los temas de pobreza, educación, salud, violencia, economía, toma de decisiones, mecanismos para el adelanto de las mujeres, medios de difusión, medio ambiente, etc.; y por último, la Undécima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (CEPAL) (ONU, 2010). El Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), convoca en el 2009 a la constitución de la Reunión Nacional de Universidades Públicas. Caminos para la Equidad de Género en las Instituciones de Educación Superior (RENIES) (Buquet, 2011)

Dado el contexto, las IES tienen el reto de promover condiciones de mayor igualdad entre mujeres y hombres, esto requiere sostener y fortalecer, de manera simultánea, las tres vertientes de la transversalidad de la perspectiva de género. Por supuesto, la institucionalización y fortalecimiento de los estudios de género que permitan producir un conocimiento crítico y de vanguardia ante diversas problemáticas sociales. También la transversalidad de la perspectiva de género en los currículos universitarios proporcione a las y los jóvenes de las nuevas generaciones un perfil más completo e integral en su formación al incluir en sus conocimientos y futura práctica profesional las herramientas de la perspectiva de género. Pero además de producir conocimiento y transmitirlo, las universidades deben promover la igualdad de género al interior de sus comunidades. Esto significa impulsar acciones, programas y políticas institucionales diseñadas específicamente para generar cambios positivos en las relaciones de género, y no apostar a cambios inerciales que llevarían, sin duda, mucho más tiempo de lo deseado.

## **Problema**

En la educación superior siguen siendo insuficientes los estudios sobre violencia de género, los que se han realizados a través de entrevistas, cuestionarios y grupos focales se han revelado las culturas adversas a las mujeres, en las que privan el menosprecio, la denigración y las situaciones repetidas de acoso y hostigamiento, así como las reacciones y respuestas frente a estos sucesos dentro de las instituciones (Buquet, Cooper, Mingo y Moreno, 2013).

Ante esta panorámica, la problemática central del Instituto Tecnológico de Sonora consiste en la necesidad de realizar estudios para conocer relaciones de equidad de género en la Institución, tanto en estudiantes, como personal docente y administrativo o de servicios; y generar estrategias de intervención para garantizar un espacio democrático e incluyente, apegado a los derechos humanos para todas las personas (Valdez, 2020).

Para este estudio se retoman parte de los resultados obtenidos del proyecto Diagnóstico de Género en la Institución y para este trabajo se enfocará en los resultados obtenidos del diagnóstico del personal administrativo por lo cual se plantea el siguiente cuestionamiento: ¿Cuál es la percepción sobre intimidación y violencia sexual del personal administrativo de una Institución de Educación Superior

## Objetivo

Identificar cuál es la percepción de la intimidación y violencia sexual del personal administrativo de una Institución de Educación Superior que ayude a la definición de estrategias que garantice un espacio democrático e incluyente, apegado a los derechos humanos para todas las personas.

## Marco teórico

La Organización Mundial de la Salud, define la violencia sexual como “todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de ésta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y lugar de trabajo”.

La Violencia Sexual, implica el uso de la fuerza física, la coerción o la intimidación psicológica para hacer que una persona lleve a cabo un acto sexual u otros comportamientos sexuales indeseados. Las Naciones Unidas definen la violencia de género como “todo acto de agresión dirigido a cualquier persona sobre la base de su sexo o género” y tiene en cuenta sus efectos a nivel físico, sexual o psicológico.

El machismo, definido como la idea de que el hombre es superior a la mujer por naturaleza, se manifiesta en múltiples relaciones sociales. Por eso es común usar los términos violencia contra la mujer o violencia machista para hablar de violencia de género, ya que en la mayoría de los casos el hombre es el agresor y la mujer, la víctima. La mayoría de las veces, la violencia de género se produce contra la mujer, tanto dentro como fuera de casa. Mientras que la violencia doméstica se da en el hogar y la puede sufrir cualquiera de los miembros de la familia.

El género, como categoría social surgió para explicar las desigualdades entre hombres y mujeres, poniendo el énfasis en la noción de multiplicidad de identidades ya que lo femenino y lo masculino se conforman a partir de una relación mutua, cultural e histórica. El género es una categoría transdisciplinaria, que desarrolla un enfoque globalizador y remite a los rasgos y funciones psicológicas y socioculturales que se le atribuye a cada uno de los sexos en cada momento histórico y en cada sociedad (Gamba, 2007).

El concepto de intimidación propuesto por (Olweus, 1997; 1998, Salmivalli, 2010) quienes plantean que es un comportamiento intencional, repetitivo en el que se expone a una persona que no puede defenderse a humillaciones, burlas, agresiones físicas y situaciones de exclusión, por parte de un grupo u otro compañero. En consecuencia, este tipo de interacción entre iguales puede desencadenar problemas mentales y de conducta disímiles tanto en hombres como en mujeres.

## **Método**

Se realizó una investigación de corte cuantitativa y transversal, donde la población objetivo de este diagnóstico es el personal administrativo tanto del género femenino como del masculino, del Instituto Tecnológico de Sonora, en todas sus Direcciones.

Los empleados y empleadas de la Administración suman un total de 1,023 personas, para una muestra de 293, que representa el 28.6 % del total y resulta representativa al 95.5 de nivel de confianza con 5% de error.

## **Materiales**

Se utilizó un instrumento de estructurado para el personal académico que consiste en una adaptación del propuesto por Buquet, Cooper y Rodríguez (2010) para medir equidad de género en educación superior. Dicho instrumento cuenta con diecinueve reactivos de atributos personales, familiares y escolares, que incluye áreas de conocimiento, los niveles educativos en que se ejerce la docencia, la participación en espacios de decisión, y la obtención de premios y estímulos.

El cuestionario contiene catorce reactivos sobre responsabilidades familiares y domésticas, los cuales tienen una importancia fundamental en el desarrollo profesional del personal administrativo, además permite medir la tensión entre el espacio familiar y laboral.

Después se tiene la escala para medir las diferencias en desarrollo profesional con once reactivos. Enseguida se ubica una escala de seis reactivos que mide la dimensión estímulos y reconocimiento al trabajo académico. Se incluyen tres preguntas sobre percepción de discriminación por género. Otros nueve reactivos miden la probabilidad de comentarios públicos de discriminación por género en académicos. Además de siete reactivos que miden frecuencia de bromas o comentarios basados en el estereotipo de género.

Se tienen once reactivos que miden intimidación y violencia sexual, otros once reactivos más que indican la frecuencia con la que las y los actoras y actores en el contexto emiten comportamientos de intimidación y violencia, en cual se va ser referencia en este documento.

Otros tres indicadores sobre la forma de actuar de la persona afectada ante la intimidación o violencia. Contiene además dos reactivos sobre obstáculos para el desarrollo personal. Finalmente tenemos una escala de veintiún reactivos que miden exclusión/inclusión, justicia en los procesos y equidad de género, (Valdez, 2020). Esta última escala es original de Maranto y Griffin (2011). El total de reactivos para personal académico fue 68.

**Tabla 1.**

Resultado del análisis factorial para las escalas de la Medida Equidad de Género del ITSON.

Nombre de la escala	Actor	# de reactivos	KMO	Varianza explicada	# de factores	# de reactivos
Satisfacción con el desarrollo personal	Administrativos	10	.903	48.32	2	6/4
Reconocimiento laboral	Administrativos	6	.617	37.78	1	6
Discriminación	Administrativos	3	.663	56.64	1	3
Frecuencia de comentarios públicos discriminatorios	Administrativos	10	.875	49.72	2	5/5
Estereotipo	Administrativos	7	.767	73.42	2	5/2
Intimidación y violencia sexual	Administrativos	11	.891	68.99	2	6/5
Exclusión-inclusión	Administrativos	7	.700	34.20	2	4/3
Justicia de procesos	Administrativos	5	.879	53.49	1	5
Equidad	Administrativos	9	.849	38.70	2	6/3

Fuente: elaboración propia a partir de los resultados de la Medida de Equidad de Género.

## Procedimiento

Una vez obtenido el tamaño de muestra, se procedió a delimitar la estrategia para evitar error en la aplicación y que fuera útil para obtener los datos con los menores niveles de deseabilidad y complacencia. Para el personal administrativo se indicaron las cuotas para cada una de las seis Direcciones, incluyendo Navojoa y Guaymas-Empalme. Se determinó un espacio cómodo y confortable y bien iluminado para la aplicación de los cuestionarios al personal administrativo.

Para la muestra de la Unidad Obregón, en sus dos sedes, Centro y Nainari, se utilizaron las salas de lectura de las bibliotecas con una capacidad de ciento veinte personas y fueron divididas en tres segmentos de 40 personas cada una, y colocadas las mesas de tal manera que las y los participantes pudieran estar lo más lejos posible para evitar interrupciones, pláticas o conversaciones vinculadas con la respuesta al instrumento.

El departamento de personal fue el encargado de citar al personal administrativo que era elegido de manera aleatoria y a cada personal administrativo se les indicaba la hora y día específico para el llenado de su

cuestionario. Los horarios de aplicación fueron de ocho de la mañana a una de la tarde y de dos a cuatro de la tarde, siempre citando al personal a la parte alta de la biblioteca Centro y Nainari. En las Unidades Guaymas y Navojoa, las aplicaciones se llevaron a cabo en auditorios, salas de tutorías y salas de juntas. Al personal administrativo, la encuesta se realizó en un solo momento de manera continua y no fue posible que la llevaran a casa. A cada uno de ellas/os se le entregó el cuadernillo y se le indicó la manera en la cual se deberían de llenar los datos de identificación, después de la cual, el/la docente y todas/os las/os participantes firmaron un consentimiento informado que les indicaba los objetivos, participación voluntaria y con quién dirigirse para resolver dudas y sugerencias procedieron a llenar el instrumento de medida (Valdez, 2020).

## Resultados

Las acciones consideradas dentro de violencia e intimidación sexual están relacionadas con diferentes actores, particularmente estudiantes, docentes o investigadoras/es, trabajadoras/es y personal directivo; seis de estos reactivos plantean situaciones de intimidación, mientras que cinco de ellos plantean situaciones de amenaza, presión y obligar por la fuerza a tener relaciones sexuales, por ello se llevó a cabo un contraste de hipótesis a través de una  $\chi^2$  y tablas de contingencia en donde se cruzó cada uno de los reactivos para cada uno de los actores.

En la primera comparación que se lleva a cabo se establece si existe diferencia significativa entre hombres y mujeres en relación a aquellas/os que reportan haber estado en una situación de intimidación o de violencia contra aquellas/os que no lo reportan; y a partir de ahí continuamos con el actor estudiante, después maestra/o o investigador/a, seguido de trabajador/a o empleada/o administrativa/o y finalmente personal directivo. En ese orden se analizan estos datos, de tal forma que se trata de 11 reactivos con cinco opciones de respuesta y se llevó a cabo un cruce para cada opción, de tal manera que tenemos para cada actor 55 tablas de contingencia con sus valores de  $\chi^2$ . Lo que se describe a continuación son únicamente aquellos cruces que resultaron significativamente distintos para hombres y mujeres, evitaremos describir aquellos en que hombres y mujeres son idénticos o no parecen tener algún tipo de diferencia estadísticamente significativa.

En relación con los/as empleados/as administrativos/as, encontramos que los piropos o comentarios no deseados acerca de la apariencia tienen diferencias significativas entre los sexos, el 12.7% de las mujeres contra un 5.7% de los hombres nos indican haber recibido este tipo de comentarios no deseados ( $\chi^2 = 7.60 \alpha = .006$ ) de esos empleados y empleadas que declararon haber recibido estos comentarios, el actor más importante asociado a ello fueron los/as maestros/as o investigadores/as. Los porcentajes anteriores son precisamente para destacar la diferencia entre empleados y empleadas en relación con la imputación que les hacen a maestros/as e investigadores/as.

En total se trata de 56 empleados y empleadas que destacaron haber recibido comentarios no deseados acerca de su apariencia y de estos/as cincuenta y tres declaran que fueron maestros/as o investigadores/as. Mirar de forma morbosa o con gestos sugestivos fue relevante para ciento veinte empleados/

as administrativos/as de los cuales el 30% es mujer y el 15% es hombre. La diferencia es significativa ( $\chi^2=11.27 \alpha=0.001$ ). De estos ciento veinte, treinta y ocho declaran estar relacionados con maestros/as investigadores/as y veintiocho con trabajadores/as, empleados/as administrativos/as. En ambos casos la diferencia es significativa porque las mujeres continúan teniendo en ambos casos un mayor número de denuncias. En “burlarse, bromear o hacer comentarios incómodos sobre la vida sexual o amorosa”, encontramos a noventa y cinco empleados y empleadas administrativos/as que indicaron haber sufrido este tipo de comportamiento. De nuevo cuarenta y siete de ellas, 11% de mujeres y 5.3% hombres indican que la acción fue llevada a cabo por un/a maestro/a o investigador/a ( $\chi^2 =5.76 \alpha=0.01$ ).

En el análisis del personal académico se encontró que el 33.7% de las mujeres comparado con el 26.1% de los hombres relatan haber recibido piropos o comentarios no deseados acerca de su apariencia ( $\chi^2 =11.49 p=.000$ ). Un 12% de las mujeres contrastado con un 6% de los hombres asume que estos comentarios no deseados fueron llevados a cabo por un/a maestro/a o investigador/a ( $\chi^2 =7.70 p=.004$ ). Finalmente, de las mujeres y hombres que indicaron que habían recibido comentarios no deseados acerca de su apariencia, el 6.5% de las mujeres y el 3% de los hombres nos dice que fueron llevados a cabo por un/a trabajador/a ( $\chi^2 =3.88 p=.03$ ).

El 34% de las mujeres contrastado con un 19.2% de los hombres afirmó haber recibido miradas morbosas o gestos sugestivos que le molestaron ( $\chi^2 =11.27 p=.001$ ). De estos/as profesores y profesoras el 10% de las mujeres y el 3% de los hombres afirma que un/a maestro/a o investigador/a llevó a cabo tal acción ( $\chi^2 =8.94 p=.002$ ). Finalmente, el 8% de las profesoras comparado con un 2.5% de los profesores indican que quien realizó la acción es un/a trabajador/a ( $\chi^2 =6.25 p=.009$ ).

Aun cuando no existen diferencias estadísticamente significativas “presionar para aceptar invitaciones, encuentros, citas no deseadas fuera del trabajo” fue declarada afirmativa por veinticinco empleados y empleadas administrativos/as, diez de esas denuncias están asociados con los/as estudiantes, doce con maestros/as o investigadores/as y solamente tres con pares trabajadores/as empleados/as administrativos/as. El “envío de cartas, llamadas telefónicas o mensajes de naturaleza sexual” fue afirmado por veintiún trabajadores/as, catorce mujeres y siete hombres. Seis de ellos los llevaron a cabo maestro/a o investigador/a, trece trabajadores/as administrativos/as y dos estudiantes.

Las amenazas que afectan negativamente la situación en el trabajo por no aceptar propuestas sexuales fueron declaradas únicamente por seis personas, cuatro empleadas y dos empleados administrativos/as. Tres de ellas estuvieron relacionadas con trabajadores/as, dos con maestros/as investigadores/as y uno con estudiantes.

En el cambio de adscripción ante la exigencia de realizar actividades que no competen a su ocupación, se encontraron algunos indicadores de alarma, ya que en cinco casos de la muestra se expusieron situaciones de presiones para obtener alguna relación o acercamiento sexual. Existe una percepción de haber recibido presiones de manera verbal para tener relaciones sexuales: tres mujeres y cinco hombres, vinculados con tres maestros/as, un estudiante y cuatro compañeros/as trabajadores/as administra-

tivos/as. Sin embargo, no se especifica en qué campus o Dirección se presentaron dichas situaciones referidas, pero en general es importante atender de manera preventiva este tipo de situaciones. En cuanto a las amenazas o castigos por no responder a peticiones sexuales fueron mencionados por una mujer y dos hombres, asociadas a un estudiante y tres trabajadores/as administrativos/as. Reportar que alguien utilizó la fuerza física para intentar aproximaciones sexuales fue mencionado por dos hombres y una mujer, asociado a un/a maestro/a o investigador/a y a dos trabajadores/as administrativos/as.

De todas las personas afectadas tanto por intimidación o violencia sexual el 34% de los hombres y el 30% de las mujeres indicó no haber hecho nada, sin embargo, el 20% informa haber platicado con algún amigo/a o familiar y de aquellos/as que indicaron no haber hecho nada el 30% nos dice que fue porque no le dio importancia y el 10% porque no sabía qué hacer, otro 7.5% temía dañar su propia reputación y 7.5% que no había testigos y creyó que era inútil hacer la denuncia. El porcentaje más alto de las alternativas de respuesta para las mujeres es que no le dio importancia, lo mismo que para los hombres.

Al analizar los datos relacionados con los obstáculos que enfrentan las mujeres y no los hombres para avanzar laboralmente encontramos que empleados y empleadas administrativos/as coinciden en que las mujeres tienen obstáculos de tiempo y de exclusión; mientras que los obstáculos que tienen los hombres y no tienen las mujeres es el de trabajo, en cuanto al obstáculo de tiempo el 44.7% de las mujeres suponen que ese es el obstáculo fundamental, mientras que el 26.6 % de los hombres hacen lo mismo, y después de eso viene el obstáculo de discriminación en donde el 14.1 % de las mujeres supone que ese es el obstáculo fundamental contrastado con un 5.1 % de los hombres.

## **Conclusiones y Recomendaciones**

En este estudio fueron presentados los resultados sobre los comportamientos, actitudes y pensamientos hacia la intimidación y violencia sexual en la institución, que aporta contribuciones muy relevantes, sobre la necesidad de combatir creencias y actitudes sexistas, que se presentan en el ámbito comunitario, familiar, institucional y laboral/docente, que promueven la violencia de género, así como la existencia de estereotipos y roles de género que sustentan relaciones de poder inequitativas, que favorecen el dominio del hombre sobre la mujer, que obstaculizan la búsqueda de la calidad, el aprendizaje y la innovación en la educación en las IES y el atraso de la sociedad en general. Si se quiere crear economías más fuertes, lograr los objetivos de desarrollo y sostenibilidad convenidos internacionalmente y mejorar la calidad de vida de las mujeres, las familias y las comunidades, es fundamental empoderar a las mujeres para que participen plenamente en todos los sectores.

Los ítems vinculados con la intimidación son aquellos que tienen que ver con la presencia de carteles, piropos, miradas morbosas, burlas de naturaleza sexual que molestan o incomodan tanto a hombres como a mujeres; aquí encontramos una media de 1.42 para hombres y 1.48 para mujeres con una desviación estándar muy semejante de 0.67 y 0.63 para cada uno de los géneros, no existe diferencia estadísticamente significativa entre estos dos grupos.

La siguiente dimensión es la de violencia sexual e incluye amenazas, cambios de adscripción, presión verbal, obligación y uso de la fuerza para tener relaciones sexuales; encontramos los valores más pequeños que se pueden observar para las diferentes dimensiones, siendo para los hombres 1.08 y para las mujeres 1.03, la desviación estándar es muy parecida entre ellos y la diferencia es significativa  $p=.01$  con una  $t=2.36$ .

Continuando con la dimensión de intimidación y violencia tenemos que es en Vicerrectoría Académica de nuevo en donde se encuentran los valores más altos de percepción de intimidación con media de 1.62 y en Secretaría de la Rectoría y Extensión Universitaria la más baja con 1.17; es importante indicar que aun cuando los valores de intimidación son muy bajos, pues se encuentran por debajo de dos, es importante resolver el problema de esta brecha.

En relación con la violencia sexual tal como lo hemos venido observando con los/as docentes, los valores son sumamente pequeños, por ejemplo, Vicerrectoría Administrativa tiene el valor de media más pequeño con 1.01, prácticamente nada, y Recursos Materiales y Servicios Generales tiene 1.13 generando una diferencia de diez décimas sobre la primera, en ninguno de los casos existe diferencia estadísticamente relevante.

El hecho de visibilizar un problema como el reflejado a través del presente estudio, compromete a la institución a asumir una posición, que impulse la igualdad de género, que reconozca su lugar de vanguardia actual, asumiendo políticas universitarias con perspectiva de género, creando mecanismos en las diferentes instancias administrativas y académicas, que se encarguen de vigilar y promover la igualdad de género a todos los niveles y que articulen las estrategias planteadas. (Valdez, 2020)

Se proyecta, sin duda un reto enorme, no solo para la Institución, sino para todas la IES, que les implica, cruzar fronteras, abordar la diferencia y asumir el compromiso de promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer (Valdez, 2020).

## **Bibliografía**

Buquet, A., Cooper, J., Mingo, A., Moreno, H. (2013). *Intrusas en la universidad*. UNAM-Programa Universitario de Estudios de Género/Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la educación. México: UNAM, Coordinación de Humanidades, IISUE.

Buquet, A., Cooper J. y Rodríguez, H. (2010). *Sistema de indicadores para la equidad de género en instituciones de educación superior*. UNAM, INMUJERES.

Buquet, A. (2011). *Transversalización de la perspectiva de género en la educación superior*. Problemas conceptuales y prácticos. *Perfiles Educativos*, vol. XXXIII, pp. 211-225.

Buquet, A., Cooper J., Rodríguez, H. y Botello, L. (2006). *Presencia de hombres y mujeres en la UNAM: una radiografía*. México: UNAM. M.

Gamba , S., (2007) ¿Qué es la perspectiva de género y los estudios de género?  
<https://www.mujeresenred.net/spip.php?article1395>

Griffin, M. L. (2001). Job satisfaction among detention officers: Assessing the relative contribution of organizational climate variables. *Journal of Criminal Justice*, Vol. 29, N° 3 , p p . 2 1 9 - 2 3 2 . [https://doi.org/10.1016/S0047-2352\(01\)00086-1](https://doi.org/10.1016/S0047-2352(01)00086-1) Gutek, B. A. (1988). Sex segregation and wo

Olweus, D. (1997). Bully/victim problems in school: Facts and intervention. *European*

*Journal of Psychology of Education*, 12(4), 497-510. Disponible: [http://www.episcenter.psu.edu/sites/default/files/news/Olweus%20\(1997\)%20Bully-victim%20problems%20in%20school.pdf](http://www.episcenter.psu.edu/sites/default/files/news/Olweus%20(1997)%20Bully-victim%20problems%20in%20school.pdf) [ Links ]

Salmivalli, C. (2010). Bullying and the peer group: A review. *Aggression and Violent*

*Behavior*, 15, 112-120. Recuperado: 7 nov. 2016. Disponible: Disponible: <http://njbullying.org/documents/bullyingandpeergrroup.pdf> [ Links ]

Valdez, P. (2020) Especialpacioli-CongresodeGenero-114-eBook.PDF <https://www.itson.mx/publicaciones/pacioli/SiteAssets/Paginas/numeros/EspecialPacioli-CongresoDeGenero-114-eBook.pdf>.

# Capítulo VI

## Perspectivas de los estudiantes del programa educativo de Licenciado en Contaduría Pública en cuanto a la igualdad de género en las áreas de desempeño profesional en su campo laboral

*Nora Edith González Navarro*

*María Dolores Moreno Millanes*

*Jesús Nereida Aceves López*

### *Resumen*

La teoría del feminismo describe que existen una desigualdad en el campo laboral en las mujeres, a pesar de que en las últimas décadas del año XXI hasta la década de los XX se ha visto el incremento de la participación activa en el trabajo tanto de los hombres como las mujeres; estas oportunidades han permitido la creación de un proceso de diferenciación profesional que ha incluido la participación del género en el campo profesional tanto a nivel alto medio y bajos, demostrando que ambos géneros son capaces de tener un manejo de competencias, destrezas, conocimientos en el mundo laboral y el desarrollo de la economía. Esto con lleva que las organizaciones de cualquier índole requieren profesionales capacitados y capaces de participar en igualdad de condiciones en el campo laboral. El objetivo de la presente investigación es mostrar las perspectivas que tienen los estudiantes del programa educativo de licenciado en contaduría pública en cuanto a la igualdad de género en las áreas de desempeño del contador en este campo profesional. La metodología es de carácter descriptivo, no experimental, considerando una muestra por conveniencia para este proyecto; los resultados dan la apreciación que tienen los estudiantes del programa educativo de contador público en la universidad del Instituto Tecnológica de Sonora (ITSON) sobre la igualdad de oportunidad en el trabajo y las áreas de desempeño en el ejercicio profesional de esta profesión, mencionando la participación más activa del hombre o la mujer según el caso así como se espera en un futuro la participación de ambos sexos en esta profesión.

PALABRAS CLAVE: perspectivas en desempeño profesional, igualdad de género, contador público

### *Abstract*

The theory of feminism describes that there is inequality in the labor field in women, despite the fact

that in the last decades of the year XIX until the decade of the XX there has been an increase in the active participation in the work of both men like women; These opportunities have allowed the creation of a process of professional differentiation that has included the participation of gender in the professional field at both high, medium and low levels, demonstrating that both genders are capable of managing competencies, skills, knowledge in the world. labor and the development of the economy. This means that organizations of any kind require trained professionals capable of participating under equal conditions in the labor field. The objective of the research presentation is to show the perspectives that the students of the public accounting degree educational program have regarding gender equality in the areas of accountant performance in this professional field. The methodology is descriptive, not experimental, considering a convenience sample for this project; The results give the appreciation that the students of the public accountant educational program at the University of the Technological Institute of Sonora (ITSON) have on the equal opportunity at work and the areas of performance in the professional exercise of this profession, mentioning the participation more active of the man or the woman according to the case as well as the participation of both sexes in this profession is expected in the future.

KEY WORDS: perspectives on professional performance, gender equality, public accountant.

## **Antecedentes**

El origen de la técnica contable o contabilidad se ubica con la relación directa de los números o jeroglíficos utilizados por los cavernícolas y como consecuencia del trueque que se realiza en la antigüedad como efecto de eventos económicos en los grupos sociales para su sobrevivencia. Este intercambio surgió según datos históricos seis mil años antes de Cristo. Posteriormente durante la etapa comercial por la antigua Mesopotamia, Grecia y Roma se estableció el sistema contable y se describe que esta función estaba realizada por el hombre solamente en ese tiempo, ya que era quien llevaba a cabo el comercio y las negociaciones que nacían de él mismo. Los que practicaban la función del contador y la cual posteriormente se agrupo en colegios donde estudiaban romanos plebeyos y esclavos.

Con el tiempo esta técnica se fue perfeccionando y en el siglo XVI donde la intervención de la iglesia, la educación y las empresas de ese momento necesitaron de la existencia de tener control de registros numéricos en cuanto de los bienes en la época de la nueva España logrando perfeccionarla y documentar la contabilidad.

Para lograr esas oportunidades y buscar la igualdad en el género se dice según: Christine Pisan mujer feminista de ese tiempo citado por (Juárez y Fernández, 2020 ) en el siglo XV al XVIII se decía que la mujer era inferior al hombre, pero mediante el hecho de permitir que accediera al conocimiento se podría demostrar si esto era verdad; otro argumento sobre la desigual en el género provenía de la escritora británica Mary Astell “ que comentaba que la causa era estructural y dado a los estereotipos de que eran diferentes por cuestiones naturales, sin embargo ante la ley y la prohibición de discriminación

y fue la forma en que inicia la participación en Europa de la mujer en diversos ámbitos hasta llegar a competir en las olimpiadas.

Después de la segunda Guerra Mundial (1945) las mujeres reemplazaron al hombre en el trabajo industrial, dado que ellos se iban a luchar y estaban en el frente de batalla en guerra; esto dio a lugar que las féminas eran capaces de atender el hogar y ser productivas en los trabajos fuera de casa igualmente.

La presencia de la mujer en los últimos 200 años ha sido de trabajo arduo no sólo dentro de casa, si no también fuera de ella, por lo que la mayor participación de la mujer en cuestión trabajo en el sector productivo fue después de la segunda guerra mundial. Y una vez que la económica se restablecía la mujer tenía mayor participación en la fuerza laboral. Las féminas también han sido líderes un ejemplo claro es en el mundo científico, en el deporte, en la política y en la educación.

En México la historia menciona este ejercicio profesional se seguía como una técnica contable y hasta el año de 1907, por el primer Contador Público en México, 1907 fue Fernando Diez Barroso quien recibió el título a nivel licenciatura según (Juárez y Fernández 2020). En tanto que la participación de la mujer en el campo profesional se remota en mismo siglo XIX bajo el sustento de la época industrial, iniciando fuertemente con trabajo excesivo del hombre, sin embargo y a medida del crecimiento de la industria la población femenina se incorpora al trabajo en las empresas según Sosa (2014). La mujer históricamente se consideraba para trabajo domésticos, crianza de los hijos y cuidado de la familia.

La profesión del Contador Público toma fuerza en la década de los años 60 en el siglo XIX sobre todo en el ejercicio contable, y eso dio la apertura para que la mujer profesionista ingresará con fuerza a este trabajo (Luciani, 2007) en los últimos dos años del total de egresados de las principales universidades que ofertan el programa en la ciudad, las mujeres superan el 70% en todos los casos, hecho que ha generado cambios en la tendencia en cuanto al género en la profesión”.

Por lo que, los estudiantes que ingresan a este programa educativo de Licenciado en Contaduría Pública pueden tener una mejor perspectiva de la participación de ambos sexos en igual de condiciones en dicha profesión.

## **Problema**

Bajo la condición del estudio de la profesión contable es importante que los estudiantes de este programa educativo conozcan o bien tengan una idea clara de las oportunidades que existen en el mercado laboral para ambos sexos. Si bien históricamente al inicio de la profesión y en la historia de la humanidad se ha visto el prototipo en que colocaban el trabajo de las mujeres, sobre todo en el ámbito profesional donde no le daban la importancia debida ni el valor real del mismo, sin embargo, con la apertura a la educación en todos los niveles y la necesidad de apoyar a la economía familiar, se han acentuado que las necesidades de trabajar en el ámbito profesional deben ser para todos y todas.

Sin duda siempre ha sido un problema como lo menciona Según Charlo & Núñez (2016) “donde se ha considerado que la barrera fundamental es la carencia de oportunidades laborales para el libre desarrollo intelectual femenino “esta situación baja la motivación de las estudiantes en el área contable, algunas investigaciones como la participación de la mujer en el desarrollo de la contaduría pública en Colombia (Chamorro, 2016) detectaron que la problemática de la baja de estudios en este campo, era la poca probabilidad de acceder a altos cargos era más reducida y solo las consideraban para los cargos inferiores y esto es causa a que la mayoría de los hombres ocupan un nivel laboral superior como altos gerentes, ejecutivos y directivos.

También se han encontrado en diversos artículos publicados y datos estadísticos que describen, la participación laboral de la mujer en esta disciplina de la contaduría, era baja y observando que seguía siendo por debajo de los hombres, sin embargo, en los últimos años en el ejercicio profesional de contaduría, se abrió una brecha que va acorde al desarrollo conjunto para ambos sexos y que se ofrece en igual de condiciones para aplicar sus competencias profesionales.

En la actualidad se ha visto que el cambio que se requiere para la igualdad en el trabajo profesional se dando, y que está avalado por las nuevas leyes de igualdad de género y la no discriminación que exigen y que busca que se apliquen en todos los contextos donde participan tanto el hombre como las mujeres y que va desde la familia, el trabajo, el ejercicio profesional, la política y otros aspectos más de esta sociedad. En esta investigación se plantea a partir de estas nuevas formas de ver el trabajo del contador público para ambos sexos ¿Cuáles son las Perspectivas que tiene los estudiantes del programa educativo de Licenciado en Contaduría Pública en cuanto a la igualdad de género en las áreas de desempeño profesional en su campo laboral?

## **Objetivo**

El objetivo de la presente investigación es mostrar las perspectivas que tienen los estudiantes del programa educativo de licenciado en contaduría pública en cuanto a la igualdad de género en las áreas desempeño del contador en este campo profesional.

## **Justificación**

Una de las principales razones de que los alumnos tengan algunas perspectivas de lo que será su actividad profesional y como ven ellos y ellas dicha situación será un beneficio conjunto porque de alguna manera, con las leyes que dan derecho y oportunidades buscarán empleos, trabajos y desempeños que vayan acorde a lo ya conocen y han aprendido.

El saber que también pueden trabajar en equipo y que alguno momento de su vida laboral puede uno de ellos tener un nivel más alto que el otro en cuestiones laborales, le dará un claridad de que en cualquier momento puede ser viceversa y que ambos se preparan y capacitan en las mismas condiciones,

aprenden, generan destrezas, habilidades y conocimientos para ejercer, que afuera al contexto laboral está listo para recibir a ambos, que el usar la tecnología es para el ejercicio profesional de trabajo que no tiene que ver con el sexo y que el contexto del mundo ha cambiado por lo tanto siempre deberán ser más participativos y empáticos con los colegas.

Son un sin fin los beneficios que se pueden lograr mediante la investigación ya que en ellas se plasma que para que funcione las leyes los seres humanos son los primeros en entenderlas y aplicarlas. Mejor aún entre más apoyo exista entre mujeres y hombre o hombre y mujeres. La profesión contable tendrá gente capaz de resolver en forma conjunta la vida laboral y cotidiana que se vive en este campo de la contaduría y que este respaldo por la investigación y el quehacer profesional.

## **Marco teórico**

### *Breve Historia de la Contaduría Pública*

La contabilidad es una ciencia que constituye un sistema informativo y que emite datos estructurados y relevantes en beneficios de los distintos entes que la generan como un sistema de información financiero y que componen la realidad económica dichas organizaciones, como son: las personas físicas con actividad empresarial, las empresas, las instituciones del sector público y la que incurre el gobierno en turno de cada país (García, 2010).

La historia de la humanidad ha requerido de esta ciencia para cuantificar los eventos económicos que se dieron a través de los cambios que se realizaban por lo primitivos, posteriormente por el intercambio de bienes y productos mejor conocido como el trueque, el comercio por vía marítima, posteriormente con época de la industria se hizo más exigente los informes financieros y el registro de las operaciones financieras, así como el pago de los impuestos. En la actualidad la contaduría en términos profesionales de apoyado en la tecnología y en sistemas integrales con legua aplicado a los sistemas de contables en las computadoras (Gómez, 2014). La contabilidad como profesión que se estudia ofrece una gama de áreas de desempeño y trabajo que son adquiridas y practicas mediante el estudio de la disciplina y que se convierten posteriormente en las herramientas de trabajo para el ejercicio profesional como son:

*Auditoria.* Labor que supervisa la información financiera histórica generada por la entidad y bajo el desarrollo del trabajo del contador.

*Finanzas.* La administración optima del manejo de los recursos financieros en cualquier entidad económica obligada para apoyar la toma de decisiones.

*Contabilidad financiera.* Registra las operaciones financieras, las evaluación y general como resultados los estados financieros de la organización.

*Contabilidad de costos.* Registra las operaciones de la entidad específicamente en el proceso productivo y emití informes financieros básicos y secundarios para las entidades industriales y de servicio según el caso.

*Fiscal.* Responsable de la generación de información y compromiso del pago de los impuestos como parte de responsabilidad de cualquier organismo empresarial.

Existen actividades complementarias administrativas que ayudan a la labor profesional de esta noble profesión y que en dicho mercado de trabajo genera buenas compensaciones económicas y responsabilidad social que se conlleva en las entidades y que son emanadas para su cumplimiento por varias leyes mexicanas.

Por lo tanto, al describe el gran trabajo que realizan los profesionales de este campo, sitúa con mayor la participación de ambos sexos (mujeres y hombres profesionales) y es necesario que los próximos egresados conozcan y tengan una clara idea de que este ejercicio es en beneficio del género como sociedad y como profesionales de la contaduría según (Dodero,2011)

Para el desarrollo de los conocimientos, la participación del trabajo profesional debe estar bajo las nuevas necesidades del sector productivo y de las leyes que exigen y vigilan la oportunidad para todos como el caso de la Ley General para la igualdad entre mujeres y hombres que fue publicada en el Diario oficial de la Federación (2018), en el artículo 2 de esta ley dice “Son principios rectores de la presente Ley: la igualdad, la no discriminación, la equidad y todos aquellos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. También el artículo 33 “DE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LA VIDA ECONÓMICA NACIONAL” Será objetivo de la Política Nacional el fortalecimiento de la igualdad en materia de: I. Establecimiento y empleo de fondos para la promoción de la igualdad en el trabajo y los procesos productivos;” donde queda muy claro para los trabajos también se aplicará esta ley.

Entonces bajo estas normatividades es que el sector empresarial debe considerar la importancia de este tipo de leyes y abrir en cualquier campo laboral dicha igualdad y no discriminación.

Bajo estas políticas será una gran oportunidad para olvidar los problemas de antaño donde esta igualdad se veía a pesar de lo que describe Rodríguez (2014) que en los escenarios de capacitación académica está constituido por más mujeres en rubro contable que los varones y con el tiempo se incrementado en la inclusión en el mundo laboral del hombre.

También manifiesta que a la fémina se le considera muy apta como el varón por ser pulcra, organizada, disciplinada y delicada en su trabajo como lo requiere el modelo la profesión contable, cuando menos aquí se ve en igual de circunstancia por lo que es una buena perspectiva.

Hablando de la integración de perspectiva género significa un cambio a la diversidad de las políticas que buscan la igualdad de oportunidades que vienen desde Europa para el resto del mundo, cuidando siempre disminuir la brecha entre el hombre y la mujer para que ambos tengan un igual en los trabajos máximo en los profesionales según (Pérez, López, Giménez Bertomeu, Suárez Esperanza, Villena, y Et-Tabaa,2014).

Finalmente, los alumnos que estudian esta profesión deben considerar estas series de circunstancias y perspectivas claras, donde e ambos sexos podrán acceder de forma igualitaria a los trabajos y empleo

profesionales del ejercicio y el mismo colegio de contadores públicos o bien el instituto mexicano de contadores y asaciones de los profesionales en la contaduría pública deberán apearse a estos tipos de leyes, circunstancias y perspectivas que tiene hoy en los estudiantes de esta disciplina.

## **Metodología**

La presente investigación es de carácter descriptivo, no experimental y se utilizó una muestra por conveniencia para la aplicación del instrumento de investigación a los estudiantes del programa educativo de Licenciado en Contador Público en la universidad del Instituto Tecnológico de Sonora preferente de los últimos semestres cursados. Dentro de los materiales utilizado fue la aplicación de un instrumento, enviado vía electrónica a los correos de los estudiantes para ser contestada de manera personal. Se estableció un procedimiento para lograr obtener los resultados y poder conocer la forma en que ven los estudiantes la igualdad de género en esta profesión en el ejercicio profesional.

*Sujetos de estudio:* Los estudiantes de los últimos semestres del programa educativo de Licenciado en Contaduría Pública (LCP) de la universidad del Instituto Tecnológico de Sonora.

## **Materiales**

Se elaboró un instrumento de investigación en el cual se establecieron una serie de preguntas relacionadas con las perspectivas que tiene los estudiantes sobre los profesionales en el campo profesional de la contaduría en cuanto a la oportunidad en el trabajo, en su desempeño, en sueldos que ganan, oportunidad de puestos, y el completo del uso de la tecnología como herramienta laboral, estatus dentro de los organismos colegiado entre otras.

## **Procedimiento**

Sobre el tema de genero resulta interesante saber cómo lo perciben los estudiantes por lo que se consideran tres momentos.

Los estudiantes del programa educativo de LCP de los últimos semestres que son los próximos a salir a ejercer la profesión.

Se planteó el objetivo de la investigación, el cual permito elaborar un instrumento que contiene una serie de preguntas que van encaminadas a buscar lo resultado de lo planteado.

Las preguntas se describieron en una formulario establecido en la google.meet: [https://docs.google.com/forms/d/1wk2a6DD3yeWR4uA\\_9HglkUKUoRLNI3YlpHaUICFTqRQ/edit](https://docs.google.com/forms/d/1wk2a6DD3yeWR4uA_9HglkUKUoRLNI3YlpHaUICFTqRQ/edit); se envió a la estudiante seleccionados por la conveniencia por ser alumnos de los últimos semestres que son los próximos a egresar al ejercicio profesional, siendo una población estimada de 200 estudiantes, y se les aplico a un total de 171 dando un 85.5% de la participación.

El contacto fue a través de los correos de cada alumno y contestada la encuesta de manera personal y vía electrónica, obteniendo las respuestas de una manera más rápida y fluida. Se graficó la información y se establecieron los resultados que se describen a continuación.

## Resultados

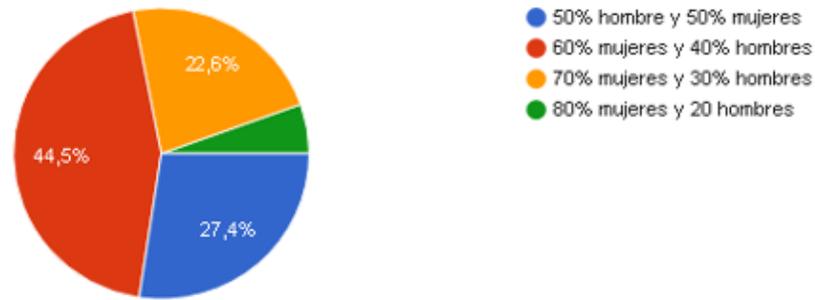
Una vez aplicado el cuestionario a los estudiantes del programa de licenciado de Contaduría Pública de la universidad se tuvieron los siguientes resultados que muestran lo que se planteó como objetivo de investigación: las preferencias en las áreas desempeño del contador público a fin de ver la igualdad del género en este campo profesional bajo la perspectiva por los estudiantes que estudian para ejercer dicha profesión. A continuación, se muestra las siguientes figuras que muestran las perspectivas que tiene los estudiantes de contaduría sobre las áreas del desempeño en el ejercicio profesional de esta profesión y las oportunidades para ambos sexos: En la figura 1 se reporta el resultado sobre el conocimiento del concepto de género. Esto demuestra que los estudiantes del programa de licenciado en contaduría en 79.5% en su mayoría tiene conocimiento sobre el tema de género y el 12.3% lo asocian con la igualdad solamente entre el hombre y la mujer.



**Figura 1.** Conocimiento sobre el concepto de Género en basado en el aprendizaje del alumno.

Fuente: elaboración propia.

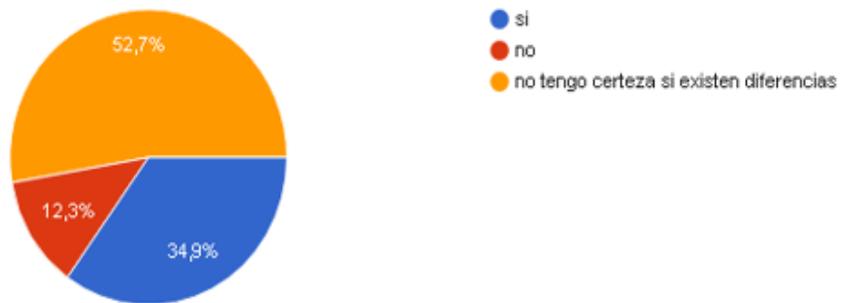
El siguiente resultado está relacionado con la medición sobre la percepción que tienen los alumnos que estudian en el programa educativo de licenciado en Contaduría Pública, en cuanto a la proporción entre el hombre y la mujer en estudiar esta profesión como lo muestra la Figura 2. Observando que el 44.5% los estudiantes son del sexo femenino y el 40% son del sexo masculino, en tanto que el otro porcentaje es del 27.4% en 50% en igual para ambos sexos, es como describen los estudiantes. Sin embargo, en los años anteriores como la década de los 50 en el siglo XIX, esta profesión estaba estudiada en su mayoría por hombres. Los tiempos han cambiado y las oportunidades en el campo laboral se han abierto para la mujer que se ha preparado y capacitado mayormente ha logrado en los últimos años.



**Figura 2.** Estudio de la profesión del Contador Público hombre y mujeres.

Fuente: elaboración propia.

En la Figura 3 se reportan los resultados relacionados con la siguiente pregunta a los estudiantes, si se tienen las mismas oportunidades para los hombres y mujeres desde su óptica en el ejercicio profesional. La respuesta de mayor porcentaje fue del 52.7% en donde la mayoría contestó no tener certeza si existen esas diferencias, sin duda podría ser como lo ven en la actualidad, además de aún son estudiantes y no todos ellos están involucrados en su campo laboral.



**Figura 3.** Mismas oportunidades de trabajo para contadores y contadoras.

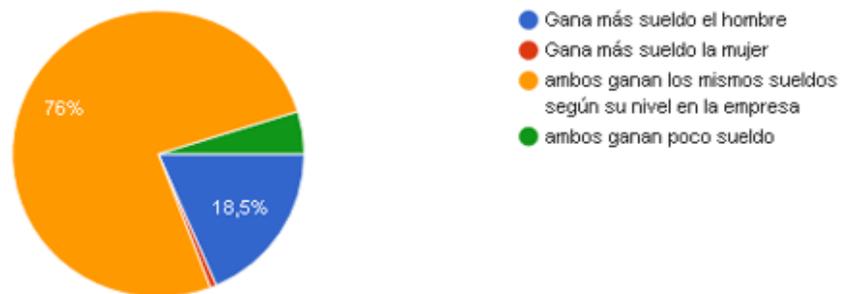
Fuente: elaboración propia.

Otra pregunta importante que se analizó es la relación en las áreas de desempeño laboral en los puestos que tiene el Contador Público según la figura 4 el resultado muestra que el 63% considera que los hombres y las mujeres tiene el 50% de oportunidades en los desempeños de contador general, contralor, directivo entre otros, sólo un pequeño porcentaje considera que las mujeres solamente pueden ocupar esos lugares profesionales.



**Figura 4.** Áreas de desempeño laboral en % de participación en los puestos en las empresas.  
Fuente: elaboración propia.

En este mismo sentido se plantea la igualdad de sueldos que pudiesen ganar en el ejercicio profesional del Contador Público como se observa en la Figura 5. La respuesta corresponde al 76% en donde los alumnos tienen la perspectiva de que tanto la mujer como el hombre que ejercen la profesión del Contador Público su sueldo está en igual de condiciones. Y un porcentaje mínimo considera que la mujer gana más.



**Figura 5.** ¿Quién más sueldos en el desempeño profesional del Contador Público en el ejercicio profesional?  
Fuente: elaboración propia.

Dentro del trabajo profesional del Contador Público las exigencias son mayores cada día, se requiere estar en una constante actualización y participación activa en organismos como la sociedad o el Instituto de contadores públicos para que de manera conjunta se desarrolle la educación profesional continua (EPC) y en sentido se desarrolló la siguiente pregunta.

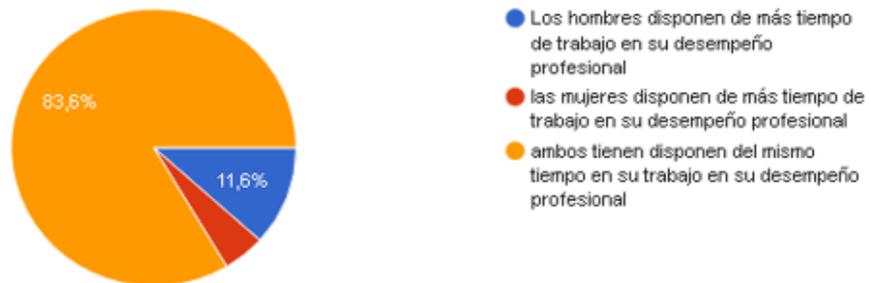
La oportunidad que tanto los hombres como las mujeres puede ser presidente de ese tipo de Organismos por lo que la figura 6 denota los resultados obtenidos. Se observa que 69.2% los estudiantes desconocen cuál es la cantidad de participante de hombre y mujer en ese estatus profesional como presidente(a) sin duda como aún son estudianta y no tiene la vivencia de trabajar de manera profesional y quizás también por la falta de conocimiento respecto a esa temática, más sin embargo a una vez que terminen sus estudios e inicien su ejercicio profesional será de gran interés pertenecer este tipo de ins-

tituciones donde el compromiso es seguir capacitando y aprendiendo del gremio.



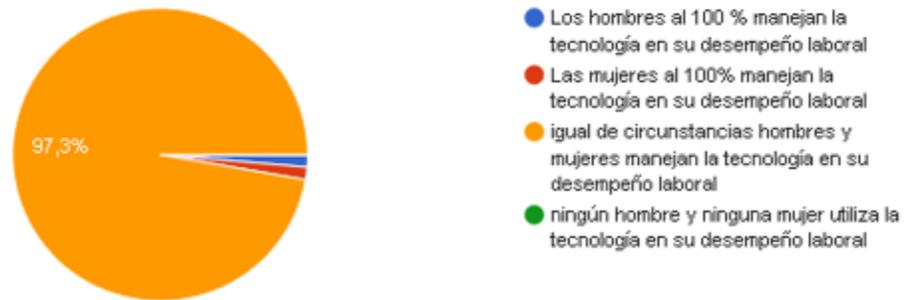
**Figura 6.** ¿Quién ha tenido más el puesto del presidente del Instituto Mexicano de Contadores Públicos?  
Fuente: elaboración propia.

Respecto a si será un compromiso profesional el mantener la educación profesional continua y la cual se hace el protesto al momento de hacer el examen de licenciatura para obtener el título de Licenciado en Contador Público por parte de la universidad en cual se desarrolló la presente investigación. Ahora estos cuestionamientos, llevan a pensar el tiempo que requiere de trabajo el profesional de la contaduría y se realizó la pregunta que marca la Figura 7 muestra los siguientes resultados que describen sobre la disposición del tiempo laboral que el hombre y la mujer es igual con un 83.6%, sin duda se tiene mucha claridad que los trabajos demandan demasiado de tiempo de trabajo en cualquier género por ello se observa este resultado y solo 11.6% menciona que los hombres disponen de más tiempo de trabajo.



**Figura 7.** El tiempo destinado en horas de trabajo para ejercer la profesión en las áreas de desempeño.  
Fuente: elaboración propia.

Respecto a la ayuda de la tecnología con la que se trabaja actualmente, resulta interesante saber quién se apoya más en ella para el ejercicio del trabajo profesional del Contador Público. El resultado de esta pregunta corresponde al 97.3% donde los estudiantes del programa educativo de licenciado en Contaduría Pública consideran que casi todos tiene el manejo de la tecnología más en esta actividad que requiere el 100% de apoyo como herramienta de trabajo, por tal resultado aquí si tanto el hombre como la mujer para ejercer esta disciplina tiene que apoyarse sin en ella y estar al día con la tecnología (ver Figura 8).



**La Figura 8.** ¿Quién maneja mejor la tecnología en su trabajo profesional los hombres o las mujeres?

Fuente: elaboración propia.

En la Tabla 1 se muestran las perspectivas del área de desempeño de los estudiantes del programa educativo de Licenciado en Contaduría Pública de la Universidad.

**Tabla 1.**

Proporción de hombres y mujeres en las áreas de desempeño del Contador Público en el ejercicio profesional.

Áreas de desempeño profesional	Mujeres	Hombres	Total
Departamento de contabilidad	106	70	176
Departamento de Finanzas	84	92	176
Departamento de Auditoria	65	111	176
Departamento de inventarios	46	130	176
Departamento de Compras	38	138	176
Departamento de pago proveedores	100	76	176

Departamento de presupuesto	76	100	176
Departamento de impuestos	80	96	176
Otros diversos	83	84	176
Promedio	61	95	176

Fuente: elaboración propia.

Por lo que se observa que área de trabajo tienden a buscar el equilibrio en su ejercicio profesional. Finalmente, estos resultados permiten determinar que los estudiantes y futuros profesionista tiene una mejor perspectiva en cuanto a la igual de género en el campo profesional de trabajo, para beneficio de su desempeño y mejora continua en las áreas de su desempeño como Contador Público independientemente del género.

Los resultados obtenidos sin duda permiten ver que los estudiantes tienen claridad en las perspectivas de trabajo que son buenas para todos y que el sector productivo pueda ser justo y equitativo en la contratación en igualdad de circunstancias para ello.

### Conclusiones y Recomendaciones

En relación al presente estudio se puede concluir que los estudiantes del programa educativo de licenciado en contaduría tienen claro el concepto de género y la igualdad que se busca con ello. En cuanto a la cantidad de estudiantes el 60% se considera que son mujeres las alumnas y el 40% son hombres según la perspectiva que tiene la mayoría de los encuetados, en cuanto a las oportunidades de trabajo se observa que se considera en igual para ambos sexos 50% féminas y 50% varones, así mismo consideran que pueden tener un buen nivel de puesto en el trabajo, en cuanto a sueldo también tiene la idea de que ganan los mismos o pudiesen ganar el mismo salario.

En tanto a nivel jerárquico para ser presidente de un organismo colegiado como es el Instituto Mexicano de Contadores Públicos la mayoría desconoce dicha situación, quizás el desconocimiento viene de que aún no trabajan, ni están adscritos a este tipo de Instituciones. En cuanto al tiempo requerido para el trabajo tienen firme convencimiento el 74% apropiadamente que ambos dan la misma entrega de tiempo en el trabajo profesional y el 97% de los estudiantes están convencidos de que requieren como herramienta el uso de la tecnología y finalmente en cuanto las funciones de trabajo la mayor parte está concentrado por ahora en los hombres.

La mejor recomendación es que los próximos estudiantes sigan manteniendo esas claras ideas y se comprometan a compartirlas de manera conjunta y con igualdad de género en la vida profesional y cumpliendo con el objetivo de esta investigación.

## Bibliografía

- Sosa, C. D. M. (2014). "El Papel De La Mujer En El Ámbito Laboral" Ensayo presentado en la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán con f/b 03/2020: <https://metodologiacualitativa2014.files.wordpress.com/2014/05/el-papel-de-la-mujer-en-el-c3a1mbito-laboral.pdf>.
- Chamorro, G. C. (2016). La participación de la mujer en el desarrollo de la contaduría Pública, revista reflexiones de la disciplina contable, 22, 23-34. Recuperado de [https://www.researchgate.net/publication/286381703\\_la\\_participacion\\_de\\_la\\_mujer\\_en\\_el\\_desarrollo\\_de\\_la\\_contaduria\\_publica\\_en\\_colombia](https://www.researchgate.net/publication/286381703_la_participacion_de_la_mujer_en_el_desarrollo_de_la_contaduria_publica_en_colombia)
- Charlo, M. J., & Núñez, M. (2016). Introducción de la perspectiva de género en la investigación empírica en contabilidad desde un marco teórico sociológico institucional. Conocimiento, innovación y emprendedores: Camino al futuro, 2590-2603.
- Clase, M. (1999). Mujeres, hombres y estilos de dirección. Internacional del Trabajo, 118 (4), pp. 483-500.
- Dodero Alfonso (2011) "Algunas reflexiones sobre la contabilidad pública "INNOVAR. revista de ciencias administrativas y sociales
- García. C. Juan (2010), "Contabilidad de Costos" definición de sistema de información contable, 3era. Edición. Editorial McGraw Hill. México D.F.
- Gómez, Ma. R. (2014) Evolución de sistemas contables asistidos por computadoras fecha de recuperación 2014-12 URI: <http://repositorio.usam.ac.cr/xmlui/handle/11506/1109>.
- Instituto Mexicano de Contadores Públicos (imcp)(2020) f/b 03/2020: <https://imcp.org.mx/>
- Juárez, F. Verónica y Fernández, P. Jorge A. (2020) "Historicidad de la formación profesional del contador en México. Revista de Educación y Desarrollo, 54. Julio-septiembre de 2020
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2006 TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF 14-06-2018: 03/2020 [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH\\_140618.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH_140618.pdf)
- Luciani, T. L. (2007). "Origen y evolución de la profesión del Contador". Actualidad Contable Faces, 10(15) julio-diciembre. Universidad de los Andes Mérida, Venezuela
- Pérez, B. M. C., Domenech, L. Y., Gimenez, B. V. M., Suárez, S. E., Palomar, V. M. y Et-Tabaa, A. (2014). "Introducción de la perspectiva de género en el Grado de Trabajo Social" Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales (1) Estudiante de cuarto curso del Grado en Trabajo Social (2) Universidad de Alicante documento recuperado: <https://web.ua.es/es/ice/jornadas-redes-2015/documentos/tema-2/410841.pdf>.
- Rodríguez, T. M. (2014). Mujeres, las voces desobedientes de nuestra historia: notas para develar la potencialidad de los estudios de género en el ámbito contable. Revista Adversa. 15.
- Torns, T. (2011). "Las mujeres y el empleo en España" en Retos y oportunidades para la igualdad de género. Madrid: Fundación para la Formación y el Empleo Miguel Escalera Forem. pp. 29-50.



## *Dra. Dina Ivonne Valdez Pineda*



Lic. en Administración de Empresas, Maestra en Docencia e Investigación Educativa y Doctora en Filosofía con Especialidad en Mercadotecnia. Es profesora Investigadora del Departamento de Ciencias Administrativas del Instituto Tecnológico de Sonora (ITSON), Es además coordinadora de academias del bloque de Mercadotecnia del programa educativo de Licenciado en Administración, miembro del núcleo académico de la Maestría en Administración y Desarrollo de Negocio. Representante Institucional ante RENIES- Camino a la Igualdad de Género, pertenece a la red de Fundación para el Análisis Estratégico y Desarrollo de la Pequeña y Mediana Empresa (FAE-DPYME). Es Académica Certificada por la Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración.

---

## *Dra. Eneida Ochoa Avila*



PhD con especialidad en administración de negocios y en Planeación Estratégica y Mejora de las Organizaciones. Maestra en Administración con Especialidad en Recursos Humanos y licenciada en Psicología. Profesora Titular “C”, Tiempo Completo, adscrita al Departamento de Psicología del Instituto Tecnológico de Sonora; con más de 20 años de labores académicas ininterrumpidas. Profesora Investigadora del Programa de Mejoramiento Académico del Profesorado (PRODEP) de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (2020-2023). Pertenece al Comité de Acreditación del Consejo Nacional para la Enseñanza e Investigación en Psicología (2016 a la fecha), Líder del Cuerpo Académico ITSON-CA-08 Aprendizaje Desarrollo Humano y Desarrollo Social, Consolidado (2018-2023) en la Línea General de Aplicación del Conocimiento (LGAC) denominada Factores Psicosociales en el Proceso Educativo. Pertenece al Sistema Nacional de Investigadores Nivel I. Forma parte de los Comités de Pares Académicos en Evaluación de solicitudes de programas de posgrado de Maestría y Doctorado en modalidad escolarizada con orientación en investigación y/o profesionalizante para obtener el ingreso al padrón de calidad del PNPC, así como evaluadora de solicitudes participantes en programa CONACYT de becas al extranjero y posdoctorado. Miembro activo de la Red “América Latina Europa África Caribe” (ALEC): “Territorios, Poblaciones vulnerables y políticas públicas”, la cual es Miembro del Impacto Académico por el Compromiso Social de las Universidades de las Naciones Unidas (UNAI), desde 2014, cuya Sede se encuentra en Limoges, Francia.

“Género, inclusión y responsabilidad”

Se terminó de editar en Ciudad Obregón, Sonora, el 15 de diciembre de 2021  
por la Oficina de Publicaciones del Instituto Tecnológico de Sonora.

Fue puesto en línea para su disposición en el sitio  
[www.itson.mx](http://www.itson.mx)  
en la sección de Publicaciones.



## Género, inclusión y responsabilidad

La desigualdad de género constituye un grave obstáculo para el desarrollo humano, las desventajas que experimentan hombres y mujeres son la discriminación al acceso de la educación, salud, vivienda, mercado de trabajo, representación política, lo cual trae repercusiones negativas para el desarrollo de sus capacidades y su libertad de elección. Por ello, la búsqueda de la igualdad de género es un elemento central de una visión de la sostenibilidad en la cual cada miembro de la sociedad respeta a los demás y desempeña un papel que le permite aprovechar su potencial al máximo.

En este libro se abordan temas que abonan a la búsqueda y construcción de la transformación de una sociedad que desde la universidad se apuesta que es mediante la educación del respeto a los derechos humanos, la inclusión, la responsabilidad, la no violencia hacia las mujeres e igualdad de género, lo que permitirá una educación por la paz y el combate a las desigualdades que se experimentan en el mundo y en cualquier ámbito de la esfera pública y privada.